

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Magdalena Camacho Díaz

Año II Primer Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 02

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 05

ORDEN DEL DÍA Pág. 05

ACTAS

- Acta de la Sesión Pública del Tercer Periodo de Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintiséis de julio de dos mil dieciséis Pág. 09

- Acta de la Primera Sesión Pública del Tercer Periodo de Ordinario de Sesiones, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintiocho de julio de dos mil dieciséis Pág. 20

- Acta de la Segunda Sesión Pública del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, iniciada el día jueves veintiocho y concluida el viernes veintinueve de julio de dos mil dieciséis Pág. 26

- Acta de la Sesión Pública del Tercer Periodo de Receso de Sesiones, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis Pág. 30

COMUNICADOS:

- Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, con el que remite para su ratificación el nombramiento de la licenciada Gabriela Ramos Bello, como magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Signado por el titular del Poder Ejecutivo del Estado Pág. 34

- Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, con el que remite para su ratificación el nombramiento del licenciado Manuel Ramírez Guerrero, como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Signado por el titular del Poder Ejecutivo del Estado Pág. 35

- Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, con el que remite para su ratificación el nombramiento del licenciado Félix Nava Solís, como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Signado por el titular del Poder Ejecutivo del Estado Pág. 35

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios

Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por el senador Roberto Gil Zuarth, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los congresos locales de las 32 entidades federativas para que, implementen las acciones necesarias para que sus oficinas y recintos legislativos sean sustentables, a efecto de ayudar en el mejoramiento del ambiente, con el fin de proteger y conservar nuestros recursos naturales Pág. 36

- Oficio suscrito por el senador Roberto Gil Zuarth, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento el punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales y a la asamblea legislativa del Distrito Federal para que, lleven a cabo las acciones necesarias a fin de que sus respectivos portales web estén actualizados, sean comprensibles, amigables y de fácil acceso para todos los usuarios, y con ello contribuir a garantizar el derecho al acceso a la información; reconocido en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Pág. 36

- Oficio signado por el licenciado José de Jesús Reynoso Loza, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por medio del cual remite copia del acuerdo por el que se solicita a los presidentes de las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuestos y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados con pleno respeto a la división de poderes y soberanía, para dentro de sus atribuciones considere en el estudio y dictaminación del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación Para el Ejercicio Fiscal 2017, un estímulo fiscal que beneficie a los artesanos del país Pág. 36

- Oficio suscrito por el ciudadano Alfredo Alarcón Rodríguez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio

de Leonardo Bravo, Guerrero, con el que remite el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 Pág. 37

- Oficios enviados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Acapulco de Juárez, Ahuacuatzingo, Apaxtla, Alcozauca de Guerrero, Arcelia, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Ayutla de los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Cocula, Copanatoyac, Coyuca de Catalán, Cochoapa el Grande, Copalillo, Cuautepec, Cualác, Cutzamala de Pinzón, Chilapa de Álvarez, Eduardo Neri, Florencio Villareal, Iguala de la Independencia, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Juan R. Escudero, Juchitán, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Mochitlán, Metlatonóc, Malinaltepec, Ometepec, Pilcaya, Pungarabato, Quechultenango, San Marcos, Taxco de Alarcón, Tepecoacuilco de Trujano, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tlaxiataquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Tixtla de Guerrero, Tlacoapa, Xalpatlahuac, Xochistlahuaca, Xochihuehuetlán, Zirandaro, Guerrero, respectivamente, con el que envían su primer informe de gobierno municipal Pág. 37

- Oficio signado por el licenciado Esteban Albarrán Mendoza, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por medio del cual solicita a este Poder Legislativo una prorroga a fin de presentar en sesión solemne el primer informe sobre el estado que guarda la administración pública que guarda el citado municipio Pág. 37

- Oficio signado por la contadora pública Vilma Guerrero García, secretaria general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, con el cual envía la primera Gaceta Municipal, que servirá como órgano informativo del mencionado Ayuntamiento Pág. 37

- Oficios enviados por la subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, Dirección General de Programación y Presupuesto, honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, secretaria de Seguridad Pública, Procuraduría de

Protección Ecológica y de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Ahuacotzingo, Marquelia, Teloloapan, General Heliodoro Castillo y Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía **Pág. 37**

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, por el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Escrito suscrito por los ciudadanos Virginio Ricardo Severiano, Juan López García, Simón González Claudio, Eleuterio Vázquez Bautista, Andrés Constantino Bailón, Silvino Claudio Paulino y Roberto Antonio Eduwiges, comisario municipal, comisario municipal suplente, secretario municipal, e integrantes del Comisariado de Bienes Comunales, de la Comunidad de Yoloxóchitl, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, Mediante el cual solicitan apoyo e intervención de este órgano Legislativo para la solución a La problemática existente en la mencionada comunidad **Pág. 37**

- Escrito signado por los ciudadanos Marcelino de los Santos Gregorio, Salomón García López y Francisco Santiago De Jesús, director de la Escuela Primaria Bilingüe José María Morelos y Pavón, presidente de Asociación de Padres de Familia y presidente del Consejo Escolar de Participación Ciudadana, respectivamente, por medio del cual solicitan intervención de esta Soberanía exhortando al doctor Juan Javier Carmona Villavivencio, presidente del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, deje de hacer campaña política anticipada para el Ejercicio 2018, prometiendo realizar obras en la escuela antes citada, ya que dicha obra se encuentra contemplada En el Ejercicio Fiscal 2016 en el decreto 170 del Gobierno del Estado **Pág. 38**

- Escrito firmados por los ciudadanos del ocotito y pobladores de petaquillas, con el

que presentan pliego petitorio derivado de la problemática que enfrentan esas comunidades **Pág. 38**

INICIATIVAS

- De Ley de Salud Mental del Estado de Guerrero, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 38**

- De Decreto por el que se reforma el Primer Párrafo del Artículo 182 Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 54**

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero **Pág. 92**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto que se reforma el artículo 93 de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado de Guerrero y los municipios de Guerrero. Solicitando dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación en su caso **Pág. 61**

- Segunda Lectura del dictamen con proyecto de punto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público; así como al titular del organismo descentralizado del

Gobierno Federal, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a efecto de disminuir permanentemente la tarifa al peaje de la autopista del sol, conforme a una dinámica de infraestructura, servicios, demanda y oferta que lo hagan más competitivo con otros destinos turísticos de la República. solicitando dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación en su caso (*Se retiró del Orden del Día a petición del Promovente*)

Pág. 9

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura Al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta de manera respetuosa al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en coordinación con las autoridades estatales competentes, implementen acciones tendientes a una prestación eficiente del servicio público de transporte por parte de los concesionarios a efecto de prevenir accidentes derivados del tránsito de vehículos que explotan el servicio público de pasajeros en su ámbito territorial. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 63

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en adhesión al acuerdo emitido por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se pronuncia para que el día 22 de septiembre de cada año se celebre el “Día Mundial Sin Automóvil” como un acontecimiento para desincentivar el uso indiscriminado del automóvil particular, y se conmine a la sociedad guerrerense a probar otros medios alternos de transporte y transmitir el mensaje a la ciudadanía de preservar nuestro planeta, sin dejar de lado las necesidades de desplazamiento de la población para acceder a los satisfactores necesarios para su desarrollo. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 66

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, no se recorte el presupuesto en materia de seguridad para los estados y los municipios. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 68

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a efecto de que instruya a quien corresponda a que alerte a la población de cualquier contingencia, mediante avisos oportunos en los diferentes medios de comunicación a su alcance, con la finalidad de evitar o reducir las posibilidades de daños, pérdidas de vidas y afectación al medio ambiente; asimismo se exhorta a los 81 ayuntamientos para que a la brevedad posible emitan el atlas de riesgo municipal con el objetivo primordial de que tanto la población como las autoridades identifiquen y ubiquen las zonas que denoten peligro o amenaza a la población ante la presencia de un desastre natural. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 74

INTERVENCIONES

- Del diputado Ernesto Fidel González Pérez, con el tema “Problemática ecológica, política y social de la clausura del basurero en Chilpancingo”

Pág. 79

- De la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, con el tema a un año de la LXI Legislatura al Congreso de Guerrero Pág. 81

- De la diputada Rossana Agraz Ulloa, en relación a la celebración del 20 de septiembre día internacional de la limpieza de playas Pág. 87

INFORMES

- De los Trabajos del Tercer Periodo de Receso, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 89

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 91

**Presidencia
Diputada Magdalena Camacho Día**

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, pasar lista de asistencia.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con su venia, señor presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Beltrán Orozco Saúl, Blanco Deaquino Silvano, Camacho Díaz Magdalena, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruíz Eduardo, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Rodríguez Eusebio, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Moreno Arcos Ricardo, Resendiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruíz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Pachuca Domínguez Iván, Duarte Cabrera Isidro, García Guevara Fredy, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Alarcón Adame Beatriz.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 40 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados las diputadas: Yuridia Melchor Sánchez; asimismo solicitó permiso para llegar tarde el diputado Ernesto Fidel González Pérez y la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 40 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 17 minutos del día Martes 20 de septiembre de 2016, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primero.- Actas:

a) Acta de la Sesión Pública del Tercer Periodo de Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintiséis de julio de dos mil dieciséis.

b) Acta de la Primera Sesión Pública del Tercer Periodo de Ordinario de Sesiones, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintiocho de julio de dos mil dieciséis.

c) Acta de la Segunda Sesión Pública del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, iniciada el día

jueves veintiocho y concluida el viernes veintinueve de julio de dos mil dieciséis.

d) Acta de la Sesión Pública del Tercer Periodo de Receso de Sesiones, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, con el que remite para su ratificación el nombramiento de la licenciada Gabriela Ramos Bello, como magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Signado por el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

b) Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, con el que remite para su ratificación el nombramiento del licenciado Manuel Ramírez Guerrero, como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Signado por el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

c) Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, con el que remite para su ratificación el nombramiento del licenciado Félix Nava Solís, como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Signado por el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

d) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por el senador Roberto Gil Zuarth, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los congresos locales de las 32 entidades federativas para que, implementen las acciones necesarias para que sus oficinas y recintos legislativos sean sustentables, a efecto de ayudar en el mejoramiento del ambiente, con el fin de proteger y conservar nuestros recursos naturales.

II. Oficio suscrito por el senador Roberto Gil Zuarth, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento el punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales y a la asamblea

legislativa del Distrito Federal para que, lleven a cabo las acciones necesarias a fin de que sus respectivos portales web estén actualizados, sean comprensibles, amigables y de fácil acceso para todos los usuarios, y con ello contribuir a garantizar el derecho al acceso a la información; reconocido en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Oficio signado por el licenciado José de Jesús Reynoso Loza, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por medio del cual remite copia del acuerdo por el que se solicita a los presidentes de las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuestos y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados con pleno respeto a la división de poderes y soberanía, para dentro de sus atribuciones considere en el estudio y dictaminación del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación Para el Ejercicio Fiscal 2017, un estímulo fiscal que beneficie a los artesanos del país.

IV. Oficio suscrito por el ciudadano Alfredo Alarcón Rodríguez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, con el que remite el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

V. Oficios enviados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Acapulco de Juárez, Ahuacuotzingo, Apaxtla, Alcozauca de Guerrero, Arcelia, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Ayutla de los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Cocula, Copanatoyac, Coyuca de Catalán, Cochoapa el Grande, Copalillo, Cuauhtepic, Cualác, Cutzamala de Pinzón, Chilapa de Álvarez, Eduardo Neri, Florencio Villareal, Iguala de la Independencia, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Juan R. Escudero, Juchitán, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Mochitlán, Metlatonóc, Malinaltepec, Ometepec, Pilcaya, Pungarabato, Quechultenango, San Marcos, Taxco de Alarcón, Tepecoacuilco de Trujano, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tlaxiataquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Tixtla de Guerrero, Tlacoapa, Xalpatlahuac, Xochistlahuaca, Xochihuehuetlán, Zirandaro, Guerrero, respectivamente, con el que envían su primer informe de gobierno municipal.

VI. Oficio signado por el licenciado Esteban Albarrán Mendoza, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por medio del cual solicita a este Poder Legislativo una prórroga a fin de presentar en sesión solemne el primer informe sobre el estado que guarda la administración pública que guarda el citado municipio.

VII. Oficio signado por la contadora pública Vilma Guerrero García, secretaria general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, con el cual envía la primera Gaceta Municipal, que servirá como órgano informativo del mencionado Ayuntamiento.

VIII. Oficios enviados por la subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, Dirección General de Programación y Presupuesto, honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, secretaria de Seguridad Pública, Procuraduría de Protección Ecológica y de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Ahuacotzingo, Marquelia, Teloloapan, General Heliodoro Castillo y Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, por el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Escrito suscrito por los ciudadanos Virginio Ricardo Severiano, Juan López García, Simón González Claudio, Eleuterio Vázquez Bautista, Andrés Constantino Bailón, Silvino Claudio Paulino y Roberto Antonio Eduwiges, comisario municipal, comisario municipal suplente, secretario municipal, e integrantes del Comisariado de Bienes Comunales, de la Comunidad de Yoloxóchitl, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, mediante el cual solicitan apoyo e intervención de este órgano Legislativo para la solución a la problemática existente en la mencionada comunidad.

II. Escrito signado por los ciudadanos Marcelino de los Santos Gregorio, Salomón García López y Francisco Santiago De Jesús, director de la Escuela Primaria Bilingüe José María Morelos y Pavón, presidente de Asociación de Padres de Familia y presidente del Consejo Escolar de Participación Ciudadana, respectivamente, por medio del cual solicitan intervención de esta Soberanía exhortando al doctor Juan Javier Carmona Villavivencio, presidente del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, deje de hacer campaña política anticipada para el Ejercicio 2018, prometiendo realizar obras en la escuela antes citada, ya que dicha obra se encuentra contemplada En el Ejercicio Fiscal 2016 en el decreto 170 del Gobierno del Estado.

III. Escrito firmados por los ciudadanos del ocotito y pobladores de petaquillas, con el que presentan pliego petitorio derivado de la problemática que enfrentan esas comunidades.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De Ley de Salud Mental del Estado de Guerrero, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De Decreto por el que se reforma el Primer Párrafo del Artículo 182 Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto que se reforma el artículo 93 de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado de Guerrero y los municipios de Guerrero. Solicitando dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación en su caso.

c) Segunda Lectura del dictamen con proyecto de punto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público; así como al titular del organismo descentralizado del Gobierno Federal, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a efecto de disminuir permanentemente la tarifa al peaje de la autopista del sol, conforme a una dinámica de infraestructura, servicios, demanda y oferta que lo hagan más competitivo con otros destinos turísticos de la República. solicitando dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura Al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta de manera respetuosa al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en coordinación con las autoridades

estatales competentes, implementen acciones tendientes a una prestación eficiente del servicio público de transporte por parte de los concesionarios a efecto de prevenir accidentes derivados del tránsito de vehículos que explotan el servicio público de pasajeros en su ámbito territorial. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en adhesión al acuerdo emitido por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se pronuncia para que el día 22 de septiembre de cada año se celebre el “Día Mundial Sin Automóvil” como un acontecimiento para desincentivar el uso indiscriminado del automóvil particular, y se conmine a la sociedad guerrerense a probar otros medios alternos de transporte y transmitir el mensaje a la ciudadanía de preservar nuestro planeta, sin dejar de lado las necesidades de desplazamiento de la población para acceder a los satisfactores necesarios para su desarrollo. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

f) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, no se recorte el presupuesto en materia de seguridad para los estados y los municipios. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

g) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a efecto de que instruya a quien corresponda a que alerte a la población de cualquier contingencia, mediante avisos oportunos en los diferentes medios de comunicación a su alcance, con la finalidad de evitar o reducir las posibilidades de daños, pérdidas de vidas y afectación al medio ambiente; asimismo se exhorta a los 81 ayuntamientos para que a la brevedad posible emitan el atlas de riesgo municipal con el objetivo primordial de que tanto la población como las autoridades identifiquen

y ubiquen las zonas que denoten peligro o amenaza a la población ante la presencia de un desastre natural. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Intervenciones:

a) Del diputado Ernesto Fidel González Pérez, con el tema “Problemática ecológica, política y social de la clausura del basurero en Chilpancingo”.

b) De la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, con el tema a un año de la LXI Legislatura al Congreso de Guerrero.

c) De la diputada Rossana Agraz Ulloa, en relación a la celebración del 20 de septiembre día internacional de la limpieza de playas.

Séptimo.- Informes:

a) De los Trabajos del Tercer Periodo de Receso, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Octavo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 20 de Septiembre de 2016.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Le informo que se integran a la sesión, la diputada Castillo Ávila Carmen Iliana, el diputado de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, el diputado Gonzales Pérez Ernesto Fidel y el diputado Granda Castro Irving Adrián dando con esto 44 diputados presentes.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

¿Con qué objeto diputado Ernesto?

Diputado le informo que de conformidad con el artículo 272 de la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo debió haberse solicitado por escrito porque ha sido ya publicado y desde luego fundando y motivando las causas por el cual se retira por lo tanto continúa en Orden del Día. Al menos que lo tenga por escrito lo podemos recibir. Me lo puede lo puede hacer llegar a la mesa.

Continuamos y esperamos que hagan llegar ahorita el documento.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

En virtud de que se ha presentado la solicitud por escrito para retirar el punto de la Orden del Día, queda éste retirado.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, incisos "a", "b", "c", y "d", en mi calidad de presidenta me permito proponer, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes 27, jueves 28, viernes 29 de julio y miércoles 31 de agosto de 2016, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación su contenido, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DEL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTISÉIS JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos del día martes veintiséis de julio del año dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones "Primer Congreso de Anáhuac" del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Carlos Reyes Torres, solicitó a la diputada secretaria Ma Luisa Vargas Mejía, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rosana, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Beltrán Orozco Saúl, Blanco Deaquino Silvano, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de. Jesús, Cueva Ruíz Eduardo Ignacio Neil, De la Rosa Peláez Sebastián, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Landín Pineda César, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Pachuca Domínguez

Iván, Resendiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruíz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Duarte Cabrera Isidro, Hernández Valle Eloísa, González Pérez Ernesto Fidel, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés.- Acto continuo, el diputado presidente con la asistencia de treinta y seis diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero número 286, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar a la sesión los diputados: Cuauhtémoc Salgado Romero, Raúl Mauricio Legarreta Martínez, Luis Justo Bautista y las diputadas Magdalena Camacho Díaz y Rosa Coral Mendoza Falcón; asimismo solicitó permiso para llegar tarde la diputada: Beatriz Alarcón Adame.- Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, dar lectura al proyecto del Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Comunicados”:** **inciso a)** Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes: **I.** Oficio suscrito por la diputada Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, con el que remite el acuerdo interno signado por los diputados integrantes de dicha comisión, en relación al oficio CPC/ST/LXIII-299/2016, de fecha 2 de febrero del año 2016, remitido por el licenciado Morelos Canseco Gómez, secretario técnico de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, y al no existir materia se declara como un asunto totalmente concluido. Solicitando se descargue de los pendientes de la comisión. **II.** Oficio signado por la licenciada Marisol Urban Cruz, encargada de la Fiscalía Especializada en Agravio de Mujeres de la Fiscalía General del Estado, mediante el cual envía información, del oficio FGE/FEIDHM/234/2016, de fecha 19 de julio del presente año en el que se exhorta al ciudadano Fiscal General del Estado, para que informe a esta Soberanía de los homicidios dolosos en contra de mujeres de los años 2014, 2015 y 2016, en el Estado; así como el número de denuncias por violencia familiar. **III.** Oficio suscrito por los ciudadanos Benito Sánchez Ayala, Edelmira del Moral Miranda, Ma. del Rosario López García, Humberto Palacio Celino, síndico procurador y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, por el que solicitan sea agendado en el Orden del Día el dictamen de valoración

previa CEP/LXI/JRP/ 001/2016. **IV.** Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, de la Unidad de Enlace Federal y Coordinación con entidades federativas de la Secretaría de Gobernación, de la primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero; con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía. **Segundo.- “Correspondencia”:** **inciso a)** Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes: **I.** Escrito firmado por la licenciada Claudia Trujillo Rincón, Coordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento, licenciada Elizabeth Maya Paco, Delegada Estatal de Mujeres en Movimiento y otras, con el que solicitan a esta Soberanía su intervención, a fin de detener la violencia política cometida de manera cotidiana contra la ciudadana Felicitas Muñiz Gómez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero. **II.** Escrito firmado por los docentes “notificados” del CECYTEG (Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero), que solicitan intervención ante las autoridades educativas correspondientes para detener el hostigamiento y represión a la que han sido sometidos por ser notificados en el proceso de evaluación docente. **b)** Escrito firmado por los miembros de la Dirección Colectiva de Organizaciones Sociales, Civiles, Estudiantiles y Sindicatos del estado de Guerrero, amparados en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para solicitar intervención ante el gobierno federal y estatal para que se desistan del proceso de ceses y de descuentos indebidos que se vienen aplicando por parte de la SEG a nuestros hermanos en lucha del magisterio guerrerense. **Tercero.- “Iniciativas”:** **inciso a)** De Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De Ley de Hospitalidad Migratoria del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto por el que se reforman los artículos 49 y 51 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Erika Alcaraz Sosa. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el cual se reforman las fracciones III y IV, así como el último párrafo del artículo 13; se deroga la fracción VIII del mismo fundamento legal y se adiciona el artículo 13 c, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez. Solicitando hacer uso de la palabra. **e)** De decreto por el

que se adiciona el título octavo a la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del estado de Guerrero, así como también se adiciona el título décimo segundo a la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del estado de Guerrero, Número 248. Suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez. Solicitando hacer uso de la palabra. **f)** De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero. **g)** De decreto por el que se reforman los artículos 22, 24 y 56 de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero Número 454. Suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz. Solicitando hacer uso de la palabra. **h)** De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248 y de la Ley Número 51 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Fredy García Guevara. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto.- “Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos”: **inciso a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno hace un respetuoso exhorto, al licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación y al licenciado Renato Sales Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad del Gobierno Federal, para que de forma coordinada con el General Brigadier Pedro Almazán Cervantes, Secretario de Seguridad Pública en el Estado, y el licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, refuercen las acciones de seguridad pública y la prevención del delito, para la protección de los habitantes del puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero. **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la Soberanía Nacional, se exhorta a los poderes ejecutivo y legislativo federales para que, de manera conjunta, se haga un análisis de la reforma educativa. **d)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que el Pleno de

la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, reforma la fracción III del artículo 129 y se adiciona la fracción L del artículo 4 de la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso. **e)** Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, mediante el cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza desincorporar del servicio público, el bien mueble propio registrado bajo el número contable 12441001002003, con la siguiente descripción: Focus Sport color gris plata, cuatro puertas, marca Ford, modelo 2009, con número de serie WF0HT27H791114521 y en consecuencia, proceder con su baja del patrimonio del Poder Legislativo del estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **f)** Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Iván Pachuca Domínguez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores titular del Poder Ejecutivo del estado de Guerrero, para que en el ejercicio de sus facultades constitucionales, instruya al doctor Carlos de la Peña Pintos, titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, para que en uso de sus facultades informe a esta Soberanía los casos detectados en el estado de Guerrero del síndrome de Guillain-Barré y de microcefalia en neonatos; implemente lo establecido por la Organización Mundial de la Salud de cambiar cada seis meses de producto o insecticidas e informe que tipo de insecticidas se están usando para el combate al vector “Aedes Aegypti” implemente los siguientes protocolos: el protocolo de vigilancia de la enfermedad por el virus de zika; el protocolo de vigilancia de la infección congénita por el virus de zika; y el protocolo de actuación para los especialistas en ginecología y obstetricia en relación a la detección de las posibles complicaciones asociadas a la infección por virus zika durante el embarazo; y se impartan capacitaciones de manera urgente al personal que trabaja en los centros de salud que dependan de la Secretaría de Salud del estado de Guerrero, sobre los efectos secundarios del virus de zika tales como el síndrome de Guillain-Barré y microcefalia en neonatos y ponga en práctica sus buenos oficios para solicitar a la federación recurso extraordinario para la prevención y combate del mosquito transmisor del zika, dengue y chikungunya. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **g)** Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Crescencio Reyes Torres, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con

pleno respeto a su investidura exhorta al titular del Poder Judicial del estado de Guerrero, a efecto de que implemente un sistema electrónico de registro único de cédulas profesionales con validez ante todos sus órganos jurisdiccionales, de quienes ejercen la profesión de licenciado en derecho. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **h)** Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, repudia el artero crimen cometido en contra del presidente municipal de Pungarabato, Ambrosio Soto Duarte; asimismo, solicita al titular del ejecutivo federal para que instruya al Secretario de Gobernación licenciado Miguel Ángel Osorio Chong y a la Procuradora General de la República licenciada Arely Gómez González, para que se garantice la seguridad personal de los familiares de Ambrosio Soto Duarte, otorgándoles las medidas cautelares que sean necesarias, y se establezcan los protocolos de investigación necesarios que permitan castigar a los autores intelectuales y materiales. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **i)** Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, condena tajantemente el artero y cobarde homicidio de Ambrosio Soto Duarte, alcalde de Pungarabato, asimismo, se exhorta respetuosamente a la licenciada Arely Gómez González, titular de la Procuraduría General de la República, al licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado y al licenciado José Martín Godoy Castro, titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, para que en el ámbito de sus competencias de manera coordinada investiguen, detengan y sean sancionados a los autores materiales e intelectuales de tan artero crimen y den puntual esclarecimiento de los hechos. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **j)** Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Eduardo Cueva Ruíz, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, a la esfera de competencias, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de las Secretarías de Desarrollo Social y De los Migrantes y Asuntos Internacionales del Estado, para que en coordinación con la federación, sumen sus esfuerzos, concierten y establezcan acuerdos y convenios interestatales con los estados de Sinaloa, Sonora, Baja California, Baja California Sur, Durango, Guanajuato, Michoacán,

Jalisco, Nayarit, Morelos, San Luis Potosí, Tamaulipas, Oaxaca, Veracruz, Puebla e Hidalgo, como principales receptores de jornaleros agrícolas migrantes, con el objetivo de realizar acciones coordinadas para dignificar la vida y el trabajo de las y los jornaleros migrantes de nuestro estado, en el marco del Programa para la Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA). Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **Quinto.- “Informes”:** **inciso a)** De la Comisión para la Atención del Acceso a la Información Pública, con relación al décimo informe anual del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Guerrero 2015. **Sexto.- “Intervenciones”:** **inciso a)** De la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, sobre el asunto de la presencia de la Policía Federal en Guerrero. **b)** De la diputada Erika Alcaraz Sosa, del diputado Ernesto Fidel González Pérez, en relación con el asesinato de Ambrosio Soto Duarte, presidente municipal de Pungarabato. **Séptimo.- Elección y toma de protesta de los ciudadanos diputados y diputadas propietarios y suplentes que integrarán la comisión permanente, correspondiente al Tercer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.** **Octavo.-“Clausura”:** **a)** De la sesión.- Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Ma Luisa Vargas Mejía, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado o diputada.- Enseguida, la diputada secretaria Ma Luisa Vargas Mejía, informó que se registraron cuatro asistencias, de los diputados y diputadas: Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Basilio García Ignacio, García Trujillo Ociel Hugar, con los que se hace un total de cuarenta diputados y diputadas presentes a la sesión.- Enseguida, el diputado Ernesto Fidel González Pérez, solicitó se suprimiera su nombre del inciso b) del punto 6 del orden del día, en virtud de que la fracción Parlamentaria del PRD, fijará un posicionamiento.- Acto continuo, el diputado presidente sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos de los diputados presentes en la sesión.- Acto continuo, a solicitud del diputado Isidro Duarte Cabrera, el diputado presidente solicitó a la Asamblea guardar un minuto de silencio en memoria del ciudadano Ambrosio Soto Duarte, presidente municipal de Pungarabato; Concluido el minuto de silencio.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a):** El diputado presidente solicitó a la diputada

secretaria Ma Luisa Vargas Mejía, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes: **I.** Oficio suscrito por la diputada Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, con el que remite el acuerdo interno signado por los diputados integrantes de dicha comisión, en relación al oficio CPC/ST/LXIII-299/2016, de fecha 2 de febrero del año 2016, remitido por el licenciado Morelos Canseco Gómez, secretario técnico de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, y al no existir materia se declara como un asunto totalmente concluido. Solicitando se descargue de los pendientes de la comisión. **II.** Oficio signado por la licenciada Marisol Urban Cruz, encargada de la Fiscalía Especializada en Agravio de Mujeres de la Fiscalía General del Estado, mediante el cual envía información, del oficio FGE/FEIDHM/234/2016, de fecha 19 de julio del presente año en el que se exhorta al ciudadano Fiscal General del Estado, para que informe a esta Soberanía de los homicidios dolosos en contra de mujeres de los años 2014, 2015 y 2016, en el Estado; así como el número de denuncias por violencia familiar. **III.** Oficio suscrito por los ciudadanos Benito Sánchez Ayala, Edelmira del Moral Miranda, Ma. del Rosario López García, Humberto Palacio Celino, síndico procurador y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, por el que solicitan sea agendado en el Orden del Día el dictamen de valoración previa CEP/LXI/JRP/ 001/2016. **IV.** Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, de la Unidad de Enlace Federal y Coordinación con entidades federativas de la Secretaría de Gobernación, de la primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero; con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la manera siguiente: **Apartado I.** La Presidencia tomó conocimiento del acuerdo de referencia y lo remitió al Archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descargó de la relación de pendientes de la Comisión de Seguridad Pública. **Apartado II.** Se instruyó dar copia a los diputados promoventes. **Apartado III.** Se tomó nota y remitió a la Comisión de Gobierno, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado IV.** La Presidencia tomó conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruyó a la Oficialía Mayor remitir copia a los diputados promoventes.- Enseguida se registró la asistencia del diputado Ricardo Moreno Arcos.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Correspondencia”, inciso a):** El

diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes: **I.** Escrito firmado por la licenciada Claudia Trujillo Rincón, Coordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento, licenciada Elizabeth Maya Paco, Delegada Estatal de Mujeres en Movimiento y otras, con el que solicitan a esta Soberanía su intervención, a fin de detener la violencia política cometida de manera cotidiana contra la ciudadana Felicitas Muñiz Gómez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero. **II.** Escrito firmado por los docentes “notificados” del CECYTEG (Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero), que solicitan intervención ante las autoridades educativas correspondientes para detener el hostigamiento y represión a la que han sido sometidos por ser notificados en el proceso de evaluación docente.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la manera siguiente: **Apartado I.** Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado II.** Turnado a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos conducentes.- **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Ma Luisa Vargas Mejía, dar lectura al oficio signado por miembros de la Dirección Colectiva de Organizaciones Sociales, Civiles, Estudiantiles y Sindicatos del estado de Guerrero, amparados en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para solicitar intervención ante el gobierno federal y estatal para que se desistan del proceso de ceses y de descuentos indebidos que se vienen aplicando por parte de la SEG a nuestros hermanos en lucha del magisterio guerrerense.- Concluida la lectura, el diputado presidente manifestó tomar conocimiento del asunto de antecedentes y lo turnó a las Comisiones Unidas de Gobierno y de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos conducentes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, inciso a):** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, para dar lectura a una iniciativa, de Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.- Concluida la intervención, el diputado presidente manifestó tomar conocimiento de la iniciativa de ley de antecedentes y la turnó a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado

presidente concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a una iniciativa de Ley de Hospitalidad Migratoria del Estado de Guerrero.- Concluida la intervención, el diputado presidente, manifestó tomar conocimiento de la iniciativa de ley de antecedentes y la turnó a la Comisión de Atención a Migrantes, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 49 y 51 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.-Concluida la intervención, el diputado presidente manifestó tomar conocimiento de la iniciativa de decreto de antecedentes y la turnó a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Raymundo García Gutiérrez, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el cual se reforman las fracciones III y IV, así como el último párrafo del artículo 13; se deroga la fracción VIII del mismo fundamento legal y se adiciona el artículo 13 c, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Guerrero.- Concluida la intervención, el diputado presidente manifestó tomar conocimiento de la iniciativa de decreto de antecedentes y la turnó a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente, concedió el uso de la palabra al diputado Raymundo García Gutiérrez, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona el título octavo a la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del estado de Guerrero, así como también se adiciona el título décimo segundo a la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del estado de Guerrero, Número 248.- Concluida la intervención, el diputado presidente manifestó tomar conocimiento de la iniciativa de decreto de antecedentes y la turnó a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Ma Luisa Vargas Mejía, para dar lectura al oficio suscrito por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, por el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforman y

adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Concluida la intervención, el diputado presidente manifestó tomar conocimiento de la iniciativa de decreto de antecedentes y la turnó a la Comisión para la Igualdad de Género, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso g) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 22, 24 y 56 de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero Número 454.- Concluida la intervención, el diputado presidente manifestó tomar conocimiento de la iniciativa de decreto de antecedentes y la turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso h) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Fredy García Guevara, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248 y de la Ley Número 51 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del estado de Guerrero. Solicitando su inserción íntegra en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Concluida la intervención, el diputado presidente manifestó tomar conocimiento de la iniciativa de decreto de antecedentes y la turnó a la Comisión de Salud y a la Comisión Desarrollo Económico y Trabajo, en atención a su materia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos”, inciso a):** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruíz, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Alternándose la lectura las diputadas secretarías.- Concluida la lectura, el diputado presidente manifestó que el citado dictamen con proyecto de decreto, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Ma Luisa Vargas Mejía, dar lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta

Legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura en el inciso ya citado.- Concluida la lectura, el diputado presidente manifestó que vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34 fracción V de la Ley de la Materia; en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tenía de primera lectura, el dictamen con proyecto de acuerdo, signado en el inciso **b)** del Cuarto Punto del Orden del Día, y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente, solicitó a la diputada secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruíz, dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la Soberanía Nacional, se exhorta a los poderes ejecutivo y legislativo federales para que, de manera conjunta, se haga un análisis de la reforma educativa.- Concluida la lectura, el diputado presidente manifestó que el citado dictamen con proyecto de acuerdo, se tenía de primera lectura, y continúa con su trámite legislativo.- Enseguida siendo las dieciséis horas con treinta y tres horas, el diputado presidente declaró receso de diez minutos; posteriormente, se reanudó la sesión siendo las diecisiete horas con veinte minutos.- **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente, solicitó a la diputada secretaria Ma Luisa Vargas Mejía, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Rossana Agraz Ulloa, presidenta de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en listado en el inciso **d)** del Cuarto Punto del Orden del Día.- Concluida la lectura, el diputado presidente, sometió a consideración de la Plenaria, la solicitud de antecedentes, siendo aprobada por unanimidad de votos.- Dispensado el trámite legislativo, el diputado presidente, con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Agraz Ulloa Rossana, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentó y motivó el dictamen con proyecto de decreto por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, reforma la fracción III del artículo 129 y se adiciona la fracción L del artículo 4 de la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero.- Concluida la intervención, se procedió a la discusión en lo general, por lo que el diputado presidente, solicitó a los diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Ricardo

Mejía Berdeja, para intervenir para razonar su voto a favor; concluida la intervención y en virtud de no haberse inscrito más oradores, el diputado presidente, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen en discusión, resultando aprobado en lo general, por unanimidad de votos de los diputados presentes en sesión.- Aprobado que fue en lo general, se sometió para su discusión en lo particular, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, el diputado presidente solicitó a los diputados que desearan reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y al no haber reserva de artículos en lo particular, el diputado presidente de la Mesa Directiva realizó la siguiente declaratoria: “en virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes”.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, mediante el cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza desincorporar del servicio público, el bien mueble propio registrado bajo el número contable 12441001002003, con la siguiente descripción: Focus Sport color gris plata, cuatro puertas, marca Ford, modelo 2009, con número de serie WF0HT27H791114521 y en consecuencia, proceder con su baja del patrimonio del Poder Legislativo del estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.- Concluida la lectura, el diputado presidente, con fundamento en el artículo 150 de nuestra Ley Orgánica, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario de antecedentes, misma que fue aprobada por unanimidad con 28 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones; aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta de acuerdo

parlamentario de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos.- Acto continuo, el diputado presidente, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- **En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Iván Pachuca Domínguez, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores titular del Poder Ejecutivo del estado de Guerrero, para que en el ejercicio de sus facultades constitucionales, instruya al doctor Carlos de la Peña Pintos, titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, para que en uso de sus facultades informe a esta Soberanía los casos detectados en el estado de Guerrero del síndrome de Guillain-Barré y de microcefalia en neonatos; implemente lo establecido por la Organización Mundial de la Salud de cambiar cada seis meses de producto o insecticidas e informe que tipo de insecticidas se están usando para el combate al vector “Aedes Aegypti” implemente los siguientes protocolos: el protocolo de vigilancia de la enfermedad por el virus de zika; el protocolo de vigilancia de la infección congénita por el virus de zika; y el protocolo de actuación para los especialistas en ginecología y obstetricia en relación a la detección de las posibles complicaciones asociadas a la infección por virus zika durante el embarazo; y se impartan capacitaciones de manera urgente al personal que trabaja en los centros de salud que dependan de la Secretaría de Salud del estado de Guerrero, sobre los efectos secundarios del virus de zika tales como el síndrome de Guillain-Barré y microcefalia en neonatos y ponga en práctica sus buenos oficios para solicitar a la federación recurso extraordinario para la prevención y combate del mosquito transmisor del zika, dengue y chikungunya. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 150 de nuestra Ley Orgánica, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario de antecedentes, misma que fue aprobada por unanimidad con 28 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones; aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra César

Landín Pineda, para proponer una modificación y adición; concluida la intervención y en virtud de no haber más oradores inscritos para su discusión, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos.- Enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de adición presentada por el diputado César Landín Pineda, resultado aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes a la sesión.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- **En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Crescencio Reyes Torres, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al titular del Poder Judicial del estado de Guerrero, a efecto de que implemente un sistema electrónico de registro único de cédulas profesionales con validez ante todos sus órganos jurisdiccionales, de quienes ejercen la profesión de licenciado en derecho. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 150 de nuestra Ley Orgánica, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario de antecedentes, misma que fue aprobada por unanimidad con 30 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobada como asunto de urgente y obvia resolución, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso h) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Raymundo García Gutiérrez, para dar lectura a un

propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, repudia el artero crimen cometido en contra del presidente municipal de Pungarabato, Ambrosio Soto Duarte; asimismo, solicita al titular del ejecutivo federal para que instruya al Secretario de Gobernación licenciado Miguel Ángel Osorio Chong y a la Procuradora General de la República licenciada Arely Gómez González, para que se garantice la seguridad personal de los familiares de Ambrosio Soto Duarte, otorgándoles las medidas cautelares que sean necesarias, y se establezcan los protocolos de investigación necesarios que permitan castigar a los autores intelectuales y materiales. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 150 de nuestra Ley Orgánica, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario de antecedentes, misma que fue aprobada por unanimidad con 30 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas, que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para fijar postura; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra a la diputada Agraz Ulloa Rossana, para fijar postura; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, para proponer una modificación; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para fijar postura; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para fijar postura; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez, para fijar postura; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra Ricardo Mejía Berdeja, para proponer una modificación; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, para fijar postura; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Fredy García Guevara, para fijar postura; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, para fijar postura; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra a la diputada Ma Luisa Vargas Mejía, para

presentar una adición a la propuesta en desahogo; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez, para hechos.- Acto continuo, el diputado presidente a solicitud del diputado Héctor Vicario Castrejón, declaró un receso de diez minutos, para generar acuerdos y conjuntar una propuesta de modificación; posteriormente siendo las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos se decretó el receso; ya concluido el receso, la primer vicepresidenta en función de presidenta, reanudó la sesión siendo las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos; y en virtud de no haber más oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente, solicitó a la diputada secretaria Ma Luisa Vargas Mejía dar lectura a la propuesta de modificación, enseguida, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos.- Enseguida, el diputado presidente, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de modificación presentada, resultado aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes a la sesión.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- **En desahogo del inciso i) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, condena tajantemente el artero y cobarde homicidio de Ambrosio Soto Duarte, alcalde de Pungarabato, asimismo, se exhorta respetuosamente a la licenciada Arely Gómez González, titular de la Procuraduría General de la República, al licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado y al licenciado José Martín Godoy Castro, titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, para que en el ámbito de sus competencias de manera coordinada investiguen, detengan y sean sancionados a los autores materiales e intelectuales de tan artero crimen y den puntual esclarecimiento de los hechos. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.- Concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en el artículo 150 de nuestra Ley Orgánica, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario de antecedentes, misma que fue aprobada por unanimidad con 33 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su

discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas integrantes de la Plenaria que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta de acuerdo parlamentario de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos.- Acto continuo, el diputado presidente, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- Acto seguido, el diputado presidente manifestó a la Plenaria que en virtud de haber transcurrido las cuatro horas de sesión y de que aún se encontraban en el Orden del Día asuntos por desahogar, sometió a consideración de la Asamblea para su aprobación la continuidad de la sesión, resultando aprobada por unanimidad de votos.- **En desahogo del inciso j) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, a la esfera de competencias, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de las Secretarías de Desarrollo Social y De los Migrantes y Asuntos Internacionales del Estado, para que en coordinación con la federación, sumen sus esfuerzos, concierten y establezcan acuerdos y convenios interestatales con los estados de Sinaloa, Sonora, Baja California, Baja California Sur, Durango, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Nayarit, Morelos, San Luis Potosí, Tamaulipas, Oaxaca, Veracruz, Puebla e Hidalgo, como principales receptores de jornaleros agrícolas migrantes, con el objetivo de realizar acciones coordinadas para dignificar la vida y el trabajo de las y los jornaleros migrantes de nuestro estado, en el marco del Programa para la Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA). Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.- Concluida la lectura, el diputado presidente, con fundamento en el artículo 150 de nuestra Ley Orgánica, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario de antecedentes, misma que fue aprobada por unanimidad con 30 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para

su discusión, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta de acuerdo parlamentario de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Informes”, inciso a):** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Irving Adrián Granda Castro, para dar lectura al Informe de la Comisión para la Atención del Acceso a la Información Pública, con relación al décimo informe anual del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Guerrero 2015; instruyendo su inserción de manera íntegra en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”, inciso a):** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para dar lectura a una intervención, sobre el asunto de la presencia de la Policía Federal en Guerrero; Concluida la intervención, esta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del inciso b) del Sexto Punto del Orden del Día:** Enseguida el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, solicitó a la presidencia de la mesa directiva, retirar el asunto en desahogo, en virtud de que en el inciso “h” del Cuarto Punto del Orden del Día, se habían fijado las posturas correspondientes, asimismo solicitó a la Mesa Directiva un minuto de silencio, mismo que le fue concedido, por los jóvenes estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos, de Ayotzinapa, Guerrero y del joven futbolista de los Avispones de Chilpancingo fallecidos hace 22 meses en Iguala de la Independencia, Guerrero; concluido el minuto de silencio.- **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, Elección y Toma de protesta de los ciudadanos diputados y diputadas propietarios y suplentes que integrarán la Comisión Permanente, correspondiente al Tercer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero:** El diputado presidente con fundamento al contenido de los artículos 26 segundo párrafo y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, preguntó a la Plenaria si había alguna propuesta de Planilla, concediéndole el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, quien desde su escaño solicitó el uso de la palabra, y realizó la siguiente propuesta de planilla para integrar la Comisión Permanente: Presidente: Diputado Carlos Reyes Torres; Primera Vicepresidenta: Diputada Rosaura Rodríguez Carrillo; Segundo Vicepresidente: Diputado Iván Pachuca Domínguez; Secretarías Propietarias: Diputada Ma

Luisa Vargas Mejía, Diputada Magdalena Camacho Díaz; Secretarios Suplentes: Diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz, Diputado J. Jesús Martínez Martínez; Vocales Propietarios: Diputada Flor Añorve Ocampo, Diputado Héctor Vicario Castrejón, Diputado Irving Adrián Granda Castro, Diputado Isidro Duarte Cabrera, Diputado Ernesto Fidel González Pérez, Diputado Eduardo Cueva Ruíz, Diputado Fredy García Guevara; Vocales Suplentes: Diputado Samuel Resendiz Peñaloza, Diputado Martínez Toledo Víctor Manuel, Diputado César Landín Pineda, Diputado Raymundo García Gutiérrez, Diputada Erika Alcaraz Sosa, Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.- Acto continuo, en virtud de no haber otra planilla registrada, el diputado presidente instruyó a la Oficialía Mayor para que distribuyera a los Diputados y Diputadas las cédulas de votación correspondientes para el efecto de estar en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.- Acto continuo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria Ma Luisa Vargas Mejía, pasar lista de asistencia con el objeto de que las Diputadas y Diputados procedieran a emitir su voto conforme escuchasen su nombre.- Concluido el pase de lista y realizada la votación, el diputado presidente solicitó a los Diputadas Secretarías, realizar el escrutinio y cómputo de la votación, obteniendo los siguientes resultados: a favor 37 votos, en contra 1 voto, abstenciones 0 votos, a lo que el diputado presidente declaró electa por mayoría de votos la planilla integrada de la siguiente manera: Presidente: Diputado Carlos Reyes Torres; Primera Vicepresidenta: Diputada Rosaura Rodríguez Carrillo; Segundo Vicepresidente: Diputado Iván Pachuca Domínguez; Secretarías Propietarias: Diputada Ma Luisa Vargas Mejía, Diputada Magdalena Camacho Díaz; Secretarios Suplentes: Diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz, Diputado J. Jesús Martínez Martínez; Vocales Propietarios: Diputada Flor Añorve Ocampo, Diputado Héctor Vicario Castrejón, Diputado Irving Adrián Granda Castro, Diputado Isidro Duarte Cabrera, Diputado Ernesto Fidel González Pérez, Diputado Eduardo Cueva Ruíz, Diputado Fredy García Guevara; Vocales Suplentes: Diputado Samuel Resendiz Peñaloza, Diputado Martínez Toledo Víctor Manuel, Diputado César Landín Pineda, Diputado Raymundo García Gutiérrez, Diputada Erika Alcaraz Sosa, Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.- Enseguida, el diputado presidente, solicitó a las diputadas y diputados de la Mesa Directiva, así como los que fueron electos como vocales propietarios y suplentes, pasaran al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de Ley y a los demás integrantes de esta Legislatura y a los asistentes a la sesión ponerse de pie. Una vez situados al centro del Recinto el diputado presidente manifestó: “Ciudadanos

diputados y diputadas: ¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes y reglamentos y acuerdos que de una u otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de primer y segundo vicepresidente, secretarios propietarios y suplentes, vocales propietarios y suplentes, de la Mesa Directiva y Comisión Permanente que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Tercer Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año del ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del 31 de julio al 12 de septiembre del año en curso?”.- A lo que los diputados, levantando el brazo a la altura del hombro, respondieron: “Sí, protesto”, manifestando enseguida el diputado presidente: “Si así no lo hicieren que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande”.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado Carlos Reyes Torres, pasar al centro del Recinto, para proceder a tomarle la protesta de ley y a los demás integrantes de la legislatura y a los asistentes a la sesión, ponerse de pie, una vez situado en el lugar citado, la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó: “Ciudadano diputado Carlos Reyes Torres: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de presidente de la Mesa Directiva y Comisión Permanente, que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Tercer Periodo de Receso, correspondiente, al Primer Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del 31 de julio al 12 de septiembre del año en curso?”. A lo que el diputado Carlos Reyes Torres, levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió: “Sí, protesto”, manifestando enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta: “Si así no lo quiere que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande.- **En desahogo del Octavo Punto del Orden del Día, “Clausuras”, inciso a):** De la sesión, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las veinte horas con cincuenta y cuatro minutos del día martes veintiséis de julio del año en curso, el diputado presidente, clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para celebrar sesión el día jueves veintiocho de julio del año en curso, en punto de las once horas.- Levantándose la presente acta para su debida Constancia Legal.----- **C O N S T E** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veinte de septiembre del año dos mil dieciséis.-----

----- **DAMOS FE** -----

DIPUTADA PRESIDENTA, MAGDALENA CAMACHO DÍAZ; DIPUTADA SECRETARIA, ROSSANA AGRAZ ULLOA, DIPUTADO SECRETARIO; J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día jueves veintiocho de julio del año dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la primer vicepresidenta en función de presidenta, diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, solicitó a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados: Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alvarado García Antelmo, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruíz Eduardo Ignacio Neil, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Pachuca Domínguez Iván, Resendiz Peñalosa Samuel, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruíz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma Luisa, Añorve Ocampo Flor, Alcaraz Sosa Erika, García Gutiérrez Raymundo.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con la asistencia de treinta y nueve diputadas y diputados, con

fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar a la sesión los diputados: Carlos Reyes Torres, Ricardo Moreno Arcos, Raúl Mauricio Legarreta Martínez, Cuauhtémoc Salgado Romero, David Gama Pérez y la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón; asimismo solicitó permiso para llegar tarde el diputado Héctor Vicario Castrejón.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigor, solicitó a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura al proyecto del Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Actas”:** **inciso a)** Acta de sesión pública del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes doce de julio de dos mil dieciséis. **b)** Acta de sesión pública del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves catorce de julio de dos mil dieciséis. **c)** Acta de sesión pública del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes diecinueve de julio de dos mil dieciséis. **d)** Acta de sesión pública del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintiuno de julio de dos mil dieciséis. **Segundo.- “Correspondencia”:** **inciso a)** Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente: **I.** Escrito firmado por el ciudadano Samuel Molina Flores, comisario de la comunidad de Atliaca, Guerrero, con el que solicita la intervención de esta Soberanía para la cancelación de los aparatos de sonido que se encuentran ubicados en las diferentes viviendas de la comunidad antes mencionada. **Tercero.- “Iniciativas”:** **inciso a)** De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De Ley de Desarrollo Social del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa

Peláez. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero Número 428. Suscrita por el diputado Ernesto Fidel González Pérez. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero. **e)** De decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz. Solicitando hacer uso de la palabra. **f)** De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero. Suscrita por la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto.- “Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos”:** **inciso a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 994, de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero otorga la presea “Sentimientos de la Nación”. **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, su anuencia para que comparezca ante las comisiones legislativas de Gobierno, de Seguridad Pública y de Justicia, los ciudadanos Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y el Titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, convoca al ciudadano Fiscal General del Estado de Guerrero a que comparezca ante las comisiones legislativas de Gobierno, de Seguridad Pública y de Justicia y fija las reglas para la sesión de comparecencia. **d)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso. **e)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno hace un respetuoso exhorto, al licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación y al

licenciado Renato Sales Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad del Gobierno Federal, para que de forma coordinada con el General Brigadier Pedro Almazán Cervantes, Secretario de Seguridad Pública en el Estado, y el licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, refuercen las acciones de seguridad pública y la prevención del delito, para la protección de los habitantes del Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso. **f)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la Soberanía Nacional, se exhorta a los poderes ejecutivo y legislativo federales para que, de manera conjunta, se haga un análisis de la reforma educativa. Discusión y aprobación, en su caso. **g)** Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto a los órdenes de gobierno y la división de poderes, al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a fin de que gire instrucciones al licenciado José Luis González de la Vega, se abstenga de realizar cualquier acto de represalia ya sea, psicológica, laboral, administrativa o económica en contra de las maestras y maestros disidentes a la reforma educativa. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **h)** Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente al licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación y a la licenciada Arely Gómez González, titular de la Procuraduría General de República para que a la brevedad posible le brinden las medidas de seguridad personal a Javier Vázquez García presidente municipal de San Luis Acatlán, en razón a las intimidaciones y amenazas que ha sufrido por parte de los grupos delincuenciales. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **Quinto.- “Clausura”:** **a)** De la sesión.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta solicitó a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo, del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado o diputada.- Enseguida, la

diputada secretaria Ma Luisa Vargas Mejía, informó que se registró una asistencia, del diputado: Héctor Vicario Castrejón, con lo que se hace un total de cuarenta diputados y diputadas presentes a la sesión.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a la consideración de la asamblea para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos de los diputados presentes en la sesión.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”: incisos a) al d):** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la Plenaria la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 12,14,19 y 21 de julio de 2016, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación del contenido de las actas en mención, mismas que fueron aprobadas por unanimidad de votos.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Correspondencia”, inciso a):** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Ma Luisa Vargas Mejía, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso, con el que informó de la recepción del asunto siguiente: **I.** Escrito firmado por el ciudadano Samuel Molina Flores, comisario de la comunidad de Atliaca, Guerrero, con el que solicita la intervención de esta Soberanía para la cancelación de los aparatos de sonido que se encuentran ubicados en las diferentes viviendas de la comunidad antes mencionada.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, turnó el asunto de antecedentes, a la Comisión de Salud, para su conocimiento y efectos conducentes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, incisos a) y e):** La primer vicepresidente concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a las iniciativas, de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, **e)** De decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero. Suscritas por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz.- Concluida la intervención, la primer vicepresidenta en función de presidenta, tomó conocimiento de las iniciativas de decreto de antecedentes y las turnó a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos y a la Comisión de Justicia, respectivamente, para los efectos de lo dispuesto

en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.- **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez, para dar lectura a una iniciativa de Ley de Desarrollo Social del Estado de Guerrero.- Concluida la intervención, la primer vicepresidenta en función de presidenta, tomó conocimiento de la iniciativa de ley de antecedentes y la turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.- **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Ernesto Fidel González Pérez, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero Número 428.- Concluida la intervención primer vicepresidenta en función de presidenta, tomó conocimiento de la iniciativa de ley de antecedentes y la turnó a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Magdalena Camacho Díaz, para dar lectura al oficio signado por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, por el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero.- Concluida la intervención, la primer vicepresidenta en función de presidenta, tomó conocimiento de la iniciativa de decreto de antecedentes y la turnó a la Comisión para la Igualdad de Género, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.- **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero.- Concluida la intervención, la primer vicepresidenta en función de presidenta, tomó conocimiento de la iniciativa de decreto de antecedentes y la turnó a la Comisión de Turismo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos”, inciso a):** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Ma Luisa Vargas Mejía, dar lectura

al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 994, de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó que el dictamen con proyecto de decreto se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- Enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, decretó un receso de quince minutos siendo las dieciséis horas con veintitrés, una vez ya concluido el receso la diputada presidenta reanudó la sesión siendo las dieciocho horas con treinta y seis minutos.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero otorga la presea "Sentimientos de la Nación".- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó que el dictamen con proyecto de decreto se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Ma Luisa Vargas Mejía, dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, su anuencia para que comparezca ante las comisiones legislativas de Gobierno, de Seguridad Pública y de Justicia, los ciudadanos Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y el Titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, convoca al ciudadano Fiscal General del Estado de Guerrero a que comparezca ante las comisiones legislativas de Gobierno, de Seguridad Pública y de Justicia y fija las reglas para la sesión de comparecencia.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó que el dictamen con proyecto de acuerdo se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen enlistado en el inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la dispensa de la segunda lectura del dictamen de

referencia, siendo aprobada por unanimidad de votos.- Dispensado el trámite legislativo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Iván Pachuca Domínguez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentó y motivó el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la primer vicepresidenta en función de presidenta, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores.- Acto continuo, en virtud de no haberse inscrito oradores, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen en discusión, resultando aprobado en lo general, por unanimidad de votos de los diputados presentes en sesión.- Aprobado que fue en lo general, se sometió para su discusión en lo particular, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a los diputados que desearan reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y al no haber reserva de artículos en lo particular, la primer vicepresidenta de la Mesa Directiva realizó la siguiente declaratoria: "en virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes".- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Ma Luisa Vargas Mejía, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Magdalena Camacho Díaz, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de acuerdo, enlistado en el inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la dispensa de la segunda lectura del dictamen de

referencia, siendo aprobada por unanimidad de votos, con 35 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Víctor Manuel Martínez Toledo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentó y motivó el dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno hace un respetuoso exhorto, al licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación y al licenciado Renato Sales Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad del Gobierno Federal, para que de forma coordinada con el General Brigadier Pedro Almazán Cervantes, Secretario de Seguridad Pública en el Estado, y el licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, refuercen las acciones de seguridad pública y la prevención del delito, para la protección de los habitantes del Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para razonar su voto; Concluida su intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez, razonar su voto; Concluida su intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, por alusiones; Concluida su intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado la Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez, para hechos; Concluida su intervención, se concedió el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, por alusiones; Concluida su intervención, se concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz, hechos; Concluida su intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, hechos; Concluida su intervención, el diputado Ignacio Basilio García observar lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; Concluida su intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez, por alusiones; Concluida la intervención, y en virtud de no haberse inscrito más oradores, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a

consideración de la Plenaria, para su aprobación si el presente tema está suficientemente discutido, resultado aprobado por mayoría de votos de los diputados presente en la sesión.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta de la Mesa Directiva realizó la siguiente declaratoria: “en virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes”.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- **En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la Soberanía Nacional, se exhorta a los poderes ejecutivo y legislativo federales para que, de manera conjunta, se haga un análisis de la reforma educativa. Discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentó y motivó el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.- Concluida la intervención, se procedió a la discusión en lo general del dictamen en desahogo, por lo que la primer vicepresidenta en función de presidenta, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, sometió para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para razonar su voto; Concluida su intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar postura; Concluida su intervención, se concedió el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, para hechos; Concluida la intervención y en virtud de no haber más oradores inscritos para su discusión, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen en discusión, resultando aprobado por unanimidad de votos.- Aprobado que fue en lo general, se sometió para su discusión en lo particular, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, la

primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a los diputados que desearan reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hicieron del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos, la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó que en virtud de que no existe reserva de artículos, en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, decretó un receso de diez minutos, siendo las veintiún horas con ocho minutos.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó a la Plenaria en virtud de ya haber transcurrido las cuatro horas de sesión, con fundamento en el artículo 106 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria si se continuaba con el desahogo de la misma, en virtud que aún faltan asuntos por desahogar; resultando aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes a la sesión.- **En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Jonathan Moisés Ensaldó Muñoz, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto a los órdenes de gobierno y la división de poderes, al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a fin de que gire instrucciones al licenciado José Luis González de la Vega, se abstenga de realizar cualquier acto de represalia ya sea, psicológica, laboral, administrativa o económica en contra de las maestras y maestros disidentes a la reforma educativa. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo parlamentario de antecedentes, misma que fue rechazada por mayoría de votos, con 18 a favor, 20 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó a la Plenaria que en virtud de que la presente propuesta no alcanzó la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, se turnó a la Comisión de Educación

Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes.- **En desahogo del inciso h) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente al licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación y a la licenciada Arely Gómez González, titular de la Procuraduría General de República para que a la brevedad posible le brinden las medidas de seguridad personal a Javier Vázquez García presidente municipal de San Luis Acatlán, en razón a las intimidaciones y amenazas que ha sufrido por parte de los grupos delincuenciales. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario de antecedentes, misma que fue aprobada por unanimidad con 39 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones; aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta de acuerdo parlamentario de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día: “Clausura”, inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las veintiún horas con cuarenta y tres minutos del día jueves veintiocho de julio del año en curso, la primer vicepresidenta en función de presidenta, clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de manera inmediata para celebrar sesión.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.----- **CONSTE** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veinte de septiembre del año dos mil dieciséis.-----

-----**DAMOS FE**-----

DIPUTADA PRESIDENTA, MAGDALENA CAMACHO DÍAZ; DIPUTADA SECRETARIA, ROSSANA AGRAZ ULLOA; DIPUTADO SECRETARIO, J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, INICIADA EL DÍA JUEVES VEINTIOCHO Y CONCLUIDA EL VIERNES VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las veintiún horas con cuarenta y nueve minutos del día jueves veintiocho de julio del año dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Ma Luisa Vargas Mejía, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruíz Eduardo Ignacio Neil, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Pachuca Domínguez Iván, Resendiz Peñalosa Samuel, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruíz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con la asistencia

de cuarenta diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, e informó a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar a la sesión los diputados Carlos Reyes Torres, Ricardo Moreno Arcos, Raúl Mauricio Legarreta Martínez, Cuauhtémoc Salgado Romero, David Gama Pérez.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura al proyecto del Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Comunicados”:** **inciso a)** Oficio signado por la síndica procuradora y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, con el que hacen del conocimiento que en sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el día martes 26 de julio de 2016, se aprobó por unanimidad designar a la ciudadana Lucila Benítez Birto, como encargada del despacho de la Presidencia del Honorable Ayuntamiento, ya citado. **Segundo.- “Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos”:** **inciso a)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 994, de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso. **b)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero otorga la presea “Sentimientos de la Nación”. Discusión y aprobación, en su caso. **c)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, su anuencia para que comparezca ante las comisiones legislativas de Gobierno, de Seguridad Pública y de Justicia, los ciudadanos Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y el titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública convoca al ciudadano Fiscal General del Estado de Guerrero a que comparezca ante las comisiones legislativas de Gobierno, de Seguridad Pública y de Justicia y fija las reglas para la sesión de comparecencia. **d)** Elección y Toma de protesta de los ciudadanos diputados y diputadas que integrarán la Mesa Directiva que dirigirá y coordinará los trabajos legislativos durante el segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Cuarto.- “Informes”:** **inciso a)** De los trabajos del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Quinto.- “Clausura”:** a) De los trabajos del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. b) De la sesión.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Ma Luisa Vargas Mejía, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado o diputada.- Enseguida, la diputada secretaria Ma Luisa Vargas Mejía, informó a la Presidencia que no hubo registro de asistencias.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Asamblea la aprobación del proyecto de Orden del Día presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Agraz Ulloa Rossana.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a):** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Ma Luisa Vargas Mejía, dar lectura al oficio signado por la síndica procuradora y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, con el que hacen del conocimiento que en sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el día martes 26 de julio de 2016, se aprobó por unanimidad designar a la ciudadana Lucila Benítez Birto, como encargada del despacho de la Presidencia del Honorable Ayuntamiento, ya citado.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó tomar conocimiento del asunto en desahogo y dígase que deberán estar a lo dispuesto al artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de Guerrero. Asimismo se dio copia del oficio a las comisiones de Gobierno y de Asuntos Políticos y Gobernación, respectivamente, para su conocimiento.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos”, inciso a):** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Ma Luisa Vargas Mejía, dar segunda lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 994, de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Enseguida, el diputado Héctor Vicario Castrejón, desde su escaño solicitó la dispensa de la segunda lectura del dictamen en comento.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la plenaria la solicitud respectiva, siendo aprobada por unanimidad de votos.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento

en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentó y motivó el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.- Concluida la intervención, se sometió para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a los diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, para presentar una moción suspensiva; Enseguida, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria dar lectura al artículo 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; Concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Vicario Castrejón Héctor, para objetar la moción suspensiva; Concluida la intervención, y en virtud de no haberse inscrito más oradores, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen en discusión, resultando aprobado en lo general, por mayoría de votos de los diputados presentes en sesión con 26 votos a favor, 4 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida se sometió a consideración de Plenaria para su aprobación la moción suspensiva presentada por la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, resultando desechada por mayoría de votos, con 4 votos a favor, 23 en contra, 3 abstenciones.- Aprobado que fue en lo general, se sometió para su discusión en lo particular, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, el diputado presidente solicitó a los diputados que desearan reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y al no haber reserva de artículos en lo particular, el diputado presidente de la Mesa Directiva realizó la siguiente declaratoria: “en virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto decreto de antecedentes”.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar segunda lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero otorga la presea “Sentimientos de la Nación”. Discusión y aprobación, en su caso.- Acto continuo, el

diputado Eduardo Cueva Ruiz, solicitó la dispensa de la segunda lectura del dictamen en comento; resultando aprobada por unanimidad de votos.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentó y motivó el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.- Concluida la intervención, el diputado presidente informó a la Plenaria que el procedimiento para la designación del recipiendario sería la siguiente: **primero:** Someter a la discusión y aprobación en lo general el dictamen, **segundo:** Someterlo en lo particular y **tercero:** Someter en votación nominal la designación del recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”, si así lo aprueba el Pleno.- Concluida la intervención, la primer vicepresidenta en función de presidenta, atenta a lo dispuesto por la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, sometió para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicitó a los diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para razonar su voto a favor de Carmen Aristegui; Concluida su intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Blanco Deaquino Silvano, para razonar su voto a favor de Carmen Aristegui; Concluida su intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Ernesto Fidel González Pérez, para razonar su voto; Concluida su intervención, se concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para hechos; Concluida su intervención, se concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz, para razonar su voto a favor de Enrique Krauze; Concluida la intervención, y en virtud de no haberse inscrito más oradores, el segundo vicepresidente en función de presidente, diputado Iván Pachuca Domínguez, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen en discusión, resultando aprobado en lo general, por unanimidad de votos de los diputados presentes en sesión.- Aprobado que fue en lo general, se sometió para su discusión en lo particular, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, el segundo vicepresidente en función de presidente, solicitó a los diputados que desearan reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y al no haber reserva de artículos en lo particular, el segundo vicepresidente en función de presidente de la Mesa Directiva realizó la siguiente declaratoria: “en virtud de

que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes”.- Continuando con el desahogo del asunto, el segundo vicepresidente en función de presidente, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de la Comisión de Gobierno, para que la designación del recipiendario se realizara en votación nominal, resultando aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes a la sesión.- Acto continuo, el segundo vicepresidente en función de presidente, informó a la Asamblea que la votación se desarrollaría de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de la presidencia, por lo que solicitó que la votar mencionasen su apellido y el candidato de su elección e instruyó a los diputadas secretarías tomasen la contabilidad de la votación e informasen el resultado de la misma.- Enseguida se desarrolló la votación, y al finalizar, la diputada secretaria informó, que se registraron 22 votos a favor de Enrique Krauze Kleinbort, 19 votos a favor de María del Carmen Aristegui Flores, 0 votos a favor de Leonardo Boff, por lo que el segundo vicepresidente declaró que se tenía por aprobado por mayoría de votos al ciudadano Enrique Krauze Kleinbort, como recipiendario de la Presea “Sentimiento de Nación”, notifíquesele de su designación.- Acto continuo, el segundo vicepresidente en función de presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó a solicitud de diputada Flor Añorve Ocampo, sometió a consideración de la Plenaria la dispensa de la segunda lectura de los dictamen con proyecto de acuerdo, signado en el incisos c) del Segundo Punto del Orden del Día.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentó y motivó el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, su anuencia para que comparezca ante las comisiones legislativas de Gobierno, de Seguridad Pública y de Justicia, los ciudadanos Secretario de

Seguridad Pública del Gobierno del Estado y el titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública convoca al ciudadano Fiscal General del Estado de Guerrero a que comparezca ante las comisiones legislativas de Gobierno, de Seguridad Pública y de Justicia y fija las reglas para la sesión de comparecencia.- Concluida la intervención, con fundamento en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a la discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Isidro Duarte Cabrera, para razonar su voto; Concluida su intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Crescencio Reyes Torres, para hechos; concluida su intervención, se concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para razonar su voto; Concluida su intervención y en virtud de no haberse inscrito más oradores, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen en discusión, resultando aprobado por unanimidad de votos.- Aprobado que fue en lo general, se sometió para su discusión en lo particular, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, solicitó a los diputados que desearan reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, para hacer una reserva al artículo 1º del dictamen, concluida su intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Eduardo Cueva Ruíz, para intervenir en contra de la reserva; concluida su intervención se concedió el uso de la palabra a la diputada Magdalena Camacho Díaz, para intervenir en contra de la reserva; concluida la intervención, y en virtud de no haberse inscrito más oradores, el segundo vicepresidente sometió a consideración del Pleno para su discusión la propuesta de modificación al artículo 1º, y en virtud no haber oradores inscritos, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración del Pleno para su probación la propuesta de modificación en desahogo, resultando rechazada por mayoría de votos.- Acto continuo, en virtud de haber desahogado la reserva del artículo presentada, la primer vicepresidenta en función de presidenta, instruyó la emisión del acuerdo correspondiente y ordenó su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Elección y Toma de Protesta de los ciudadanos diputados y diputadas que integrarán**

la Mesa Directiva que dirigirá y coordinará los trabajos legislativos durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.- La primer vicepresidenta en función de presidenta, atenta al contenido del artículo 25 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286, preguntó a las diputadas y diputados, si existían propuestas para integrar la Mesa Directiva que dirigirá y coordinará los trabajos Legislativos durante el segundo año de ejercicio constitucional.- Enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, quien desde su escaño solicitó el uso de la palabra para realizar una propuesta de planilla, misma que fue integrada de la siguiente manera: Presidenta: Diputada Magdalena Camacho Díaz; Primer Vicepresidenta: Diputada Silvia Romero Suárez; Segundo Vicepresidente: Diputado Eusebio González Rodríguez; Secretarios Propietarios: Diputada Rossana Agraz Ulloa y Diputado J. Jesús Martínez Martínez; Secretarios Suplentes: Diputada Isabel Rodríguez Córdoba y Diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, preguntó a los diputados y diputadas si existía alguna otra propuesta de Planilla; al no existir otra propuesta de planilla para integrar la Mesa Directiva, la primer vicepresidenta en función de presidenta, instruyó a la Oficialía Mayor, distribuyese las cédulas de votación correspondientes, para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva; asimismo, solicitó a la diputada secretaria Ma Luisa Vargas Mejía, pasar lista de asistencia, con el objeto de que los diputados y diputadas procedieran a emitir su voto conforme escuchasen su nombre; enseguida se desarrolló la votación; al concluir, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a las diputadas secretarias realizar el escrutinio y cómputo de los votos, informando la diputada secretaria que se tenían 37 votos a favor, 2 en contra y 1 abstenciones, por lo que la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó que se tenía electa por mayoría de votos, la planilla quedando integrada de la siguiente manera: Presidenta: Diputada Magdalena Camacho Díaz; Primer Vicepresidenta: Diputada Silvia Romero Suárez; Segundo Vicepresidente: Diputado Eusebio González Rodríguez; Secretarios Propietarios: Diputada Rossana Agraz Ulloa y Diputado J. Jesús Martínez Martínez; Secretarios Suplentes: Diputada Isabel Rodríguez Córdoba y Diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas.- Enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a los diputados y diputadas electas, pasar al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley como integrantes de la Mesa Directiva que dirigirá y coordinará los trabajos legislativos durante el

Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo, solicitó a los demás integrantes de esta Legislatura y a los asistentes a la sesión, ponerse de pie, realizando la siguiente declaratoria: “Ciudadanos Diputados y Diputadas: ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de presidente, primer y segundo vicepresidentes, secretarios propietarios y suplentes de la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?”.- A lo que los diputados y diputadas, levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondieron: “Sí, protesto”.- Enseguida, la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó: “Si así no lo hicieren, que el Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande”.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Informes”:** **Inciso a):** La primer vicepresidenta en función de presidenta, instruyó la publicación del Informe del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el portal del Congreso del Estado.- Concluida la intervención, se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Clausuras”:** **a)** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a las ciudadanas diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie, haciendo la siguiente declaratoria: “Hoy, siendo las cero horas con seis minutos, del día viernes veintinueve de julio de dos mil dieciséis, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Tercer Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.- Asimismo, clausuró la presente sesión y citó a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente, de manera inmediata para celebrar de Instalación del Tercer Periodo de Receso.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.----- **C O N S T E** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veinte de septiembre del año dos mil dieciséis.-----
----- **DAMOS FE** -----

DIPUTADA PRESIDENTA, MAGDALENA CAMACHO DÍAZ; DIPUTADA SECRETARIA, ROSSANA AGRAZ ULLOA; DIPUTADO SECRETARIO, J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DEL TERCER PERIODO DE RECESO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con treinta y dos minutos del día miércoles treinta y uno de Agosto del año dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Carlos Reyes Torres, solicitó a la diputada secretaria Ma Luisa Vargas Mejía, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados: Camacho Díaz Magdalena, García Guevara Fredy, Granda Castro Irving Adrián, Pachuca Domínguez Iván, Resendiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Carrillo Rosaura, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor.- Acto continuo, el diputado presidente con la asistencia de nueve diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen.- Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Comunicados”:** **inciso a)** Oficio suscrito por el Doctor Jorge Ulises Carmona Tinoco, Sexto Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que solicita a esta Soberanía informe del cumplimiento de los puntos primero y segundo de la recomendación 1VG/2012, la cual fue aceptada por este Congreso mediante oficio P/OM/985/2012, de fecha 17 de abril del citado año. **b)** Oficio signado por el Doctor Jorge Ulises Carmona Tinoco, Sexto Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que solicita que las comisiones a las cuales se les remitió la recomendación 9/2016, informen el

cumplimiento de la misma. **c)** Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la diputada Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, por el que solicita permiso al citado cargo, por el periodo que presidirá la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado en su segundo año de ejercicio legislativo, proponiendo al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para que asuma el cargo y funciones de presidente de la Comisión de Seguridad Pública. **II.** Oficio suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, con el que proponen al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para que asuma el cargo y funciones de presidente de la Comisión de Seguridad Pública, derivado del permiso solicitado por la diputada Magdalena Camacho Díaz, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública. **III.** Oficio signado por el diputado Ernesto Fidel González Pérez, presidente de la Comisión de Turismo, por medio del cual remite acta de reunión de trabajo de las comisiones unidas de Turismo y de Desarrollo Económico y Trabajo, relativa al punto de acuerdo por el que solicitan al ciudadano licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, considere instruir al licenciado Gerardo Ruíz Esparza, Secretario de Comunicaciones y Transportes, para el efecto de gestionar ante los empresarios y concesionarios de la Autopista del Sol se reduzca el peaje. Solicitando sea descargado de los pendientes de las comisiones como asunto totalmente concluido. **IV.** Oficio suscrito por el ciudadano Salvador Noyola Álvarez, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Marquelia, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor, a partir del día 31 de Agosto del presente año. **V.** Oficio signado por el licenciado Daniel Meza Loeza, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el cual remite el acuerdo económico por el cual se hace un respetuoso exhorto a la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para que tenga en consideración reformar y actualizar la Ley Estatal de Bibliotecas Número 565, para que haya una correcta coordinación entre las instancias federales. **VI.** Oficio suscrito por el licenciado Daniel Meza Loeza, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el cual remite el acuerdo económico por el que exhorta a la Cámara de Diputados Federal para que legisle a favor de que a los terrenos baldíos sin construcción, alrededor y al interior de poblados, colonias y unidades habitacionales, pueda entrar el personal de salud estatal y municipal a fumigar y

eliminar aguas estancadas para evitar la reproducción del mosquito *Aedes Aegypti*. **VII.** Oficios enviados por la Dirección General Adjunta de Normatividad y Asuntos Convenios de la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Turismo y de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios Acapulco de Juárez, Alcozauca de Guerrero y Eduardo Neri, Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. **Segundo.- “Correspondencia”:** **inciso a)** Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito signado por los ciudadanos Claudio Sánchez Joya y Rodolfo Chávez Hernández, Comisario Municipal y Presidente del Comité Pro-construcción, respectivamente, de Lagunillas, municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, con el que solicitan la continuación de la construcción y pavimentación del camino Amatitlán-Xoyacuautla-Lagunillas. **Tercero.- “Iniciativas”:** **inciso a)** Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, por el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 7 del similar 287 por el que se crea el Acabus, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado. **b)** De decreto por el que se reforma el artículo 199 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto.- “Propuestas de Acuerdos”:** **inciso a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de punto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público; así como al titular del organismo descentralizado del gobierno federal, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a efecto de disminuir permanentemente la tarifa al peaje de la Autopista del Sol, conforme a una dinámica de infraestructura, servicios, demanda y oferta que lo hagan más competitivo con otros destinos turísticos de la República. **b)** Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Eduardo Cueva Ruíz, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes a la esfera de competencia, exhorta a la Auditoría Superior de la Federación e instruya a la Auditoría General del Estado para que conforme a sus

facultades legales y competencias, procedan a la revisión minuciosa de las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, así como de los montos provisionados mensualmente cuyo destino específico es garantizar el cumplimiento en el pago de sueldos, salarios y prestaciones de fin de año al personal de dicho Ayuntamiento y para el pago puntual de compromisos contraídos con proveedores y prestadores de servicios al cierre del ejercicio fiscal 2016. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **Quinto.- “Clausura”:** a) De la sesión.- Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Ma Luisa Vargas Mejía, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado o diputada.- Enseguida, la diputada secretaria Ma Luisa Vargas Mejía, informó a la Presidencia que se registró una nueva asistencia, del diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz, con lo que se hace un total de diez asistencias.- Acto continuo, el diputado presidente, sometió a consideración de la Comisión Permanente, la aprobación del proyecto de Orden del Día presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a):** El diputado presidente, solicitó a la diputada secretaria Ma Luisa Vargas Mejía, dar lectura al oficio suscrito por el Doctor Jorge Ulises Carmona Tinoco, Sexto Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que solicita a esta Soberanía informe del cumplimiento de los puntos primero y segundo de la recomendación 1VG/2012, la cual fue aceptada por este Congreso mediante oficio P/OM/985/2012, de fecha 17 de abril del citado año.- Concluida la lectura, el segundo vicepresidente en función de presidente, diputado Iván Pachuca Domínguez, manifestó tomar conocimiento del asunto de antecedentes y lo turnó a las comisiones de Gobierno, Educación, Ciencia y Tecnología, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Derechos Humanos y a la Instructora, para su conocimiento y efectos legales conducentes. Asimismo la Presidencia informó que el plazo para dar respuesta vence 09 de septiembre del año en curso.- **En desahogo del Inciso b) de Primer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente en función de presidente, solicitó a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura al oficio signado por el Doctor Jorge Ulises Carmona Tinoco, Sexto Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que solicita que las comisiones a las cuales se les remitió la recomendación 9/2016, informen el cumplimiento de la misma.-

Concluida la lectura, el segundo vicepresidente en función de presidente, manifestó tomar conocimiento del asunto de antecedentes y lo turnó a las comisiones de Gobierno, de Seguridad Pública, de Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas, para su conocimiento y efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente en función de presidente, solicitó a la diputada secretaria Ma Luisa Vargas Mejía, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso, con el que informó de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la diputada Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, por el que solicita permiso al citado cargo, por el periodo que presidirá la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado en su segundo año de ejercicio legislativo, proponiendo al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para que asuma el cargo y funciones de presidente de la Comisión de Seguridad Pública. **II.** Oficio suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, con el que proponen al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para que asuma el cargo y funciones de presidente de la Comisión de Seguridad Pública, derivado del permiso solicitado por la diputada Magdalena Camacho Díaz, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública. **III.** Oficio signado por el diputado Ernesto Fidel González Pérez, presidente de la Comisión de Turismo, por medio del cual remite acta de reunión de trabajo de las comisiones unidas de Turismo y de Desarrollo Económico y Trabajo, relativa al punto de acuerdo por el que solicitan al ciudadano licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, considere instruir al licenciado Gerardo Ruíz Esparza, Secretario de Comunicaciones y Transportes, para el efecto de gestionar ante los empresarios y concesionarios de la Autopista del Sol se reduzca el peaje. Solicitando sea descargado de los pendientes de las comisiones como asunto totalmente concluido. **IV.** Oficio suscrito por el ciudadano Salvador Noyola Álvarez, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Marquelia, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor, a partir del día 31 de Agosto del presente año. **V.** Oficio signado por el licenciado Daniel Meza Loeza, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el cual remite el acuerdo económico por el cual se hace un respetuoso exhorto a la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para que tenga en consideración reformar y actualizar la Ley Estatal de Bibliotecas Número 565, para que haya una correcta coordinación entre las

instancias federales. **VI.** Oficio suscrito por el licenciado Daniel Meza Loeza, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el cual remite el acuerdo económico por el que exhorta a la Cámara de Diputados Federal para que legisle a favor de que a los terrenos baldíos sin construcción, alrededor y al interior de poblados, colonias y unidades habitacionales, pueda entrar el personal de salud estatal y municipal a fumigar y eliminar aguas estancadas para evitar la reproducción del mosquito *Aedes Aegypti*. **VII.** Oficios enviados por la Dirección General Adjunta de Normatividad y Asuntos Convenios de la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Turismo y de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios Acapulco de Juárez, Alcozauca de Guerrero y Eduardo Neri, Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura.- Concluida la lectura, el segundo vicepresidente en función de presidente, turnó los asuntos de antecedentes, de la manera siguiente: **Apartados I y II.** Turnado a la Comisión de Gobierno, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado III.** La Presidencia tomó conocimiento del acta de referencia y la remitió al Archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Turismo. **Apartado IV.** Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **Apartado V.** Turnado a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado VI.** Turnado a la Comisión de Salud, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado VII.** La Presidencia tomó conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruyó a la Oficialía Mayor remitir copia a los diputados promoventes.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Correspondencia”, inciso a):** El segundo vicepresidente en función de presidente, solicitó a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso, con el que informó de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito signado por los ciudadanos Claudio Sánchez Joya y Rodolfo Chávez Hernández, Comisario Municipal y Presidente del Comité Pro-construcción, respectivamente, de Lagunillas, municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, con el que solicitan la continuación de la construcción y pavimentación del camino Amatitlán-Xoyacuautila-Lagunillas.- Concluida la lectura, el segundo vicepresidente en función de presidente, turnó el asunto de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su conocimiento y efectos conducentes.- Enseguida se

registró la asistencia de los diputados González Pérez Ernesto Fidel, Duarte Cabrera Isidro.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, inciso a):** El segundo vicepresidente en función de presidente, solicitó a la diputada secretaria Ma Luisa Vargas Mejía, dar lectura al oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, por el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 7 del similar 287 por el que se crea el Acabus, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado.- Concluida la intervención, el segundo vicepresidente en función de presidente, manifestó tomar conocimiento de la iniciativa de decreto de antecedentes, y la turnó a la Comisión de Transporte, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente en función de presidente, concedió el uso de la palabra a la diputada Magdalena Camacho Díaz, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 199 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano.- Concluida la intervención, el segundo vicepresidente en función de presidente, manifestó tomar conocimiento de la iniciativa de decreto de antecedentes y la turnó a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Propuestas de Acuerdos”, inciso a)** El diputado presidente, solicitó a la diputada secretaria Ma Luisa Vargas Mejía, dar lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura en el inciso ya citado.- Concluida la lectura, el diputado presidente, manifestó que vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34 fracción V de la Ley de la Materia; en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tenía de primera lectura, el dictamen con proyecto de acuerdo, signado bajo el inciso a) del Cuarto Punto del Orden del Día, y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente, concedió el uso de la palabra al diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes a la esfera de

competencia, exhorta a la Auditoría Superior de la Federación e instruya a la Auditoría General del Estado para que conforme a sus facultades legales y competencias, procedan a la revisión minuciosa de las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, así como de los montos provisionados mensualmente cuyo destino específico es garantizar el cumplimiento en el pago de sueldos, salarios y prestaciones de fin de año al personal de dicho Ayuntamiento y para el pago puntual de compromisos contraídos con proveedores y prestadores de servicios al cierre del ejercicio fiscal 2016. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.- Concluida la lectura, el diputado presidente, con fundamento en el artículo 150 de nuestra Ley Orgánica, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario de antecedentes, misma que fue aprobada por mayoría calificada con 8 votos a favor, 4 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Ernesto Fidel González Pérez, para razonar su voto; Concluida la intervención, concedió el uso de la palabra a la diputada Magdalena Camacho Díaz, para intervenir en alusiones; Concluida la intervención concedió el uso de la palabra al diputado Samuel Resendiz Peñaloza, para presentar una adición a la propuesta en desahogo; Concluida la intervención, concedió el uso de la palabra al diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz, para hechos; Concluida la intervención, concedió el uso de la palabra al diputado Ernesto Fidel González Pérez, por alusiones; Concluida la intervención, concedió el uso de la palabra al diputado Fredy García Guevara, para hechos; Concluida la intervención, concedió el uso de la palabra al diputado Vicario Castrejón Héctor, para hechos; Concluida la intervención, el segundo vicepresidente en función de presidente, concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Reyes Torres, para hechos; Concluida la intervención, enseguida el segundo vicepresidente en función de presidente, concedió el uso de la palabra a la diputada Rodríguez Carrillo Rosaura, para intervenir en hechos; Concluida la intervención el diputado Ernesto Fidel González Pérez, solicitó permiso para ausentarse y en su lugar se registró la asistencia de la diputada Erika Alcaraz Sosa; Concluida la intervención, enseguida el segundo vicepresidente el segundo vicepresidente en función de presidente, concedió el uso de la palabra a la

diputada Erika Alcaraz Sosa, para hechos; Concluida la intervención, concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para hechos; Concluida la intervención, concedió el uso de la palabra al diputado Samuel Resendiz Peñaloza, para hechos; Concluida la intervención, concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, para hechos; Concluida la intervención y en virtud de no haber más oradores inscritos para su discusión, el segundo vicepresidente en función de presidente, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario de antecedentes, suscrita por el diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz; Resultando aprobada por mayoría de votos.- Enseguida, el diputado presidente, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la propuesta de adición presentada por el diputado Samuel Resendiz Peñaloza, resultando aprobada por mayoría de votos.- Acto continuo, el diputado presidente, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, "Clausuras", inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con cuarenta y dos minutos del día miércoles treinta y uno de agosto del año en curso, el diputado, clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente, para el día miércoles siete de septiembre del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.----- **CONSTE** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veinte de septiembre del año dos mil dieciséis.-----
----- **DAMOS FE** -----

DIPUTADA PRESIDENTA, MAGDALENA CAMACHO DÍAZ; DIPUTADA SECRETARIA, ROSSANA AGRAZ ULLOA, DIPUTADO SECRETARIO, J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a" solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dé lectura al oficio suscrito por el ciudadano Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Oficio Número: SG/JF/518/2016.

Asunto: Se envía Nombramiento y dictamen.

Chilpancingo, Guerrero 12 Septiembre del 2016.

Diputado Carlos Reyes Torres Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por instrucciones del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 fracción XCVI y XCVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 20 fracciones I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, numero 8. Muy atenta y respetuosamente le remito a usted para que se someta a esta Alta Representación Popular, para su discusión y ratificación en su caso el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Estatal expidió a favor del licenciado Gabriela Ramos Bello, como magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado así como el dictamen correspondiente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.
El Secretario General de Gobierno.
Licenciado Florencio Salazar Adame.

Servida, diputada secretaria.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna el nombramiento, dictamen y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación siguiéndose con el trámite correspondiente a lo dispuesto por los artículos 159 y 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 en consideración a lo dispuesto en los artículos 6 y décimo transitorio de la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, contando con el plazo y dispuesto en el artículo 97, numeral 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo realícese la publicación correspondiente.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dé lectura al oficio signado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Sección: Jefatura.

Oficio numero: SG/JF/517/2016.

Asunto: Se envía Nombramiento y dictamen.

Chilpancingo, Guerrero 12 Septiembre del 2016.

Diputado Carlos Reyes Torres Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por instrucciones del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 fracción XXXIX, XCVI y XCVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 20 fracciones I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, numero 08. Muy atenta y respetuosamente le remito a usted para que se someta a esta Alta Representación Popular, para su discusión y ratificación en su caso el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Estatal expidió a favor del licenciado Manuel Ramírez Guerrero, como magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado así como el dictamen correspondiente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.
El Secretario General de Gobierno.
Licenciado Florencio Salazar Adame.

Servida, diputada secretaria.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna el nombramiento, dictamen y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación siguiéndose con el trámite correspondiente a lo dispuesto por los artículos 159 y 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 en consideración a lo dispuesto en los artículos 6 y décimo transitorio de la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, contando con el plazo y dispuesto en el artículo 97, numeral 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo realícese la publicación correspondiente.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dé lectura al oficio signado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio numero: SG/JF/516/2016.

Asunto: Se envía Nombramiento y dictamen.

Chilpancingo, Guerrero 12 Septiembre del 2016.

Diputado Carlos Reyes Torres Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por instrucciones del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 fracción XXXIX, XCVI y XCVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 20 fracciones I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 08. Muy atenta y respetuosamente le remito a usted para que se someta a esta Alta Representación Popular, para su discusión y ratificación en su caso el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Estatal expidió a favor del licenciado Félix Nava Solís, como magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado así como el dictamen correspondiente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.

El Secretario General de Gobierno.
Licenciado Florencio Salazar Adame.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna el nombramiento, dictamen y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación siguiéndose con el trámite correspondiente a lo dispuesto por los artículos 159 y 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 en consideración a lo dispuesto en los artículos 6 y decimo transitorio de la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, contando con el plazo dispuesto en el artículo 97, numeral 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo realícese la publicación correspondiente.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso "d" solicitado al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputado presidente.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa Recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 20 de septiembre del 2016.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I.- Oficio signado por el senador Roberto Gil Zuarth, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los congresos locales de las 32 entidades federativas para que, implementen las acciones necesarias para que sus oficinas y recintos legislativos sean sustentables, a efecto de ayudar en el mejoramiento del ambiente, con el fin de proteger y conservar nuestros recursos naturales.

II. Oficio suscrito por el senador Roberto Gil Zuarth, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento el punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales y a la asamblea legislativa del Distrito Federal para que, lleven a cabo las acciones necesarias a fin de que sus respectivos portales web estén actualizados, sean comprensibles, amigables y de fácil acceso para todos los usuarios, y con ello contribuir a garantizar el derecho al acceso a la información; reconocido en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Oficio signado por el licenciado José de Jesús Reynoso Loza, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por medio del cual remite copia del acuerdo por el que se solicita a los presidentes de las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuestos y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados con pleno respeto a la división de poderes y soberanía, para dentro de sus atribuciones considere en el estudio y dictaminación del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación Para el Ejercicio Fiscal 2017, un estímulo fiscal que beneficie a los artesanos del país.

IV. Oficio suscrito por el ciudadano Alfredo Alarcón Rodríguez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, con el que remite el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

V. Oficios enviados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Acapulco de Juárez, Ahuacuotzingo, Apaxtla, Alcozauca de Guerrero, Arcelia, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Ayutla de los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Cocula, Copanatoyac, Coyuca de Catalán, Cochoapa el Grande, Copalillo, Cuauhtepic, Cualác, Cutzamala de Pinzón, Chilapa de Álvarez, Eduardo Neri, Florencio Villareal, Iguala de la Independencia, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Juan R. Escudero, Juchitán, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Mochitlán, Metlatonóc, Malinaltepec, Ometepec, Pilcaya, Pungarabato, Quechultenango, San Marcos, Taxco de Alarcón, Tepecoacuilco de Trujano, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tlaxiataquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Tixtla de Guerrero, Tlacoapa, Xalpatlahuac, Xochistlahuaca, Xochihuehuatlán, Zirandaro, Guerrero, respectivamente, con el que envían su primer informe de gobierno municipal.

VI. Oficio signado por el licenciado Esteban Albarrán Mendoza, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por medio del cual solicita a este Poder Legislativo una prórroga a fin de presentar en sesión solemne el primer informe sobre el estado que guarda la administración pública que guarda el citado municipio.

VII. Oficio signado por la contadora pública Vilma Guerrero García, secretaria general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, con el cual envía la primera Gaceta Municipal, que servirá como órgano informativo del mencionado Ayuntamiento.

VIII. Oficios enviados por la subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, Dirección General de Programación y Presupuesto, honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, secretaria de Seguridad Pública, Procuraduría de Protección Ecológica y de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Ahuacuotzingo, Marquelia, Teloloapan, General Heliodoro Castillo y Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentables y de Cambio Climático, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, a la Junta de Coordinación y a la Comisión de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales respectivamente en atención a su materia para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado III, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de Artesanías, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado IV y V, a la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes.

Apartado VI y VII se toma conocimiento, para los efectos conducentes.

Apartado VIII, esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, remita copia a los diputados promoventes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia inciso "a" solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con su permiso, presidenta.

Área: Secretaria de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa Recepción de Escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 20 de Septiembre del 2016.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios la siguiente correspondencia:

Escrito suscrito por los ciudadanos Virginio Ricardo Severiano, Juan López García, Simón González Claudio, Eleuterio Vázquez Bautista, Andrés Constantino Bailón, Silvino Claudio Paulino y Roberto Antonio Eduwiges, comisario municipal, comisario municipal suplente, secretario municipal, e integrantes del Comisariado de Bienes Comunales, de la Comunidad de Yoloxóchitl, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, Mediante el cual solicitan apoyo e intervención de este órgano Legislativo para la solución a La problemática existente en la mencionada comunidad.

II. Escrito signado por los ciudadanos Marcelino de los Santos Gregorio, Salomón García López y Francisco Santiago De Jesús, director de la Escuela Primaria Bilingüe José María Morelos y Pavón, presidente de Asociación de Padres de Familia y presidente del Consejo Escolar de Participación Ciudadana, respectivamente, por medio del cual solicitan intervención de esta Soberanía exhortando al doctor Juan Javier Carmona Villavivencio, presidente del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, deje de hacer campaña política anticipada para el Ejercicio 2018, prometiendo realizar obras en la escuela antes citada, ya que dicha obra se encuentra contemplada En el Ejercicio Fiscal 2016 en el decreto 170 del Gobierno del Estado.

III. Escrito firmados por los ciudadanos del ocotito y pobladores de petaquillas, con el que presentan pliego petitorio derivado de la problemática que enfrentan esas comunidades.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I y II, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado III, a la Junta de Coordinación, para su conocimiento y efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas inciso “a” se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por un tiempo de 10 minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañera presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores.

La presente iniciativa que presenta la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, es una propuesta de nueva ley o mejor dicho la primera Ley de Salud Mental para el Estado de Guerrero.

Esta es la iniciativa Ley Número 16 de leyes completas para transformar el marco jurídico de Guerrero y las circunstancias económicas, políticas y sociales de la Entidad.

La Organización Mundial de la Salud, ha señalado que la salud mental es un fenómeno complejo determinado por múltiples factores sociales, ambientales, biológicos y psicológicos, e incluye padecimientos como la depresión, la ansiedad, la epilepsia, las demencias, la esquizofrenia, y los trastornos del desarrollo en la infancia, algunos de los cuales se han agravado en los últimos tiempos.

La salud mental es tan importante como la salud física para el bienestar general de los individuos, las sociedades y los países.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), a nivel mundial, casi 1 de cada 10 personas padece un trastorno mental, pero solamente se destina el 1% del personal sanitario mundial presta sus servicios en la esfera de la salud mental, podemos señalar e incluso que hay países donde hay menos de un psiquiatra por cada 100 000 habitantes.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), pone énfasis de que en los estados y las entidades de estos mismos estados nacionales cuenten con legislación en materia de salud mental, toda vez que ésta resulta imprescindible para proteger la vulnerabilidad específica de las personas con trastornos mentales.

Esta vulnerabilidad obedece en primer lugar, a que el padecimiento de una persona puede afectar sus procesos de pensamiento y decisión, su conducta y la capacidad

de salvaguardar sus propios intereses. En segundo lugar, la discriminación y la marginación a que se les somete a las personas que tienen este tipo de padecimientos.

Según algunas asociaciones no gubernamentales los trastornos sociales y las adiciones fueron en el año del 2010, la mayor causa de enfermedad no fatal del mundo (responsables del 22,8% de los trastornos). Si bien en los últimos años se han realizado diversos trabajos con la intención de impulsar planes de acción para la atención de salud mental en México como ejemplo la iniciativa de Ley General de Salud Mental que presentó la Legislatura Federal pasada el diputado Federal Francisco Coronato Rodríguez del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano o la Ley de Salud Mental, con que cuenta la Ciudad de México.

No obstante ello compañeros y compañeras legisladores, el marco jurídico en nuestro país es muy pobre e inexistente en el Estado de Guerrero, no obstante que los trastornos neuropsiquiátricos ocupan el quinto lugar como carga de enfermedad al considerar indicadores de muerte prematura y de días vividos con discapacidad.

Según la directora del centro de desarrollo y capacitación integral de Acapulco el estado de Guerrero ocupa el segundo lugar en el país en casos de suicidio, causados por problemas de depresión que es uno de los padecimientos de salud mental a que hace alusión la organización mundial de la salud.

La anterior afirmación deja en claro la presencia de enfermedades de salud mental en nuestro Estado que afectan a un sector importante de la población y que es menester que se cuente con instituciones que atiendan esta problemática.

En la presente iniciativa se recogen las condiciones fundamentales que ha establecido la Organización Mundial de la Salud, para que se incorporen una legislación en la materia, entre estos factores los hemos retomado en esta iniciativa de ley que tiene 71 artículos y 9 artículos transitorios, esta ley tiene por objeto regular las bases y modalidades para garantizar el acceso a los servicios de salud mental del estado de Guerrero, con un enfoque de derechos humanos e incorporando la perspectiva de género.

Esta proyecto legislativo estable los mecanismos adecuados para la promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y fomento de la salud mental en instituciones de salud pública del Estado de Guerrero, al mismo tiempo define los mecanismos y lineamientos para promover la participación de la

población, en el desarrollo de los programas de salud mental del Estado de Guerrero.

Yo quiero comentar compañeras y compañeros que esto no obstante los graves padecimientos en materia de salud que hay en la Entidad, en la diabetes, el tema de las enfermedades epidemiológicas como el caso del zika, chikunguya, el dengue, las cuestiones del cáncer cervicouterino y demás padecimientos físicos no es un tema menor la salud mental y aunque se podrá alegar que no hay presupuesto, yo quiero decir con verdadero malestar que en el 2015 se regresaron 12 millones de pesos del Presupuesto de Salud que iban orientados a esta finalidad en el Hospital General de Acapulco, porque no había una Dirección de Salud Mental, porque no se le confiere un rango importante cuando es parte del bienestar y de la salud a que todo ciudadano guerrerense y mexicano tiene derecho.

Con este nuevo ordenamiento legal, los diputados ciudadanos pretendemos que toda persona que habite o transite en el Estado de Guerrero, independientemente de su edad, género, condición social, condiciones de salud, religión, identidad étnica, orientación sexual o cualquiera otro, tienen derecho a la salud mental, por lo que buscamos establecer con la fuerza de la Ley que el Gobierno, las dependencias e instituciones públicas que le puedan brindar esta atención y servicio que tanto necesitan.

Es cuanto.

...(Versión Íntegra)...

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, Integrantes del Grupo Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231; y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, ponemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la Iniciativa con Proyecto de Ley de Salud Mental del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud mental es un fenómeno complejo determinado por múltiples factores sociales, ambientales,

biológicos y psicológicos, e incluye padecimientos como la depresión, la ansiedad, la epilepsia, las demencias, la esquizofrenia, y los trastornos del desarrollo en la infancia, algunos de los cuales se han agravado en los últimos tiempos.

En el Informe sobre la Salud en el Mundo 2001, dedicado a la Salud Mental, publicado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) se afirma que la salud mental es tan importante como la salud física para el bienestar general de los individuos, las sociedades y los países.

Pese a la importancia que reviste la salud mental, este ha sido uno de los rubros más vulnerables y abandonados de nuestro sistema de salud, cuya situación no es muy distinta a la del resto del sector. Si bien se encuentra legalmente establecido su carácter de servicio básico, en la práctica permanece insuficientemente considerada y constituye quizá el área de mayor rezago del sistema de salud en el mundo y nuestro Estado no es la excepción.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), a nivel mundial, casi 1 de cada 10 personas padece un trastorno mental, pero solo el 1% del personal sanitario mundial presta sus servicios en la esfera de la salud mental, es decir que casi la mitad de la población mundial vive en países donde hay menos de un psiquiatra por cada 100 000 habitantes.

De acuerdo con el Atlas de Salud Mental 2014 (Mental Health Atlas 2014) publicado por la OMS, la impartición de formación sobre salud mental al personal de atención primaria es esencial para reforzar su capacidad de reconocer y tratar a las personas con trastornos mentales graves y comunes. Según el atlas, desde 2011, el número de enfermeros de salud mental ha aumentado en un 35%, pero sigue habiendo escasez en todas las disciplinas, especialmente en los países de ingresos bajos y medianos.

Con base en lo anterior, en 2013, la OMS puso en marcha el Plan de acción integral sobre salud mental 2013-2020, que tiene cuatro objetivos: reforzar el liderazgo y la gobernanza en el ámbito de la salud mental; prestar servicios integrales de salud mental y asistencia social en entornos comunitarios; poner en práctica estrategias de promoción y prevención en el campo de la salud mental; y fortalecer los sistemas de información, los datos científicos y las investigaciones.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), a través del plan de acción pone énfasis en la pertinencia de que todos los estados cuenten con legislación en materia de

salud mental, toda vez que ésta resulta imprescindible para proteger la vulnerabilidad específica de las personas con trastornos mentales.

Esta vulnerabilidad obedece en primer lugar, a que el padecimiento de una persona puede afectar sus procesos de pensamiento y decisión, su conducta y la capacidad de salvaguardar sus propios intereses. En segundo lugar, la discriminación y la marginación a que se les somete en la mayor parte de las sociedades.

Si bien en los últimos años se han realizado diversos trabajos con la intención de impulsar planes de acción para la atención de la salud mental en México, estos no han llegado a buen puerto y se han quedado sólo en buenas intenciones. Un claro ejemplo es la iniciativa de Ley General de Salud Mental, presentada el 8 de octubre de 2013, por el Diputado Federal José Francisco Coronato Rodríguez, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

En nuestro país, los trastornos neuropsiquiátricos ocupan el quinto lugar como carga de enfermedad, al considerar indicadores de muerte prematura y días vividos con discapacidad. Datos de la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica (ENEP) aplicada en 2003 señalan:

- Una de cada cinco personas presenta al menos un trastorno mental en su vida;
- 13.9 por ciento refirió haber padecido alguno de los trastornos mentales durante el año previo a la Encuesta;
- Los hombres presentan prevalencias más altas de cualquier trastorno que las mujeres (30.4 contra 27.1 por ciento) si se pregunta por “alguna vez en su vida”;
- Cuando se pregunta por los últimos 12 meses, las mujeres tienen prevalencias más elevadas (14.8 contra 12.9 por ciento en los hombres);
- Los trastornos afectivos y de ansiedad son más frecuentes para las mujeres, mientras que los trastornos por uso de sustancias son más frecuentes para los hombres;
- Los trastornos más comunes sufridos por las mujeres adultas “alguna vez en la vida” fueron: las fobias específicas (7.1 por ciento), trastornos de conducta (6.1), dependencia al alcohol (5.9), fobia social (4.7) y el episodio depresivo mayor (3.3 por ciento);
- Los trastornos más comunes entre los hombres adultos fueron: la dependencia al alcohol, los trastornos de conducta y el abuso de alcohol sin dependencia, y

- La ansiedad de separación y el trastorno de atención se inician, en promedio, entre los cinco y seis años de edad.

Otro aspecto a tomar en cuenta, es el que deriva del estudio “Global burden of disease attributable to mental and substance use disorders: findings from the Global Burden of Disease Study 2010” publicado en noviembre de 2013, en *The Lancet*, señala que los trastornos mentales y las adicciones fueron, en 2010, la mayor causa de enfermedad no fatal del mundo (responsables del 22,8% de los trastornos).

Sobre este tópico es importante señalar que según lo dio a conocer Amelia de la Paz García Ríos, directora del Centro de Desarrollo y Capacitación Integral de Acapulco, el Estado de Guerrero ocupa el segundo lugar en el país en casos de suicidio, causados por problemas de depresión.

La anterior afirmación deja en claro la presencia de enfermedades de salud mental en Guerrero, por lo que se hace necesario fortalecer las políticas de salud en beneficio de la salud mental de los guerrerenses.

Sin embargo, en la práctica ocurre una situación contraria a toda lógica, ya que durante 2015, la jefa del departamento de Salud Mental del hospital General de Acapulco, Amelia de la Paz García Ríos, indicó que anualmente se regresan a la Federación 12 millones de pesos del presupuesto de la Secretaría de Salud Estatal porque no existe una dirección de la salud mental, a pesar de que Guerrero ocupa el segundo lugar en pacientes con trastornos de salud mental.

Por consiguiente, los diputados ciudadanos consideramos imprescindible formular una estrategia integral y coordinada en esta materia, que permita la creación de una Ley de Salud Mental, que considere el tema desde una visión que rebase los aspectos biológicos y enfrente el problema de las enfermedades mentales desde la perspectiva de los factores socioeconómicos que influyen en su atención, asimismo, que considere las peculiaridades de los grupos vulnerables, incluyendo aspectos de género y a los grupos indígenas.

En la presente iniciativa, se recogen las condiciones fundamentales que ha establecido la Organización Mundial de la Salud, para la legislación sobre salud mental, las cuales se recogen en la presente iniciativa, como son:

- Consentimiento informado;
- Ingreso voluntario e involuntario;

- Confidencialidad;

- Competencia;

- Acreditación de los profesionales y los dispositivos de salud mental; y

- Derechos y participación de las familias y los cuidadores.

Bajo estos parámetros, la bancada de los ciudadanos proponemos un instrumento jurídico de orden público, interés social y observancia general, aplicable en el Estado Libre y Soberano de Guerrero para las instituciones públicas, sociales y privadas que planifiquen, administren y coordinen los servicios de salud mental, que tiene por objeto:

I. Regular las bases y modalidades, para garantizar el acceso a los servicios de salud mental del Estado de Guerrero, con un enfoque de derechos humanos e incorporando la perspectiva de género;

II. Establecer los mecanismos adecuados para la promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y fomento de la salud mental en instituciones de salud pública del Estado de Guerrero, así como para personas físicas o morales de los sectores social y privado, que coadyuven en la prestación de servicios en los términos y modalidades establecidas en la presente Ley, y

III. Definir los mecanismos y lineamientos para promover la participación de la población, en el desarrollo de los programas de salud mental del Estado de Guerrero.

Con este nuevo ordenamiento, los diputados ciudadanos pretendemos que toda persona que habite o transite en el Estado de Guerrero, independientemente de su edad, género, condición social, condiciones de salud, religión, identidad étnica, orientación sexual o cualquiera otro, tienen derecho a la salud mental, por lo que buscamos establecer con la fuerza de la Ley que el Gobierno, las dependencias e instituciones públicas, sociales y privadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, tengan la obligación de garantizar el cumplimiento de este derecho, mediante una política transversal, con respeto a los derechos humanos y con un enfoque de género.

De ahí que se precise en el cuerpo de la nueva Ley de Salud Mental, de manera clara y precisa, que todo prestador de servicios de salud mental público, social y privado, debe actuar con un enfoque de derechos

humanos y perspectiva de género en la atención que brinde a las personas usuarias, observando los principios de equidad e imparcialidad, teniendo como objetivo principal la reinserción social de la persona con algún trastorno mental, favoreciendo la continuidad del tratamiento, a través de la aplicación de acciones que para tal efecto se diseñen.

Estableciendo además que la atención médica que proporcionen los prestadores de servicio de salud mental deberá incluir la prevención, promoción, protección y procurará restaurar al máximo posible la salud física y mental a través del tratamiento, rehabilitación o referencia a instancias especializadas, así como información de medidas médicas alternativas si el caso lo requiere y cuando sea solicitado.

Para ello, la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Guerrero establecerá mecanismos gratuitos de asesoría, orientación y atención especializada para los tipos de trastornos mentales, procurando ofrecer mecanismos remotos de recepción a través de una línea pública de atención telefónica y por medios electrónicos; previendo para tal efecto que todo servidor público que tenga acercamiento o contacto con personas usuarias para la orientación, detección, tratamiento y rehabilitación del mismo, recibirá previamente capacitación, la cual se realizará de acuerdo con las necesidades del personal prestador de servicios, de manera continua y sistemática.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

LEY NÚMERO ___ DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE GUERRERO

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1º. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general, aplicable en el Estado Libre y Soberano de Guerrero para Instituciones públicas, sociales y privadas que planifiquen, administren y coordinen los servicios de salud mental y tiene por objeto:

I. Regular las bases y modalidades, para garantizar el acceso a los servicios de salud mental del Estado de

Guerrero, con un enfoque de derechos humanos e incorporando la perspectiva de género;

II. Establecer los mecanismos adecuados para la promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y fomento de la salud mental en instituciones de salud pública del Estado de Guerrero, así como para personas físicas o morales de los sectores social y privado, que coadyuven en la prestación de servicios en los términos y modalidades establecidas en la presente Ley;

III. Definir los mecanismos y lineamientos para promover la participación de la población, en el desarrollo de los programas de salud mental del Estado de Guerrero, y

IV. Las demás que le señalen otras leyes y disposiciones aplicables.

Artículo 2º. Para los efectos de esta Ley, la salud mental, se define como el bienestar psíquico que experimenta de manera consciente una persona como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, que le permiten el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación, de manera que pueda contribuir a su comunidad.

Artículo 3º. Para los efectos de este ordenamiento, la emoción es una reacción psicofisiológica que representa modos de adaptación a ciertos estímulos que son relevantes para el individuo, esto es: un sentimiento que se puede manifestar con cambios físicos, como la expresión de la cara, aumento de la frecuencia cardíaca y otros regulados por el sistema nervioso autónomo, y la salud emocional se refiere al equilibrio entre los sentimientos y sus repercusiones físicas.

Artículo 4º. Toda persona que habite o transite en el Estado de Guerrero, independientemente de su edad, género, condición social, condiciones de salud, religión, identidad étnica, orientación sexual o cualquiera otro, tienen derecho a la salud mental.

El Gobierno, las dependencias e instituciones públicas, sociales y privadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de garantizar el cumplimiento de este derecho, mediante una política transversal, con respeto a los derechos humanos y con un enfoque de género.

Artículo 5º. El núcleo familiar desempeña una función esencial en el desarrollo de las potencialidades de las personas con trastornos mentales, para ello deberá:

I. Proporcionar apoyo, cuidados, educación, protección a la salud, alimentación suficiente y adecuada;

II. Respetar los principios de autonomía individual, independencia, igualdad, no discriminación, y todos aquellos que garanticen la igualdad en el ejercicio de sus derechos;

III. Recibir apoyo por parte del Gobierno del Estado de Guerrero, para el desarrollo de actividades que promuevan la integración y el desarrollo de sus integrantes;

IV. Recibir capacitación y orientación por parte de las instituciones públicas, sociales y privadas, y

V. Participar en actividades culturales, recreativas, deportivas y de esparcimiento, que contribuyan al desarrollo integral de las personas con algún trastorno mental.

Corresponde a la Secretaría, proporcionar a las personas que integren el núcleo familiar, debida asistencia, asesoría, orientación, capacitación y adiestramiento necesario para enfrentar dicha enfermedad.

Artículo 6º. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. Acciones para la atención de la salud mental: estrategias necesarias para proporcionar a la persona usuaria una atención integral en salud mental, a través de la promoción, prevención de riesgos, la evaluación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento, en los términos previstos en la presente Ley;

II. Consejo: Consejo de Salud Mental del Estado de Guerrero;

III. Derecho a la salud mental: derecho de toda persona al bienestar psíquico, identidad, dignidad, respeto y un tratamiento integral con el propósito de una óptima integración social, para lo cual el Gobierno tiene la obligación de planear, organizar, operar y supervisar el funcionamiento de los servicios a los que se refiere la presente Ley;

IV. Diagnóstico psicológico: informe que resulta del análisis e interpretación de los datos obtenidos en las distintas medidas de evaluación que se aplican a una persona o grupo, con el objetivo de detectar los síntomas que interfieren en su adaptación o que podrían desencadenar algún tipo de alteración, detectar disfunciones mentales, conocer el perfil de habilidades,

aptitudes o personalidad, así como ubicar la evolución y constitución de grupos que alteran la estabilidad social, de tal manera que además, puede ser útil en el diagnóstico diferencial de distintos padecimientos, en la selección de personal y en la orientación vocacional;

V. Equipo de atención en salud mental: grupo de profesionales para la atención integral en salud mental, conformado por una persona profesional en psiquiatría, una en psicología, una en enfermería y una en trabajo social;

VI. Espacio físico o presencial: en el que interactúan el psicoterapeuta, el paciente y sus familiares, el cual deberá estar equipado y amueblado adecuadamente, sólo en casos excepcionales, se adaptará de acuerdo a las condiciones posibles;

VII. Evaluación psicológica: conjunto de exámenes mentales que realiza el psicólogo, para estudiar el comportamiento humano en su interacción recíproca con el ambiente físico y social para describir, clasificar, predecir y explicar su comportamiento e identificar las variables que conforman la estructura intelectual, emocional, conductual, perceptual, sensorial, familiar, psicoeducativa y neuropsicológica;

VIII. Familiar: persona con parentesco por consanguinidad, afinidad o civil con la persona usuaria de los servicios de salud mental;

IX. Fomento de la salud mental: promoción de acciones encaminadas a mejorar la salud mental y a eliminar el estigma y la discriminación de las personas con trastorno mental;

X. Gobierno: Gobierno del Estado de Guerrero;

XI. Infraestructura: conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones, mobiliario y equipo, cuyo objeto sea otorgar a la población los servicios de salud mental;

XII. Ley: Ley de Salud Mental del Estado de Guerrero;

XIII. Ley de Salud: Ley de Salud del Estado de Guerrero;

XIV. Paciente bajo custodia: persona con algún trastorno mental que requiere atención médica hospitalaria encontrándose privada de la libertad o sometida a cualquier forma de detención o prisión, el que tenga la calidad de imputado, acusado, presentado, indiciado, probable responsable, procesado o sentenciado;

XV. Persona usuaria: toda persona que recibe el beneficio de cualquier programa o campaña de promoción de salud mental, de prevención o manejo de trastornos mentales, encaminadas a la preservación de su salud mental y calidad de vida;

XVI. Personal de salud: profesionales, especialistas, técnicos, auxiliares y demás trabajadores que laboran en la prestación de los servicios de salud;

XVII. Prevención de riesgos en salud mental: conjunto de acciones contenidas en los planes, programas, campañas y proyectos gubernamentales, nacionales e internacionales, con la finalidad de informar y educar a la población en relación a cualquier aspecto vinculado a la salud mental, e intervenir en las comunidades para evitar situaciones de riesgo y dar a conocer procedimientos con el propósito principal de preservar la calidad de vida;

XVIII. Primer nivel de atención: atención otorgada por los Servicios de Salud Pública del Estado de Guerrero, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Guerrero; y cualquier otra institución de Gobierno, que preste algún servicio de salud a la población en general;

XIX. Promoción de la Salud Mental: estrategia concreta, concebida como la suma de las acciones de los distintos sectores de la población, las autoridades sanitarias y los prestadores de servicios de salud pública, privada y social, encaminadas al desarrollo de mejores condiciones de salud mental individual y colectiva, priorizando la atención en primer nivel;

XX. Psicofarmacoterapia: tratamiento médico psiquiátrico dirigido a determinado trastorno mental, que se apoya en el empleo de medicamentos de diseño específico;

XXI. Psicoterapia: conjunto de métodos y recursos utilizados para el tratamiento psicológico de las personas, mediante los cuales interacciona la persona usuaria y el psicólogo con el propósito de promover la adaptación al entorno, la salud física o psíquica, la integridad de la identidad psicológica, el bienestar de las personas y el mejoramiento de su calidad de vida;

XXII. Red: grupo de psicólogos para la atención de la salud mental en el Estado de Guerrero;

XXIII. Reglamento: Reglamento de la Ley de Salud Mental para el Estado de Guerrero;

XXIV. Rehabilitación: conjunto de procedimientos dirigidos a las personas usuarias de los servicios de salud

mental, los cuales se ocupan de la evolución del padecimiento y de aquellos factores como la calidad de las relaciones interpersonales y el desempeño en la vida cotidiana. Su objetivo es mejorar la calidad de vida, para que el usuario en salud mental, pueda actuar en comunidad tan activamente como sea posible y de manera independiente en su entorno social;

XXV. Secretaría: Secretaría de Salud del Estado de Guerrero;

XXVI. Secretaría de Educación: Secretaría de Educación Guerrero;

XXVII. Segundo nivel de atención: atención hospitalaria y ambulatoria otorgada por las unidades médicas dependientes de la Secretaría;

XXVIII. Tercer nivel de atención: atención hospitalaria y ambulatoria otorgada por las Unidades Médicas de Especialidades dependientes de la Secretaria de Salud Federal;

XXIX. Titular de la Secretaría: persona titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero;

XXX. Trastorno Mental: afectación de la salud mental de una persona debido a la presencia de un comportamiento derivado de un grupo de síntomas identificables en la práctica clínica que en la mayoría de los casos se acompaña de malestar e interfieren en la actividad cotidiana del individuo y su entorno;

XXXI. Tratamiento: diseño, planeación, instrumentación y conducción de estrategias médicas, farmacológicas y psicológicas encaminadas a restaurar, mejorar o mantener la calidad de vida de la persona que presenta algún trastorno mental, y

XXXII. Tratamiento combinado: sistema terapéutico que integra los aspectos farmacológico y de reintegración psicosocial sobre el funcionamiento cognitivo, la psicopatología y la calidad de vida de pacientes con diagnóstico de trastorno mental.

Artículo 7º. Además de los derechos a que se refiere la Ley de Salud, los Tratados y Convenios internacionales materia de la presente Ley, las personas usuarias de los servicios de salud mental, tendrán derecho:

I. Al acceso oportuno, a una atención integral y adecuada por los servicios de salud mental;

II. A recibir información clara, veraz, oportuna y completa, para la toma de decisiones relacionadas con su atención, diagnóstico, tratamiento y pronóstico;

III. A la atención médica en el momento que lo solicite y, en su caso, a ser atendido en las instancias de salud del segundo y tercer nivel de atención, contando con evidencia científica para su tratamiento;

IV. A ser informado sobre las campañas, planes, programas y servicios que proporcione el Gobierno y las instituciones sociales y privadas en materia de salud mental;

V. A conservar la confidencialidad de información personal, a una historia clínica de conformidad con lo establecido en las normas oficiales y al anonimato de los participantes en estudios;

VI. A que se informe al padre, madre, tutor o representante legal con veracidad de la condición y el posible efecto del programa, campaña o tratamiento que reciba la persona usuaria, en caso de que sea menor de edad o incapaz. Lo anterior es aplicable a toda la población, incluida aquella que se encuentra en unidades médicas de reclusorios y comunidades para adolescentes, así como a grupos vulnerables;

VII. A que se le apliquen exámenes de valoración, confiables y actualizados que consideren su entorno social o característica a estudiar y a conocer los alcances y las limitaciones de las evaluaciones realizadas;

VIII. A solicitar su diagnóstico diferencial, a recibir atención especializada, a contar con un plan o programa integral de tratamiento para la recuperación de sus funciones cerebrales, habilidades cognitivas, proceso de aprendizaje, así como a la reinserción al ámbito social y productivo, conservando su integridad psicológica, incluyendo a pacientes que hayan estado reclusos en un hospital o pabellón penitenciario psiquiátrico o establecimiento especializado en adicciones;

IX. A ser ingresado a algún centro de internamiento mental por prescripción médica, incluyendo conductas o acciones que puedan causarle daño físico inmediato o inminente así mismo, a terceros o la propiedad, cuando la severidad de los síntomas y signos así lo indiquen, conforme a las mejores prácticas de la psiquiatría y medicina en general. Con autorización por escrito del paciente o familiar responsable;

X. A ser egresado del centro de internamiento mental, sólo cuando el médico tratante considere que puede continuar su tratamiento en forma ambulatoria y que ya no exista el riesgo que su conducta o acciones puedan causarle daño físico inmediato o inminente asimismo, a terceros o la propiedad;

XI. A la rehabilitación que le permita la reinserción familiar, laboral y comunitaria;

XII. A la accesibilidad de familiares u otras personas, en el acompañamiento de las personas usuarias de los servicios de salud mental, salvo que medie contraindicación profesional;

XIII. A otorgar o no su consentimiento informado;

XIV. Derecho a recibir o bien rechazar ayuda espiritual o religiosa de acuerdo con sus convicciones y creencias;

XV. A recibir el medicamento que requiera de acuerdo a su disponibilidad y que el mismo se encuentre dentro del Cuadro Básico de Medicamentos;

XVI. Derecho a acceder y mantener el vínculo con el sistema educativo y el empleo, y no ser excluido por causa de su trastorno mental;

XVII. A recibir un trato digno y con respeto a sus derechos humanos, por parte de sus familiares y a que estos le proporcionen alimentos y cuidados necesarios para su rehabilitación integral, y

XVIII. A que no se divulgue a terceros por alguno de los medios de comunicación existentes, la atención brindada por el personal de salud mental en las diversas instituciones que presten el servicio, cuando no medie su autorización expresa, salvo disposición contraria en esta y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 8°. El profesional de salud mental tiene la obligación de estar debidamente acreditado para ejercer sus funciones, lo que incluye al menos, tener a la vista Cédula Profesional, Título Profesional y en su caso, certificados de especialización expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes, con la finalidad de que el usuario corrobore que es un especialista en la materia de salud mental.

Artículo 9°. Corresponden a la Secretaría, en el ámbito de su competencia, sin menoscabo de las demás que se encuentren estipuladas en esta Ley y demás ordenamientos legales, las siguientes acciones:

I. Elaborar el Programa de Salud Mental para el Estado de Guerrero, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley General de Salud, las Normas Oficiales Mexicanas, en la Ley de Salud y el presente ordenamiento, fomentando la participación de los sectores social y privado;

II. Implementar de manera formal y sistemática programas en materia de salud mental, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género;

III. Diseñar y ejecutar de manera permanente en los medios de difusión masiva campañas educativas para orientar, motivar e informar a la población sobre el concepto de salud mental, los estigmas imperantes en la población, los diversos trastornos mentales existentes, los síntomas que se presentan, las formas de prevención, y modos de atención, en coordinación con las dependencias e instituciones competentes;

IV. Integrar la Red, así como, coordinar y supervisar las acciones para la salud mental;

V. Instalar, administrar y operar los Módulos de Atención en Salud Mental;

VI. Instalar y administrar el Sistema de Información, Vigilancia y Evaluación en Salud Mental;

VII. Instalar, administrar y operar la línea telefónica de Salud Mental y la página electrónica para brindar orientación y canalización, en su caso;

VIII. Llevar a cabo reuniones periódicas con los demás organismos centralizados, descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública del Estado de Guerrero, a efecto de suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para generar las condiciones necesarias para la rehabilitación;

IX. Fijar los lineamientos de coordinación para que los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, intervengan en la promoción de la salud mental, e incentiven la participación social;

X. Implementar estrategias de coordinación de índole institucional con los prestadores de servicios de salud mental del sector público, social y privado, con la finalidad de generar convenios y acciones de coordinación para la prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación en prestación de los servicios de salud mental;

XI. Coordinarse con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a efecto de establecer acciones para que las personas con trastornos mentales, puedan ser incluidos como parte de la plantilla laboral de las empresas e instituciones de Gobierno, mismas que se especificarán en el Reglamento de la presente Ley;

XII. Presentar un informe anual sobre las políticas públicas implementadas en materia de salud mental, así como el estado de avance en el cumplimiento del Programa de Salud Mental para el Estado de Guerrero y los diversos programas generados, el cual deberán

remitir al Consejo y al Congreso del Estado de Guerrero, y

XIII. Las demás acciones que contribuyan a la promoción y fomento de la salud mental de la población.

Artículo 10. Las instituciones del sector público, privado y social que participen en programas y acciones en materia de salud mental, deberán remitir a la Secretaría, un informe anual sobre las estrategias implementadas y sus resultados.

Artículo 11. Todos los prestadores de servicios de salud mental del sector social y privado, participarán y coadyuvarán con las instancias involucradas en el diseño, operación y seguimiento de programas de educación para la salud mental que contemplen la prevención y detección temprana de los trastornos mentales mismos que serán dirigidos a la población en general; para tal efecto deberán:

I. Asistir a las convocatorias que realice la Secretaría;

II. Coordinarse con la Secretaría para fomentar la suscripción de convenios o acuerdos para beneficio de la sociedad;

III. Participar en la difusión y publicación en los diversos medios de comunicación sobre la importancia de la detección temprana de los trastornos mentales y las alternativas para su atención en los sectores público, social y privado, y

IV. Llevar a cabo cursos de capacitación para la población en general a efecto de crear condiciones para la detección oportuna de los trastornos mentales, conforme a los lineamientos que dicte la Secretaría.

Artículo 12. Todo prestador de servicios de salud mental de los sectores público, social y privado, en caso de que observe algún tipo de lesión, discriminación, maltrato o cualquier otro signo que presuma la comisión de un delito en la persona que tenga algún trastorno mental, deberá de dar aviso inmediato al Ministerio Público correspondiente.

CAPÍTULO II

De la Atención en Salud Mental por Grupo de Edad y Vulnerabilidad

Artículo 13. Para efectos del presente Capítulo, se consideran trastornos mentales en particular, aquellas afecciones psicopatológicas que presentan las personas y que requieren una atención prioritaria derivado del grado

de peligrosidad para la vida del paciente, de terceros o de la propiedad.

Artículo 14. El Gobierno, a través de la Secretaría determinará en el Reglamento de esta Ley, aquellos trastornos mentales que requieran una atención prioritaria; para tal efecto deberá considerar lo siguiente:

I. Acciones para la promoción, prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades mentales, particularizando cada una de ellas;

II. Mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal, organismos sociales y privados para atender eficazmente los trastornos mentales, priorizando en todo momento, la prevención;

III. La asignación de personal especializado en atención integral para cada uno de los trastornos que requieran atención prioritaria en base al presupuesto asignado, y

IV. Sensibilizar a la sociedad sobre los trastornos mentales y las alternativas para la solución de sus problemas como son terapias, pláticas y orientación en los Módulos de Atención en Salud Mental, Centros Hospitalarios, Centros de Salud y demás espacios para la atención de su problema.

Artículo 15. Derivado de los trastornos mentales, que presentan los diversos sectores de la sociedad y en virtud de que requieren cada uno de ellos atención especializada, los tipos de atención en salud mental que proporcione la Secretaría buscarán dar prioridad a la niñez, adolescencia, juventud, mujeres en condiciones de embarazo y puerperio, menopausia, adultos mayores, hombres con afecciones mentales y personas que se encuentran en situación de calle, de emergencia o desastre.

Artículo 16. Además de los grupos señalados en el artículo inmediato anterior, la Secretaría podrá considerar otros trastornos, tomando en todo momento los estudios e investigaciones científicas que realice el Sistema de Información, Vigilancia y Evaluación en Salud Mental, mismos que serán agrupados e integrados en el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 17. La Secretaría de Educación Guerrero, fomentará y llevará a cabo acciones de coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que en los centros escolares de educación inicial y básica hasta el nivel primario del sector público, se contemple lo siguiente:

I. Contar con personal capacitado y actualizado en la materia de psicología, pedagogía infantil y educación escolar con el objetivo de identificar un posible trastorno mental que presenten niñas o niños, debiéndolos canalizar a algún Módulo de Atención Mental o Centro Hospitalario, así como informar a sus padres o tutor y dar la orientación correspondiente;

II. Elaborar y aplicar programas relacionados con salud mental infantil para que sean incorporados en el plan de estudios correspondiente;

III. Proporcionar material informativo básico en salud mental a los padres o tutor con la finalidad de identificar algún tipo de trastorno en el menor y aplicar las medidas preventivas en un primer momento;

IV. Proporcionar material informativo básico en salud mental a los padres o tutor con la finalidad de identificar algún tipo de trastorno en el menor y aplicar las medidas preventivas en un primer momento, e

V. Implementar programas de información, sobre los efectos adversos de los trastornos mentales y de las medidas para detectar, atender y prevenir aquellos factores que induzcan al suicidio.

Artículo 18. La Secretaría de Educación Guerrero, deberá coordinarse con las instituciones de educación privada, a efecto de que se apliquen las acciones señaladas en el presente Capítulo.

CAPÍTULO III

De las Acciones para la Atención de la Salud Mental

Artículo 19. La promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, seguimiento y fomento en materia de salud mental tiene carácter prioritario y se basará en el conocimiento de las causas de las alteraciones de la conducta.

Artículo 20. Para la promoción de la salud mental, el Gobierno deberá:

I. Dar a conocer las acciones que procuran una vida saludable a través de actividades educativas, recreativas y cívicas;

II. Motivar a la comunidad a la realización de acciones y proyectos que benefician a la salud;

III. Apoyar y asesorar a Grupos de Autoayuda;

IV. Fortalecer las acciones comunitarias que aseguren los factores de protección;

V. Diseñar y llevar a cabo campañas que reduzcan los factores de riesgo, y colaborar en el desarrollo de las mismas, cuando sea requerido por otras instancias de gobierno o instituciones, de acuerdo con la normatividad aplicable;

VI. Participar en las acciones de atención a personas afectadas en situación de emergencia o desastre en el Estado de Guerrero;

VII. Elaborar, difundir y llevar a cabo los programas de salud mental; así como contribuir en su elaboración y aplicación cuando sea requerido por otras instancias de gobierno o instituciones, de acuerdo con la normatividad aplicable, e

VIII. Instrumentar acciones de participación en redes sociales de internet y en medios masivos de comunicación con la finalidad de proporcionar información precisa, objetiva y con base en criterios científicos, enfocada a la detección, la atención y la prevención de algún tipo de trastorno mental que induzca al suicidio.

Artículo 21. Para la prevención de riesgos en materia de salud mental, el Gobierno implementará acciones para:

I. Detectar y manejar de manera oportuna conflictos en la convivencia en el núcleo familiar;

II. Informar acerca de las consecuencias del abandono, el maltrato y explotación de menores;

III. Participar en la elaboración de planes en los que se informe a la comunidad sobre el desarrollo evolutivo y las posibles alteraciones en cada una de las etapas de desarrollo de las personas;

IV. Identificar al familiar o familiares en riesgo o en contacto con actividades que puedan promover algún riesgo;

V. Detectar y atender de manera inmediata a personas que practiquen actividades que pongan en riesgo su vida, y

VI. Contribuir en la elaboración de programas que promuevan la referencia de estudiantes que presenten conductas disfuncionales en las distintas áreas del desarrollo humano

Artículo 22. La prevención debe ser accesible a cualquier población y pondrá especial atención a padecimientos crónicos donde la calidad de vida del

paciente esté involucrada, de tal manera que dichos programas tengan una orientación psicoeducativa.

Artículo 23. La evaluación psicológica, se realiza mediante la aplicación de diversos procedimientos que, dependiendo del caso, incluyen desde entrevistas, pruebas psicométricas e instrumentos de medida y busca lo siguiente:

I. Elaborar un diagnóstico diferencial que conduzca a la prevención y tratamiento para conocer el perfil cognoscitivo, conductual y emocional de las personas, y

II. Contar con elementos con fines diagnósticos, ya sea de carácter clínico, psicoeducativo, neuropsicológico, psicofisiológico, laboral, forense, orientación vocacional, social y de desarrollo.

Artículo 24. El diagnóstico psicológico, deberá incluir el análisis e interpretación de los resultados obtenidos de las distintas medidas personales o de grupo, con el objetivo de detectar los síntomas que interfieren en su adaptación o que podrían desencadenar algún tipo de alteración, detectar disfunciones mentales, conocer el perfil de habilidades, aptitudes o personalidad, así como ubicar la evolución y constitución de grupos que alteren su estabilidad social.

Artículo 25. La evaluación y el diagnóstico psicológico, deberán realizarse por psicólogos certificados en instituciones públicas y privadas que realicen dicha actividad, para lo cual deberán cumplir con lineamientos y estándares emitidos por organismos internacionales y nacionales en materia de salud mental, así como la Ley General de Salud y las Normas Oficiales respectivas.

El psicólogo que realice la evaluación y el diagnóstico a los que se refiere el presente artículo, debe contar con el reconocimiento y la capacitación adecuada por un cuerpo colegiado, con la finalidad de garantizar que conoce las limitaciones de los instrumentos y la aplicación de un procedimiento de esta naturaleza en sus distintas variedades.

Asimismo, para la emisión de dictámenes solicitados por las autoridades, deberá acreditar la especialidad de perito en psicología forense, expedido por institución con validez oficial.

Artículo 26. El psicoterapeuta, debe ser psicólogo con cédula profesional y con estudios de postgrado en psicoterapia, realizados en instituciones que cuenten con validez oficial.

Artículo 27. La consulta psicoterapéutica que proporcione la Secretaría se realizará en los Módulos de Salud Mental del Centro de Salud o en la consulta externa de la unidad hospitalaria de la Secretaría, que cuente con Módulo de Salud Mental.

Artículo 28. Para el ejercicio de la psicoterapia se requiere un espacio físico, virtual o telefónico, garantizando los aspectos de confidencialidad, privacidad, aislamiento y sin contaminación, adecuadamente ventilada e iluminada.

El Reglamento determinará el procedimiento para la valoración clínica de las personas usuarias de los servicios de salud mental.

Artículo 29. El psicólogo deberá diseñar materiales y programas, así como aplicar procedimientos y técnicas apropiadas para cada condición, con el objetivo de que la persona usuaria logre recuperar su conducta y comportamiento deteriorados.

La rehabilitación debe prever la conservación y preservación de la integridad del usuario en salud mental.

Artículo 30. Cuando el caso lo requiera, la persona usuaria será canalizada a la institución de segundo o tercer nivel que le corresponda.

Artículo 31. Cuando el paciente requiera de un tratamiento combinado, este se realizará con los recursos existentes en el Centro de Salud o la Unidad Hospitalaria de Atención.

Artículo 32. El psicólogo, debe proporcionar información clara y precisa, a la persona usuaria y a sus familiares respecto al tratamiento que se pretenda emplear a las personas, el cual no podrá iniciarse sin antes haber sido exhaustivos en proporcionar la información al respecto así como haber sido aceptadas las responsabilidades y compromisos que implican la aplicación del tratamiento.

Artículo 33. Con la finalidad de dar seguimiento a las personas usuarias de los servicios de salud mental, se deberá concertar citas subsecuentes de acuerdo a las necesidades del caso y posibilidades del paciente y, cuando el caso lo amerite, se realizará visita domiciliaria. Se pondrá especial atención a la recuperación de pacientes con baja adherencia terapéutica.

CAPÍTULO IV

Del Consejo de Salud Mental para el Estado de Guerrero

Artículo 34. El Consejo de Salud Mental para el Estado de Guerrero, es un órgano de consulta, análisis y asesoría para el desarrollo de planes, programas y proyectos que en materia de salud mental aplique el Gobierno y será integrado por las y los titulares de las siguientes instancias del Estado de Guerrero:

I. La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, quien lo presidirá;

II. La persona titular de la Secretaría de Salud, que asumirá la vicepresidencia;

III. La persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública;

IV. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social, y

V. La persona titular de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Las personas titulares asistirán a las reuniones del Consejo, los cuales podrán nombrar a un suplente quien deberá tener como cargo mínimo un nivel inmediato inferior al del titular.

La Secretaría invitará a formar parte del Consejo a un representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, de la Organización Panamericana de la Salud, de la Universidad Autónoma de Guerrero y de Organizaciones Civiles que trabajen en el tema.

Los integrantes del Consejo tendrán derecho a voz y voto.

Serán invitados permanentes del Consejo las y los Presidentes de las Comisiones de Salud, de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, de Atención a los Adultos Mayores y de Atención a las Personas con Capacidades Diferentes, del Congreso del Estado de Guerrero.

A las sesiones podrán asistir personas expertas invitadas en materia de salud de los sectores público, social y privado que el pleno del Consejo considere para emitir opiniones, aportar información, o apoyar acciones sobre el tema que se defina.

El Reglamento determinará los lineamientos de operación del Consejo.

Artículo 35. El Consejo, contará con una Secretaría Técnica, cuyas facultades, así como las del Presidente y

demás integrantes, se establecerán en el Reglamento Interno que para tal efecto se expida.

Artículo 36. El Consejo tendrá las siguientes funciones:

I. Diseñar y evaluar políticas de prevención y atención integral en materia de promoción a la salud mental, educación para la salud mental, atención integral médico-psiquiátrica, rehabilitación integral y participación ciudadana;

II. Solicitar a la Secretaría el informe a que se refiere el artículo 8, de la presente Ley, para realizar su análisis y observaciones;

III. Solicitar en cualquier momento datos relativos a la erogación de los recursos asignados en materia de salud mental y, en su caso, podrá proponer estrategias para optimizar su ejecución, conforme a la realidad social;

IV. Solicitar información relativa a la gestión llevada a cabo por el Fideicomiso en Salud Mental;

V. Suscribir convenios, acuerdos o cualquier instrumento jurídico de coordinación con los Ayuntamientos del Estado de Guerrero a efecto de mejorar la atención en materia de salud mental;

VI. Analizar y asesorar los planes y proyectos de las acciones para la atención de la salud mental en el Estado de Guerrero, así como la participación ciudadana;

VII. Funcionar como un organismo de consulta permanente de planes, proyectos y programas encaminados hacia la atención integral de la salud mental;

VIII. Desempeñarse como un organismo de vinculación entre los sectores público, social y privado, en materia de salud mental, para la implementación de estrategias que beneficien a la población, y

IX. Las demás que le reconozca la presente Ley y demás disposiciones normativas aplicables.

CAPÍTULO V

Del Sistema de Información, Vigilancia y Evaluación en Salud Mental

Artículo 37. El Sistema de Información, Vigilancia y Evaluación en Salud Mental es dependiente de la Secretaría y funcionará como un centro de información técnico, permanente y estratégico de consulta cuyo objetivo principal será el llevar a cabo estudios

científicos en materia de salud mental, dirigidos hacia la población del Estado de Guerrero en materia de salud mental.

Su integración y funcionamiento será determinado en el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 38. El Sistema de Información, Vigilancia y Evaluación en Salud Mental tendrá las siguientes funciones:

I. Elaborar y desarrollar los métodos científicos de información e investigación sobre los trastornos mentales en el Estado de Guerrero, con la finalidad de fortalecer las acciones para la atención de la salud mental;

II. Plantear y coordinar programas de actualización y capacitación para servidores públicos y privados para la atención a los usuarios en salud mental;

III. Proponer mecanismos de coordinación entre instancias de Gobierno Federal, instituciones públicas, sociales y privadas;

IV. Brindar asesoría y proporcionar información al Consejo, órganos centrales y desconcentrados de la Administración Pública Federal, del Estado de Guerrero y a los organismos sociales, públicos y privados en los temas que le requieran;

V. Elaborar y difundir encuestas, estudios, investigaciones, informes y demás trabajos que sobre salud mental se realicen;

VI. Mantener la confidencialidad y protección de los datos e información de los derechos de las personas con algún trastorno mental, atendiendo en todo momento lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y demás legislación aplicable, y

VII. Las demás que le confiera la presente Ley y el Reglamento.

CAPÍTULO VI

Recursos Humanos para la atención en salud mental

Artículo 39. Todo prestador de servicios de salud mental público, social y privado, debe actuar con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en la atención que brinde a las personas usuarias, observando los principios de equidad e imparcialidad, teniendo como objetivo principal la reinserción social de la persona con algún trastorno mental, favoreciendo la

continuidad del tratamiento, a través de la aplicación de acciones que para tal efecto se diseñen.

Artículo 40. La atención médica que proporcionen los prestadores de servicio de salud mental deberá incluir la prevención, promoción, protección y procurará restaurar al máximo posible la salud física y mental a través del tratamiento, rehabilitación o referencia a instancias especializadas, así como información de medidas médicas alternativas si el caso lo requiere y cuando sea solicitado.

Artículo 41. La Secretaría establecerá mecanismos gratuitos de asesoría, orientación y atención especializada para los tipos de trastornos mentales, procurando ofrecer mecanismos remotos de recepción a través de una línea pública de atención telefónica y por medios electrónicos.

Artículo 42. Para la prevención y atención de los trastornos mentales la Secretaría contará con la estructura orgánica administrativa necesaria para garantizar la atención oportuna y expedita tomando como base el presupuesto que para tal efecto se le asigne y demás disposiciones aplicables.

Artículo 43. Para efectos de contratación del personal necesario y considerando la prioridad de atención de salud mental en la población, la Secretaría determinará los criterios para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

Artículo 44. Todo servidor público que tenga acercamiento o contacto con personas usuarias para la orientación, detección, tratamiento y rehabilitación del mismo, recibirá previamente capacitación, la cual se realizará de acuerdo con las necesidades del personal prestador de servicios, de manera continua y sistemática. La Secretaría realizará convenios con instituciones sociales y privadas para la consecución de dicho fin.

Artículo 45. La formación profesional en materia de prevención, requiere de la capacitación de los profesionistas en psicología en los métodos para la elaboración de programas preventivos y actualizados en las diferentes campañas y programas gubernamentales internacionales, nacionales y regionales vinculados con la salud mental;

Artículo 46. La capacitación en materia de prevención, comprende el acceso al conocimiento sobre los avances científicos de los padecimientos crónicos, deterioro de la calidad de vida y posibles riesgos ante situaciones críticas o de desastres naturales, así como actualización en los distintos tipos de seguimiento y sus consecuencias.

CAPÍTULO VII Del Internamiento

Artículo 47. Para efectos del presente Capítulo, el internamiento es la reclusión de una persona con un trastorno mental severo en alguna de las instituciones del sector público, social o privado, donde el equipo interdisciplinario realiza una evaluación y determina la inviabilidad de tratamiento ambulatorio; cuando se requiera la internación es prioritaria la pronta recuperación y reintegración social de la persona.

Artículo 48. El internamiento de personas con padecimientos mentales, se debe ajustar a principios éticos, sociales, científicos y legales, así como a criterios contemplados en la presente Ley, la Norma Oficial Mexicana para la prestación de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Médico-Psiquiátrica y demás normatividad aplicable.

Artículo 49. Sólo puede recurrirse al internamiento de una persona usuaria, cuando el tratamiento no pueda efectuarse en forma ambulatoria o domiciliaria, y previo dictamen de los profesionales acreditados por la Secretaría. El Reglamento señalará las características para este procedimiento.

Artículo 50. El ingreso de las personas usuarias a las unidades que prestan servicios de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica podrá ser voluntario, de emergencia o por orden de autoridad se ajustará a los procedimientos siguientes:

I. El ingreso voluntario requiere de la indicación del médico tratante y de la autorización de la persona usuaria, ambas por escrito, informando a sus familiares o a su representante legal;

II. El ingreso de emergencia se presenta en el caso de personas con trastornos mentales severos que requieran atención urgente o representen un peligro grave o inmediato para sí mismos o para los demás. Requiere la indicación de un médico psiquiatra y la autorización de un familiar responsable, tutor o representante legal, ambas por escrito. En caso de extrema urgencia, la persona usuaria puede ingresar por indicación escrita del médico a cargo del servicio de admisión de la Unidad Hospitalaria. En cuanto las condiciones de la persona usuaria lo permitan, deberá ser informado de su situación de internamiento, para que en su caso, su condición cambie a la de ingreso voluntario, y

III. El ingreso por orden de autoridad se lleva a cabo cuando lo solicita la autoridad competente, siempre y cuando el paciente lo amerite de acuerdo con el examen médico psiquiátrico.

Artículo 51. Las Instituciones de salud mental sean públicas, sociales o privadas, deberán:

I. Abstenerse de todo tipo de discriminación sobre la base de la discapacidad, velando por que la voluntad de la persona con trastorno mental prevalezca, atendiendo en todo momento al respeto de los derechos humanos de las personas internadas;

II. Evitar su aislamiento, permitiendo en todo momento la visita de sus familiares o persona que ejerza la legítima representación, previa autorización del médico tratante;

III. Garantizar la confidencialidad de los datos de los pacientes;

IV. Contar con personal necesario, capacitado y especializado para proporcionar de manera eficiente atención integral médico-psiquiátrica de las personas con algún trastorno mental de acuerdo con la enfermedad específica que padezcan y el grado de avance que contengan;

V. Especificar el tipo de tratamiento que se les proporcionará y los métodos para aplicarlo, y

VI. Deberán contar con los insumos, espacios, y equipo necesario para garantizar la rehabilitación de las personas usuarias de los servicios de salud mental.

Artículo 52. Las instituciones sociales y privadas de internación de personas con trastornos mentales, se considerarán dentro de los establecimientos señalados en las Normas Oficiales en la materia y en la Ley de Salud del Estado de Guerrero, debiendo cumplir con los requisitos señalados en dicha Ley y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 53. Para los internamientos voluntarios, de emergencia o por orden de autoridad, los establecimientos deberán, dentro de las 24 horas siguientes a la admisión de la persona usuaria, iniciar la evaluación correspondiente para establecer el diagnóstico presuntivo, de situación y el plan de tratamiento. Será emitido un informe firmado por el médico psiquiatra precisando si están dadas las condiciones para continuar con el internamiento.

Artículo 54. Todo internamiento debe ser comunicado por el director, responsable o encargado del establecimiento sea público, social o privado a los familiares de la persona o representante legal si los tuviere, y al juez de la causa si correspondiere, así como a otra persona que el paciente indique. En caso de que

sea un menor de edad o el internamiento sea por orden de autoridad, además se deberá informar de oficio al Ministerio Público.

Artículo 55. En todo internamiento se deberá de contar con una cédula de identidad del paciente, la cual deberá contener, como mínimo lo siguiente:

I. Evaluación y diagnóstico de las condiciones de la persona internada;

II. Datos acerca de su identidad y su entorno socio-familiar;

III. Información de su cobertura médico asistencial;

IV. Motivos que justifican la internación, y

V. Autorización de la persona internada, en su caso, de su familiar o representante legal cuando corresponda.

Artículo 56. Dentro de los quince días hábiles de ingresada la persona usuaria y de manera constante cada treinta días, será evaluada por el equipo de salud mental del establecimiento; el médico psiquiatra certificará la evolución y asentará en la historia clínica su valoración sobre la continuidad de tratamiento hospitalario o ambulatorio.

Artículo 57. Toda institución de carácter social y privado, cada treinta días naturales, deberá realizar y remitir al área de salud mental de la Secretaría, un informe que contenga el nombre de las personas internadas, las causas de su internamiento y el avance que tengan en su rehabilitación.

Artículo 58. Para el caso de que la persona usuaria sea candidata para continuar su tratamiento ambulatorio, el médico psiquiatra, deberá realizar tal manifestación por escrito, debiendo contar con el aval y certificación del director del establecimiento. Dicho procedimiento se deberá de notificar a la Secretaría.

CAPÍTULO VIII

De las Unidades Médicas en Reclusorios y en Comunidades para Adolescentes

Artículo 59. Para la atención de la salud mental, la Secretaría en coordinación con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, implementará acciones en materia de salud mental, a través de las áreas competentes.

Artículo 60. Para proporcionar una atención integral en centros de reclusión, se requiere lo siguiente:

I. El personal de salud y equipo necesario y suficiente para atender a las personas usuarias de los servicios de salud mental;

II. La adaptación o creación de nuevos espacios para la atención integral de la salud mental, contando con un consultorio que reúna las condiciones requeridas para los diferentes tipos de patologías, así como un área donde se pueda brindar atención psicoterapéutica a las personas usuarias de los servicios de salud mental, y

III. Abasto suficiente de los medicamentos para tratamiento de las personas usuarias de los servicios de salud mental.

Artículo 61. En las Unidades Médicas de los Centros de Ejecución de Medidas para Adolescentes, se realizará una valoración psiquiátrica para la detección oportuna de patología psiquiátrica, el tratamiento farmacológico o psicoterapéutico que el menor requiera, dando seguimiento en la Comunidad para Adolescentes.

Artículo 62. La valoración psiquiátrica, se lleva a cabo para identificar la multiplicidad de agentes etiológicos a los cuales puede atribuirse el trastorno mental, destacando los factores orgánicos y psicológicos, así como la manera en que el entorno social y cultural influyeron en la situación actual del usuario de salud mental se conforma de lo siguiente:

I. Fase Diagnóstica: se efectúa una valoración psiquiátrica y psicológica a través de:

- a) Entrevista inicial;
- b) Historia clínica;
- c) Entrevista psicológica, y
- d) Estudio psicológico o psicométrico.

II. Tratamiento: se realiza a través de:

- a) Farmacoterapia;
- b) Terapia Psicológica Individual, y
- c) Terapia Grupal.

Artículo 63. Se implementarán programas para aprovechar los recursos disponibles en los reclusorios preventivos, como son el centro escolar y los diferentes talleres donde la persona usuaria de los servicios de salud mental se encuentre bajo custodia, con la finalidad de que pueda realizar actividades encaminadas a su rehabilitación.

Artículo 64. En caso de que la persona usuaria de los servicios de salud mental requiera de atención integral médico psiquiátrica, cuando los recursos de la Unidad Médica no permitan la atención adecuada, se deberá referir a las unidades que prestan servicios de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica que asegure su tratamiento.

CAPÍTULO IX

Del Financiamiento en Salud Mental

Artículo 65. La inversión en materia de salud mental constituye una acción de interés social, por ello resulta indispensable el financiamiento de las acciones y fines a que se refiere la presente Ley.

Artículo 66. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, considerará en el Presupuesto de Egresos del año que corresponda, la inversión del cinco por ciento adicional, del total del asignado a la Secretaría, porcentaje que será puesto a disposición del Secretario para ser invertido en planear, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios en materia de salud mental.

Artículo 67. La Secretaría deberá considerar en la erogación del recurso asignado, medidas a mediano y largo plazo para la creación de Centros de Atención en Salud Mental a efecto de cubrir la totalidad de las personas que habitan en el Estado de Guerrero.

Artículo 68. El titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitirá los lineamientos respectivos para la operación del Fideicomiso en Salud Mental, como un instrumento de financiamiento para el cumplimiento del objeto de la presente Ley tomando como prioridad infraestructura a mediano plazo.

El titular del Poder Ejecutivo y la Secretaría fomentarán la participación de los sectores social y privado a través de la aportación de recursos al Fideicomiso, en cuyo Comité Técnico se contemplará la participación de representantes de los mismos.

CAPÍTULO X

De las Sanciones y de los Procedimientos Contenciosos Administrativos

Artículo 69. Las violaciones a los preceptos de esta Ley, su reglamento y demás disposiciones legales que de ella emanen, serán sancionadas administrativamente por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero, sin menoscabo de las sanciones que establezcan otros ordenamientos jurídicos.

Artículo 70. La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental es competente para conocer las acciones u omisiones que cometan los servidores públicos que deriven en incumplimiento del presente ordenamiento, de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero.

Artículo 71. Se podrán interponer los medios de defensa a los que hace referencia el Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero, contra los actos que cometa la Secretaría en el ejercicio de sus funciones, y que consideren que ha vulnerado las disposiciones de esta Ley o de sus derechos que consagran las disposiciones legales.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los 180 días naturales siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. La Secretaría de Salud, conforme a la suficiencia presupuestal asignada por el Congreso del Estado, instrumentará las acciones establecidas en la presente Ley.

Segundo. El Congreso del Estado de Guerrero y la Secretaría considerarán la situación presupuestal para la consecución de los fines de la presente Ley en el Presupuesto de Egresos del Estado que corresponda.

Tercero. El titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero contará con 180 días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Ley en el Periódico Oficial del Gobierno, para expedir el Reglamento de la presente Ley.

Cuarto. El Consejo deberá ser instalado a más tardar 60 días naturales después de la entrada en vigor del presente Decreto.

Quinto. El Consejo, contará con un plazo de 90 días naturales, contados a partir de su instalación, para aprobar su reglamento interno.

Sexto. Para la instalación del Sistema de Información, Vigilancia y Evaluación en Salud Mental, la Secretaría contará con un plazo de 90 días naturales después de la entrada en vigor de la presente Ley.

Séptimo. La Secretaría contará con 180 días naturales para emitir el Programa de Salud Mental, los programas respectivos así como el reglamento de la presente Ley.

Octavo. Túrnese la presente Ley al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales correspondientes.

Noveno. Publíquese la presente Ley en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal web de este Honorable Congreso del Estado, para el conocimiento general.

Dado en el Recinto Legislativo “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Atentamente.

Los Integrantes del Grupo Parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Diputado Silvano Blanco Deaquino, Diputada Magdalena Camacho Díaz.

La vicepresidenta Silvia Romero Suarez:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Magdalena Camacho Díaz integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Magdalena Camacho Díaz:

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Los suscritos diputados Magdalena Camacho Díaz, Ricardo Mejía Berdeja y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los artículos 23 fracción I, 229, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, ponemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 182 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las niñas y los niños tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia; tienen derecho a que se resguarde su integridad personal, siendo tarea de los gobiernos crear las leyes para garantizar estos derechos, y vigilar su cumplimiento, como también es tarea de todos los actores sociales actuar para que así sea.

Los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y en leyes como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Conforme a esta normatividad, las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se proteja su vida, su supervivencia, su dignidad y a que se garantice su desarrollo integral.

Tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

Los niños de cualquier edad, raza, origen étnico, y posición económica son vulnerables a la violación y al abuso sexual. El abuso sexual y la violación infantil afectan tanto a niños como a niñas en todos los tipos de vecindarios y comunidades

En el título quinto del Código Penal para el Estado de Guerrero, se encuentran contemplados los delitos contra la libertad sexual y el normal desarrollo psicosexual; en el capítulo I, la VIOLACION, comprende dos delitos el de VIOLACION, que tipifica el artículo 178, y el de VIOLACION EQUIPARADA, que lo regula el artículo 179 ambos del Código Penal citado, y en el capítulo II, también se comprenden dos delitos el de ABUSO SEXUAL, previsto por el artículo 180 Y EL DE ABUSO SEXUAL DE PERSONAS MENORES DE EDAD, establecido en el artículo 181 del ordenamiento legal citado

El artículo 179, del vigente código penal vigente en el estado, tipifica y sanciona la VIOLACION EQUIPARADA, de la siguiente manera:

Se equipara a la violación y se sancionará de ocho a veinte años de prisión y de quinientos a mil días multa a quien:

I. Realice cópula con persona menor de doce años de edad o con persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, aun con su consentimiento, o

II. Introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto del pene en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, aun con su consentimiento.

Si se ejerce violencia física o moral, la pena prevista se aumentará en una mitad.

Por otra parte el artículo 181 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, tipifica el delito de abuso sexual de personas menores de edad, en los siguientes términos:

Artículo 181. Abuso sexual de personas menores de edad.

Si el acto sexual se ejecuta en persona menor de doce años, en quien no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, se le aplicará una pena de cuatro años a ocho años de prisión y cincuenta a quinientos días multa.

Se aplicarán las mismas penas cuando el agente del delito obligue al pasivo a ejecutarle actos sexuales o la obligue a sí misma a realizarlo en su caso a un tercero.

También se considera abuso sexual la exhibición ante la víctima, sin su consentimiento, de los glúteos o de los genitales.

En estas disposiciones legales, si bien se establecen las figuras típicas que buscan proteger a los niños, niñas, a los adolescentes y a las personas con discapacidad, garantizándoles su derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, nos encontramos que, los delitos en mención, se estima no fueron adecuadamente sancionados, porque dejó de establecerse agravantes para quienes los cometen.

En efecto el artículo 182, del código penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499, solo señalo agravantes para los delitos de VIOLACION y el ABUSO SEXUAL, pero no en los casos de VIOLACION EQUIPARADA Y ABUSO SEXUAL DE MENORES DE EDAD.

Esta omisión debe ser subsanada porque de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Estado debe garantizar a las Niñas, niños y adolescentes si derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a

fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad, tomando las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por la comisión de los delitos a que aquí me refiero. Luego entonces, deben incluirse en el artículo 182 a los delitos de violación equiparada y abuso sexual de menores de edad, para que cuando se comentan la pena sea agravada.

Es necesario lo anterior, porque Los agresores sexuales de menores son mayoritariamente hombres (aproximadamente un 87%) y familiares o allegados del menor, por lo que tienen una relación previa de confianza con este (sólo entre el 15 y el 35% de los agresores sexuales son completos desconocidos para el menor). Las mujeres agresoras suelen ser mujeres maduras que cometen el abuso sobre adolescentes.

Pero, lo más importante, las consecuencias del abuso sexual a corto plazo son, en general, devastadoras para el funcionamiento psicológico de la víctima, sobre todo cuando el agresor es un miembro de la misma familia.

Una gran cantidad de estudios indican que la mayoría de las víctimas infantiles de abusos sexuales sufren daños como consecuencia de los mismos

Sobre todo cuando se da la violación equiparada y el abuso sexual infantil incestuoso que es el que comete un miembro de la familia del niño o de la niña.

Existe una alta incidencia en niñas y niños de muy corta edad, que son sometidas a tocamientos, exhibicionismo, estimulación sexual inadecuada y penetración genital, y en la gran mayoría de los casos, son abusados por quien tiene la obligación de protegerlos, esto es, entre el 65 y el 85% de los agresores pertenecen al círculo social o familiar de la víctima.

Los agresores desconocidos constituyen la cuarta parte de los casos y, normalmente, ejercen actos de exhibicionismo que son dirigidos a niñas y niños.

Por lo anteriormente expuesto el grupo parlamentario de movimiento ciudadano proponemos el presente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 182 CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499

Artículo Único. Por el que se reforma el primer párrafo del artículo 182 del Código Penal para el Estado Libre y

Soberano de Guerrero Número 499, para quedar como sigue:

Artículo 182. Agravantes

Las penas previstas para la violación, la violación equiparada, el abuso sexual de personas menores de edad y el abuso sexual se aumentarán hasta en una mitad más cuando sean cometidos:

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase este decreto al gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

...(Versión Íntegra)...

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Los suscritos diputados Magdalena Camacho Díaz, Ricardo Mejía Berdeja y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los artículos 23 fracción I, 229, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, ponemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 182 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las niñas y los niños tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia; tienen derecho a que se resguarde su integridad personal, siendo tarea de los gobiernos crear las leyes para garantizar estos derechos, y vigilar su cumplimiento, como también es tarea de todos los actores sociales actuar para que así sea.

Los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos

del Niño y en leyes como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Conforme a esta normatividad, las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se proteja su vida, su supervivencia, su dignidad y a que se garantice su desarrollo integral.

Tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

Los niños de cualquier edad, raza, origen étnico, y posición económica son vulnerables a la violación y al abuso sexual. El abuso sexual y la violación infantil afectan tanto a niños como a niñas en todos los tipos de vecindarios y comunidades

En el título quinto del código penal para el Estado de Guerrero, se encuentran contemplados los delitos contra la libertad sexual y el normal desarrollo psicosexual; en el capítulo I, la VIOLACION, comprende dos delitos el de VIOLACION, que tipifica el artículo 178, y el de VIOLACION EQUIPARADA, que lo regula el artículo 179 ambos del código penal citado, y en el capítulo II, también se comprenden dos delitos el de ABUSO SEXUAL, previsto por el artículo 180 Y EL DE ABUSO SEXUAL DE PERSONAS MENORES DE EDAD, establecido en el artículo 181 del ordenamiento legal citado

El artículo 179, del vigente código penal vigente en el estado, tipifica y sanciona la VIOLACION EQUIPARADA, de la siguiente manera:

Se equipara a la violación y se sancionará de ocho a veinte años de prisión y de quinientos a mil días multa a quien:

I. Realice cópula con persona menor de doce años de edad o con persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, aun con su consentimiento, o

II. Introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto del pene en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, aun con su consentimiento.

Si se ejerce violencia física o moral, la pena prevista se aumentará en una mitad.

Por otra parte el artículo 181 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, tipifica el delito de abuso sexual de personas menores de edad, en los siguientes términos:

Artículo 181. Abuso sexual de personas menores de edad.

Si el acto sexual se ejecuta en persona menor de doce años, en quien no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, se le aplicará una pena de cuatro años a ocho años de prisión y cincuenta a quinientos días multa.

Se aplicarán las mismas penas cuando el agente del delito obligue al pasivo a ejecutarle actos sexuales o la obligue a sí misma a realizarlo en su caso a un tercero.

También se considera abuso sexual la exhibición ante la víctima, sin su consentimiento, de los glúteos o de los genitales.

En estas disposiciones legales, si bien se establecen las figuras típicas que buscan proteger a los niños, niñas, a los adolescentes y a las personas con discapacidad, garantizándoles su derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, nos encontramos que, los delitos en mención, se estima no fueron adecuadamente sancionados, porque dejó de establecerse agravantes para quienes los cometen.

En efecto el artículo 182, del código penal para el Estado libre y soberano de Guerrero, número 499, solo señalo agravantes para los delitos de VIOLACION y el ABUSO SEXUAL, pero no en los casos de VIOLACION EQUIPARADA Y ABUSO SEXUAL DE MENORES DE EDAD.

Esta omisión debe ser subsanada porque de conformidad con los artículos 46 y 47 de la LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, el estado debe garantizar a las Niñas, niños y adolescentes si derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad, tomando las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por la comisión de los delitos a que aquí me refiero. Luego entonces, deben incluirse en el artículo 182 a los delitos de VIOLACION EQUIPARADA Y ABUSO SEXUAL DE MENORES DE EDAD, para que cuando se comentan la pena sea agravada.

Es necesario lo anterior, porque Los agresores sexuales de menores son mayoritariamente hombres (aproximadamente un 87%) y familiares o allegados del menor, por lo que tienen una relación previa de confianza con este (solo entre el 15 y el 35% de los agresores sexuales son completos desconocidos para el menor). Las mujeres agresoras suelen ser mujeres maduras que cometen el abuso sobre adolescentes.

Pero, lo más importante, las consecuencias del abuso sexual a corto plazo son, en general, devastadoras para el funcionamiento psicológico de la víctima, sobre todo cuando el agresor es un miembro de la misma familia.

Una gran cantidad de estudios indican que la mayoría de las víctimas infantiles de abusos sexuales sufren daños como consecuencia de los mismos

Sobre todo cuando se dá la VIOLACION EQUIPARADA Y EL ABUSO SEXUAL INFANTIL INCESTUOSO que es el que comete un miembro de la familia del niño o de la niña.

Existe una alta incidencia en niñas y niños de muy corta edad, que son sometidas a tocamientos, exhibicionismo, estimulación sexual inadecuada y penetración genital, y en la gran mayoría de los casos, son abusados por quien tiene la obligación de protegerlos, esto es, entre el 65 y el 85% de los agresores pertenecen al círculo social o familiar de la víctima.

Los agresores desconocidos constituyen la cuarta parte de los casos y, normalmente, ejercen actos de exhibicionismo que son dirigidos a niñas y niños

Es necesario, por lo tanto, entender que se debe tomar en cuenta la gravedad del delito de violación equiparada y el delito de abuso sexual de menores de edad en la entidad, ya que no cuenta con agravantes y esto motiva a que los culpables no reciban la condena que se merecen, por estos actos que no solamente denigran a la persona sino a la sociedad en general.

Es indudable, que en el delito de violación equiparada y el delito de abuso sexual de personas menores de edad, el sujeto pasivo en una gran medida son mujeres y niñas y niños, y muchas de las veces este delito se da por cuestiones de género, en donde lamentablemente intervienen hasta cuestiones de carácter familiar, ya que muchas de las veces en estos tipos penales el sujeto activo del delito son muchas de las veces familiares de la víctima.

La finalidad de la presente iniciativa es clara y contundente, es establecer agravantes para los delitos de

violación equiparada y abuso sexual de personas menores de edad, para que de esta forma se castigue con severidad al sujeto activo del delito, no podemos permitir delitos aberrantes en donde las víctimas en su gran mayoría son mujeres, niñas y niños, quienes tienen en todo momento tienen una desventaja en relación a su agresor.

Aunado a lo anterior es importante destacar que el Estado mexicano ha suscrito diversos tratados internacionales y ratificados por el Senado de la República en donde se privilegia que las mujeres tengan una vida libre de violencia, asimismo se han suscritos instrumentos internacionales de protección de los derechos de los a los niños, niñas y adolescentes en el país, entre estos instrumentos internacionales tenemos los siguientes:

- I. Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer;
- II. La Declaración sobre Eliminación de la Violencia contra la Mujer;
- III. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, y
- IV. La Convención sobre los Derechos de los Niños.

Todos estos instrumentos tienen como propósito asegurar una vida plena sin violencia para las mujeres y niños, sujetos pasivos en su gran mayoría del delito de violación equiparada y el abuso sexual en contra de personas menores de edad.

La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, el cual fue suscrito por México el día 17 de julio de 1980, siendo aprobado por el Senado de la República el día 18 de diciembre de 1980, con entrada en vigor a partir del día 3 de septiembre de 1981, establece en su artículo 2º lo siguiente:

Artículo 2. Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;

b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;

c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;

d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;

e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;

f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;

g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

El hecho de que en el delito de violación se contemplen agravantes y en el delito de violación equiparada y el delito de abuso sexual de personas menores de edad no se contemple, significa una violación a derechos de mujeres, niñas y niños, por lo que la reforma que se plantea resulta viable.

Así también, podemos encontrar diversos artículos que le dan amplia protección a las mujeres, niñas y niños, sumando así que a los menores se les de la protección más amplia, lo que comúnmente se conoce como el interés superior del menor.

Derivado del delito de violación equiparada, se han realizado diferentes estudios y se han emitido diferentes tesis por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vale la pena hacer nota de la siguiente:

VIOLACIÓN EQUIPARADA, DELITO DE. LA MINORÍA DE CATORCE AÑOS EN LA EDAD DE LA VÍCTIMA CONSTITUYE EL ELEMENTO OBJETIVO QUE DETERMINA SU SANCIÓN PREVISTA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 273 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y NO EN EL SEGUNDO, POR CONSTITUIR ESTA ÚLTIMA UNA AGRAVANTE QUE REQUIERE DE VIOLENCIA

FÍSICA O MORAL Y MINORÍA DE DOCE AÑOS EN LA EDAD DEL SUJETO PASIVO.

El artículo 273 del Código Penal del Estado de México establece: "Al que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona sin la voluntad de ésta, se le impondrán de cinco a once años de prisión y de cien a doscientos veinticinco días multa.-Si la persona ofendida fuere menor de doce años, se impondrán de ocho a dieciséis años de prisión y de ciento cincuenta a cuatrocientos días multa.-Comete también el delito de violación quien introduzca por vía vaginal o anal cualquier parte del cuerpo, objeto o instrumento diferente al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido.-Se equipara a la violación la cópula o introducción de la parte, objeto o instrumento a que se refiere el párrafo anterior, con persona privada de razón, de sentido, o cuando por enfermedad o por cualquiera otra causa no pudiera resistir, o cuando la víctima fuera menor de catorce años.-Para los efectos de este artículo, se entiende por cópula la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo, exista eyaculación o no.". De la exégesis de dicho numeral, es claro que en el párrafo cuarto se describen diversas hipótesis que se equiparan al delito de violación, sin establecer una sanción específica para tales conductas, por lo que se plantea el traslado de la penalidad establecida para dicho delito en el párrafo primero del precepto en cita, en el que se prevé una sanción de cinco a once años de prisión, y de cien a doscientos veinticinco días multa, pues la diversa hipótesis a que se refiere el párrafo segundo del invocado numeral, en realidad constituye una circunstancia agravante, que debe entenderse circunscrita exclusivamente al delito de violación que se prevé en el párrafo primero del propio numeral, esto es, cuando además de la imposición de la cópula mediante la violencia física o moral y sin consentimiento de la víctima, esta última reviste la calidad específica atinente a que sea menor de doce años, situación que actualiza el referido tipo complementado y la aplicación de dicha sanción agravada. Por tanto, el ilícito equiparable al de violación, en su hipótesis de introducción de una parte del cuerpo, objeto o instrumento distinto al miembro viril, vía vaginal o anal, con una persona menor de catorce años, no puede sancionarse con la agravante prevista en el segundo párrafo del artículo en mención, precisamente porque ésta no exige violencia física o moral y la edad de la víctima es distinta a la minoría de doce años, pues hacerlo implicaría sancionar de manera reiterada y por el mismo motivo la misma circunstancia, ya que la minoría de catorce años en la edad de la víctima constituye un elemento objetivo del delito

equiparable al de violación y la minoría de doce años el elemento que materializa la circunstancia agravante.

Esto demuestra que es necesario poner énfasis al delito de violación equiparada, para poder incluirlo en el área de agravantes, ya que es un delito cometido contra mujeres y las estadísticas que nos mencionan que va en aumento.

A continuación, se propone una reforma al primer párrafo del artículo 182 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, para que el delito de violación equiparada, tenga las agravantes necesarias, para una mayor claridad a la propuesta se realiza el presente cuadro comparativo.

CUADRO COMPARATIVO

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499
<p>Artículo 182. Agravantes</p> <p>Las penas previstas para la violación y el abuso sexual se aumentarán hasta en una mitad más cuando sean cometidos:</p> <p>I. Con intervención directa o inmediata de dos o más personas;</p> <p>II. Por ascendientes contra su descendiente, éste contra aquél, el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo, el padrastro o la madrastra contra su hijastro, éste contra cualquiera de ellos, el concubino o concubina de la madre o del padre contra cualquiera de los hijos de éstos o los hijos contra aquellos.</p> <p>Además de la pena de prisión, a la persona responsable se le suspenderán los derechos relativos a la patria potestad o la tutela, en los casos en que la ejerza sobre la víctima, así como los derechos sucesorios con respecto de ésta hasta por el doble del tiempo de la pena de prisión impuesta;</p> <p>III. Por quien desempeñe un cargo o empleo público, ejerza su profesión, empleo o ministerio religioso, utilizando los medios o circunstancias que éstos le</p>	<p>Artículo 182. Agravantes</p> <p>Las penas previstas para la violación, la violación equiparada, el abuso sexual de personas menores de edad y el abuso sexual se aumentarán hasta en una mitad más cuando sean cometidos:</p> <p>...</p>

proporcionen. Además de la pena de prisión, la persona sentenciada será destituida e inhabilitada del cargo o empleo, o suspendida por el término de cinco años en el ejercicio de dicha profesión. Si el sujeto activo es ministro de culto religioso, se hará del conocimiento a la Instancia correspondiente para los efectos legales respectivos;

IV. Por la persona que tenga a la víctima bajo su custodia, guarda o educación o aproveche la confianza en ella depositada;

V. En lugar despoblado o solitario;

VI. Dentro de los centros educativos, culturales, deportivos, religiosos, de trabajo, o cualquier otro de naturaleza social, o se ejecute en inmuebles públicos.

El delito de violación y abuso sexual es un hecho aberrante que deja secuelas psicológicas en quien sufre este acto, por ello, las agravantes que prevé el artículo 182 de la norma sustantiva penal local se justifican en razón a la gravedad del delito, lo que si no puede justificar es que el delito de violación equiparada y el delito de abuso sexual de personas menores de edad, no contemplen las agravantes que señala el numeral antes invocado, sobre todo si tomamos en cuenta que el sujeto pasivo del delito debe de ser menor de doce años o que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, lo que sin lugar a dudas maximiza la gravedad de este delito, por lo que es necesario que en el mismo se contemplen las agravantes que se prevén para el delito de violación y de abuso sexual, siendo necesario la reforma planteada.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 229, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 182 CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499

Artículo Único. Por el que se reforma el primer párrafo del artículo 182 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, para quedar como sigue:

Artículo 182. Agravantes

Las penas previstas para la violación, la violación equiparada, el abuso sexual de personas menores de edad y el abuso sexual se aumentarán hasta en una mitad más cuando sean cometidos:

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase este Decreto al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Atentamente.

Los Integrantes del Grupo Parlamentario De Movimiento Ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja.- Diputado Silvano Blanco Deaquino.- Diputada Magdalena Camacho Díaz.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 174 fracción II y 245 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETO Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de leyes decretos y acuerdos, inciso "a" solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dé lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, relativa a la

entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos ya citados.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 20 de septiembre del 2016.

Visto el acuse de recibo certifico que ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los integrantes de los diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original del dictamen con proyecto de decreto enlistado de primera lectura en el Orden del Día para la sesión de fecha martes 20 de septiembre del año en curso, específicamente en el inciso "a" del quinto punto del Orden del Día de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 137 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.

Atentamente.

Diputada Rossana Agraz Ulloa.
Secretaria de la Mesa Directiva.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 137 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, se tiene de primera lectura el dictamen con proyecto de decreto, signado bajo el inciso "a" del quinto punto del Orden del Día y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dé lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García y Ernesto Fidel González Pérez, presidentes de la Comisión de Hacienda y Turismo respectivamente.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputado presidente.

Chilpancingo Guerrero, 05 de Septiembre de 2016.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por acuerdo de las Comisiones de Turismo y de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Guerrero, solicitamos a la Comisión Permanente se dispense el trámite de la segunda lectura del dictamen relacionado al punto de acuerdo con el que pleno respeto a la División de Poderes y a la esfera de competencia, formulo un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo para que se instruya a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Hacienda y Crédito Público, así como al titular de Caminos y Puentes Federales, a efecto de disminuir la tarifa de peaje de la Autopista del Sol, conforme a una dinámica de infraestructura, servicios, demandas y oferta que lo hagan más competitivos con otros destinos, la cual se encuentra enlistada en la sesión del día hoy.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Por la Comisión de Hacienda, Diputado Ignacio Basilio García.

Por la Comisión de Turismo, Diputado Ernesto Fidel Gonzales Pérez. Presidente.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, enlistado en el inciso "b" del quinto punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Eloísa Hernández Valle, quien como integrante de la comisión dictaminadora fundamentara el motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

La diputada Eloísa Hernández Valle:

Con su venia, diputada presidenta.

A nombre de las Comisiones de Hacienda y Turismo me permito solicitar el voto favorable del dictamen del Punto de Acuerdo por el que con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público, así como al Titular de Caminos y Puentes Federales, a efecto de disminuir permanentemente la tarifa al peaje de la Autopista del Sol, conforme a una dinámica de infraestructura, servicios, demanda y oferta que lo haga más competitivo con otros destinos.

Sobre el particular se advierte que este Congreso del Estado de Guerrero ya ha manifestado su preocupación por el constante incremento de las tarifas por el uso de la Autopista del Sol, y esta Legislatura se ha pronunciado sobre el tema al emitir Puntos de Acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2015 y 1 de marzo de 2016, en los que se solicita al Ejecutivo Federal que establezca un descuento del cincuenta por ciento de forma permanente sobre las tarifas de la Autopista del Sol, por considerar que dicha medida resulta fundamental para la reactivación económica del puerto de Acapulco y de la Entidad.

Así, en el año 2015, la paraestatal Caminos y Puentes Federales, autorizó un descuento del 50 por ciento en las cuotas de las casetas de la autopista del sol, en el contexto de la recuperación de los municipios que se vieron afectados a finales del año 2013 por los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel.

A partir del 1 de julio de 2015 y hasta el 1 de julio de 2016, fueron cesados los descuentos.

Sin embargo, el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, con la finalidad de apoyar el proceso de continuidad de las estrategias contenidas en el Plan Nuevo Guerrero, autorizó la tarifa promocional con 25 por ciento de descuento sobre la cuota regular de la autopista México-Acapulco, hasta el 31 de diciembre del año en curso, este descuento sobre la tarifa regular busca promover el turismo y contribuir al desarrollo económico de la Entidad, con este descuento, los automovilistas pagarían 225 pesos, en lugar de los 300 pesos que cuesta habitualmente la vía.

Sin embargo, ante la proximidad de las temporadas de fiestas patrias y decembrina, resulta oportuno pedir

nuevamente a las instancias federales la aprobación del descuento que tradicionalmente se ha otorgado del cincuenta por ciento, y que esta tarifa sea de forma permanente.

Es importante destacar que el tránsito de la autopista del sol está íntimamente vinculado a la afluencia de visitantes al Puerto de Acapulco, Zihuatanejo, Taxco, y zonas aledañas, al constituirse esta arteria vehicular en la principal comunicación terrestre de la Entidad, pues si bien es cierto que el objetivo primario de la construcción de la autopista México-Acapulco, fue el de aprovechar el potencial turístico de Guerrero; también lo es que por dicha autopista se concentra la principal afluente de mercaderías, insumos y movilización humana, lo cual se constituye en pilar del desarrollo económico de las regiones de la Entidad.

En este orden de ideas, la derrama económica turística de la Entidad, tiene una relación directa con los visitantes que llegan a los puntos turísticos vía terrestre, pues los accesos aéreos y marítimos son menos significativos. Por ello, resulta oportuno que este Congreso del Estado, exhorte al Poder Ejecutivo Federal, para que en uso de las facultades que tiene se analice y determine una tarifa preferente de forma permanente para el uso de la Autopista del Sol, que permita seguir haciendo posible la recuperación económica de la Entidad, hoy tan golpeada por los diversos fenómenos climáticos.

Es cuanto.

La Presidenta:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que los dictámenes que están en desahogo de segunda lectura fueron presentados con antelación a la entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica por lo anterior en cumplimiento al décimo transitorio de la Ley Número 231, el desahogo se hará conforme a la ley abrogada, esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, de lectura al oficio suscrito por el diputado Antelmo Alvarado García, presidente de la Comisión de Transporte.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, presidenta.

Asunto: Dispensa de lectura.

Chilpancingo, Guerrero, a 20 de septiembre de 2016.

Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

El suscrito diputado Antelmo Alvarado García con fundamento en lo establecido por el artículo 150 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicito la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto siguiente:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias exhorta de manera respetuosa al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en coordinación con las autoridades estatales competentes implementen acciones tendientes a una prestación eficiente del Servicio Público de Transporte por parte de los concesionarios a efecto

de prevenir accidentes derivados del tránsito de vehículos que explotan el servicio público de pasajeros en su ámbito territorial.

Sin otro particular, reciba un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente.

Diputado Antelmo Alvarado García.
Presidente de la Comisión de Transporte.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, enlistado en el inciso “c” del quinto punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Antelmo Alvarado García, quien como integrante de la comisión dictaminadora fundamentara el motivara el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado Antelmo Alvarado García:

Con su permiso, presidenta.

Fundamentación del dictamen con proyecto de acuerdo por el cual La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta de manera respetuosa al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en coordinación con las autoridades estatales competentes, implementen acciones tendientes a una prestación eficiente del servicio público de transporte por parte de los concesionarios a efecto de prevenir accidentes derivados del tránsito de vehículos que

explotan el servicio público de pasajeros en su ámbito territorial.

Compañeras Diputadas, Compañeros Diputados

A la Comisión de Transporte, nos fue turnado para su estudio y dictamen una Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por el Diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, a efecto de que el Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorte respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero; para que atienda, de manera inmediata, su obligación constitucional de regular eficientemente el servicio de transporte público de pasajeros y prevenga la ocurrencia de accidentes derivados del Tránsito de autobuses urbanos y taxis en su ámbito territorial.

La Iniciativa de Punto de Acuerdo, aporta como datos que dan sustento a su propuesta que: “De acuerdo con el Semáforo de Siniestralidad del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA) y la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), Guerrero es la quinta Entidad con la mayor tasa de siniestralidad para autobuses urbanos, con un porcentaje de 39.4 por ciento y Acapulco es la ciudad principal donde se dan estos hechos...”

Desafortunadamente en la Ciudad de Acapulco como en algunas otras, en el servicio de transporte público, prevalecen una serie de problemas tales como la existencia de un parque vehicular que parece excesivo, operaciones de ascenso y descenso de pasajeros en lugares prohibidos, paradas en doble fila, competencia entre choferes para ganar pasaje, exceso de velocidad al conducir, falta de respeto a semáforos y señalizaciones de tránsito, contaminación ambiental por ruido y mal estado de los vehículos, tiempos de recorrido y de paso irregulares, cobros arbitrarios en taxis, asaltos y robos en el interior de los vehículos, sobrecupo, entre otros que ha ocasionado accidentes de distinta índole, que han causado serios perjuicios a la población usuaria de este servicio.

La Comisión de Transporte que dictamina, estima que es prioritaria la seguridad de las personas al utilizar un servicio público tan importante y necesario como lo es el de transporte de pasajeros; se debe privilegiar por todos los medios la salvaguarda y la protección de la ciudadanía, sin importar su condición social, su edad o género, pues el transporte público de pasajeros es el medio por el que miles de personas mujeres y hombres de diversa edad y condición social lo utilizan para transportarse en diversas áreas urbanas, suburbanas y rurales, para llevar a cabo sus actividades cotidianas, pagando por este servicio la cantidad que para este

efecto, como tarifa, fijan las autoridades y los concesionarios de este servicio, y son estos últimos quienes deben prestar este servicio con las mejores condiciones de seguridad, confort y cuidado, garantizando que sus pasajeros lleguen a su destino sin menoscabo de su integridad física y es obligación de la Autoridad competente establecer los mecanismos necesarios para que se garantice este derecho de la sociedad.

En virtud de que en el Estado de Guerrero, el Servicio Público de transporte en todas sus modalidades como lo es el transporte urbano de pasajeros es un servicio de interés público y de acuerdo a las disposiciones que contienen los artículos 115, fracción III, inciso h), de la Constitución Federal pero particularmente el numeral 178, fracción XVIII, inciso i), de la Constitución Local, los Municipios tienen la facultad de intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público, cuando aquellos afecten su ámbito territorial y por lo tanto debieran evaluar de manera constante la calidad de ese servicio y el desempeño del sistema de transporte público de pasajeros en el ámbito territorial de su competencia y en este orden de ideas, debieran también diagnosticar y diseñar políticas públicas para garantizar la calidad del servicio y dar seguridad a los usuarios y, de manera especial, prevenir accidentes.

Pero por otra parte, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, en esta Entidad Federativa, la prestación del servicio del transporte público es una actividad que le corresponde al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, dependencia de la administración pública centralizada, que se encarga de conducir, por delegación del Ejecutivo la política interna del Estado, correspondiéndole la atribución de actuar como autoridad en materia de transporte y vialidad y cuidar el interés estatal de la misma; regular la concesión y explotación del servicio público de transporte en las vialidades de jurisdicción estatal, entre otras facultades

La propia Ley Orgánica en mención dispone que al frente de cada Secretaría, habrá un Secretario de despacho, quien para la ejecución de los asuntos de su competencia se auxiliará por los Subsecretarios, Directores Generales, Jefes de Departamento y por los demás funcionarios que establezca el reglamento interior respectivo y otras disposiciones legales.

En este orden de ideas, de acuerdo a la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero en vigor, la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad es el Órgano Administrativo Desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría General de

Gobierno, cuyo objeto será regular y conducir el servicio público de transporte que lleven a cabo los particulares y la vialidad de jurisdicción estatal, por lo que el análisis de estas disposiciones lleva a la conclusión de la Comisión Dictaminadora, que es facultad del Gobierno del Estado a través de la Secretaría General de Gobierno y de manera precisa de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad, la regulación del Servicio Público del Transporte Público, así como cuidar el interés estatal en la misma.

En estas condiciones, la Comisión Dictaminadora estima que si bien es cierto que los Ayuntamientos tienen la facultad de intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público, cuando aquellos afecten su ámbito territorial, también lo es que la regulación de todo lo concerniente al servicio público de transporte, compete al Gobierno del Estado a través de las instancias que han quedado mencionadas.

Por estas razones la Dictaminadora estimó que debe existir una coordinación interinstitucional para implementar las acciones necesarias para la prestación adecuada del servicio público de transporte, para la prevención de accidentes derivados del tránsito de vehículos que explotan este servicio a efecto de que esta coordinación reporte mejores resultados en beneficio de los usuarios de este importante servicio público y de la ciudadanía en general.

En este contexto, la Comisión de Transporte del Honorable Congreso del Estado, dictaminó de manera favorable con las modificaciones que en el documento que se analiza se contienen, el presente dictamen con proyecto de acuerdo, mismo que se encuentra conforme a derecho y que hoy ponemos a su consideración para su aprobación. Por tal razón, los Diputados Integrantes de esta Comisión Legislativa, solicitamos su voto a favor del mismo.

Muchas Gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado J. Jesús Martínez Martínez, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Rossana Agraz Ulloa y Antelmo Alvarado García, presidentes de las Comisiones Unidas de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y de Transporte respectivamente.

El diputado J. Jesús Martínez Martínez:

Con gusto, presidenta.

Asunto: Dispensa de lectura.

Chilpancingo, Guerrero, a 20 de Septiembre de 2016.

Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

El suscrito diputado Antelmo Alvarado García con fundamento en lo establecido por el artículo 150 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicito la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto siguiente:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en adhesión emitido por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se pronuncia para que el día 22 de septiembre de cada año se celebre el día mundial sin

automóvil como un acontecimiento para desincentivar el uso indiscriminado del automóvil particular y se conmine a la sociedad guerrerense aprobar otros medios alternos de transporte y transmitir el mensaje a la ciudadanía de preservar nuestro planeta sin dejar de lado las necesidades de desplazamiento de la población, para acceder a los satisfactores necesarios para su desarrollo.

Sin otro particular, reciba un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente.

Diputado Antelmo Alvarado García.

Presidente de la Comisión de Transporte.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, enlistado en el inciso “d” del quinto punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado César Landín Pineda, quien como integrante de la comisión dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado César Landín Pineda:

Con el permiso, de la Mesa Directiva.

Fundamentación del dictamen con proyecto de acuerdo por el cual La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en adhesión al acuerdo emitido por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, se pronuncia para que el día 22 de septiembre de cada año se celebre

el “Día Mundial Sin Automóvil” como un acontecimiento para desincentivar el uso indiscriminado del automóvil particular, y se conmine a la sociedad guerrerense a probar otros medios alternos de transporte y transmitir el mensaje a la ciudadanía de preservar nuestro planeta, sin dejar de lado las necesidades de desplazamiento de la población para acceder a los satisfactores necesarios para su desarrollo.

Compañeras diputadas, Compañeros diputados.

A las Comisiones Unidas de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y de Transporte nos fue turnado el oficio suscrito por la Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República se pronuncia favorablemente a la celebración del “Día Mundial Sin Automóvil” que se conmemora el 22 de septiembre de cada año como una celebración que pretende desincentivar el uso indiscriminado del automóvil particular, conminar a probar otros medios alternos de transporte y transmitir el mensaje a la ciudadanía de preservar nuestro planeta, sin dejar de lado las necesidades de desplazamiento de la población para acceder a los satisfactores necesarios para su desarrollo. Solicitando la adhesión al mismo.

Que de acuerdo al Reporte de Movilidad Urbana en México 2014-2015, publicado por la Organización de las Naciones Unidas Hábitat (ONU-HABITAT), el Senado de la República y el Grupo Mexicano de Parlamentarios por el Hábitat, la movilidad se ha convertido en uno de los asuntos prioritarios a atender y resolver en las agendas gubernamentales, las estrategias que se han llevado a cabo hasta el momento, en la mayoría de los casos, no han logrado crear las condiciones de bienestar y prosperidad para la población en las áreas urbanas.

Que las deficiencias en la movilidad han restringido por lo tanto los derechos de los habitantes en las ciudades; los tiempos invertidos en los traslados, el costo económico y el impacto en el presupuesto familiar, así como la inseguridad que se vive en los trayectos, han deteriorado las condiciones de vida de la población.

En cuanto al deterioro ambiental, el sector transporte es uno de los principales responsables de la contaminación del aire, debido al uso masivo de combustibles fósiles cuya combustión es el origen de las emisiones causantes del problema.

Además, los congestionamientos viales en las principales arterias que comunican los centros urbanos

conllevar a un deterioro de la calidad del aire y por ende de la salud de la población, ya que las ciudades mexicanas padecen serios problemas de contaminación ambiental, donde el sector transporte es una de sus principales causas, al contribuir con 20.4% de la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), de los cuales 16.2% proviene del subsector automotor, en su mayoría por viajes en transporte individual motorizado.

Ciertamente, en la última década se han producido mejoras en los combustibles y se han incorporado catalizadores en los vehículos, que sí bien limpian parte de las emisiones, pero no así el plomo, el dióxido de carbono ni las macropartículas. Sin embargo, la contaminación del aire en las ciudades no ha dejado de aumentar debido al crecimiento del parque móvil y por ende el aumento del tráfico vehicular generando efectos directos sobre la salud de las personas que respiran los humos del tráfico, la interacción de los productos químicos que producen ozono de bajo nivel, que también contribuye al calentamiento global.

Es muy claro que nuestro país es eminentemente urbano, de cada 10 habitantes, más de 7 residen en localidades mayores a 15 mil habitantes; buscando en las urbes oportunidades para mejorar su calidad de vida, la población se ha distribuido de forma desigual entre asentamientos urbanos de diferentes tamaños, reconociéndose 59 zonas metropolitanas.

Según datos publicados por el INEGI, en 1995, en nuestro Estado, existían registrados 252,438 carros, mientras que en el año 2014, aparecen registrados 974,898 vehículos automotores, lo que significa un aumento de 3.86 veces el crecimiento del parque vehicular

Inclusive, el automóvil ha sido señalado como la causa número uno de los problemas de movilidad, por ser el principal medio de transporte en las vialidades, además de ser excluyente, que genera costos sociales, económicos y ambientales que afectan a la sociedad en su conjunto.

Ante este contexto de datos y cifras tan alarmantes, las Comisiones Unidas de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y la de Transporte del Honorable Congreso del Estado, consideran altamente positivo que este Honorable Congreso se pronuncie de manera favorable a la celebración del “Día Mundial Sin Automóvil” que se conmemora el 22 de septiembre de cada año como un acontecimiento que pretende desincentivar el uso indiscriminado del automóvil particular, conminar a la sociedad a probar otros medios alternos de transporte y transmitir el mensaje a la ciudadanía de preservar

nuestro planeta, sin dejar de lado las necesidades de desplazamiento de la población para acceder a los satisfactores necesarios para su desarrollo. A lo cual, formulamos de manera favorable el presente dictamen con proyecto de acuerdo, mismo que se encuentra conforme a derecho y que hoy ponemos a su consideración para su aprobación. Por tal razón los Diputados Integrantes de las Comisiones de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y de Transporte, solicitamos su voto a favor del mismo.

Muchas Gracias. Compañeros legisladores.

La Presidenta:

Esta Presidencia somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja integrante del Grupo

Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañera presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores.

Esta es una propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que presentamos la diputada Magdalena Camacho Díaz, el diputado Silvano Blanco Deaquino y el de la voz.

Que tiene que ver con el tema del previsible recorte presupuestal a partir de la nueva iniciativa de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2017 de manera especial me voy a referir al tema de seguridad pública que es un tema que nos preocupa sobre manera por la grave situación de inseguridad por la que atraviesa nuestro Estado y nuestro país, de acuerdo a las cifras del secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el año 2015 se registraron en el Estado 2016 homicidios violentos, lo que representa un incremento en comparación con el año 2014 ya que en dicho año se registraron 1514 homicidios violentos.

Sobre este tema cabe mencionar que según la encuesta nacional de seguridad pública urbana realizada por el INEGI en 2016, esta encuesta reveló que de la población de 18 años en México al menos un 93.5 por ciento considero inseguro el puerto de Acapulco el mismo estudio refiere que en el caso de la capital del Estado Chilpancingo, el 88 por ciento de los encuestados la consideraron en la misma condición, estos estudios y la realidad prevalecientes asesinatos, violaciones a derechos humanos, asaltos, robo a casa habitación y demás ilícitos penales, nos hacen vislumbrar todo este dolor, esta tragedia de inseguridad que se vive y por esa razón, nosotros consideramos que sería una pésima decisión disminuir los recursos presupuestales federales en materia de seguridad pública, coincido con mi compañero de mi fracción Silvano Blanco en que no todo es presupuesto a las áreas de policía y de Seguridad Pública, tiene que haber también Programas de Atención a la Pobreza, a los rezagos sociales medidas de alta envergadura como nosotros lo hemos propuesto que en el caso de nuestro país se pueda legalizar la amapola con fines medicinales, entre otras medidas pero también tenemos claro que sería una pésima decisión en plena crisis de inseguridad disminuir los recursos en la materia.

En tal virtud en seguridad publica en nuestro país, para los estados y municipios hay tres instrumentos

presupuestales, el fondo de aportaciones para la seguridad pública de los Estado y el Distrito Federal, el subsidio a las Entidades Federativas para el fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de mando policial y el subsidio para el fortalecimiento de seguridad pública que anteriormente era el SUBSEMUN actualmente señalábamos que en la cámara de diputados está el proyecto de Presupuesto de Egresos que presentó el secretario de Hacienda y Crédito Público junto con el paquete económico 2017, este proyecto de presupuesto compañeras legisladores incluye un recorte de 239 mil millones de pesos y prevé que la economía del país registre un crecimiento de entre dos y tres por ciento.

Evidentemente que las expectativas económicas para el país según estos instrumentos de política económica, no son nada halagüeñas, pero nosotros creemos que el gobierno federal tiene que buscar economías y apretarse el cinturón y no trasladar estos recortes a los estados donde hay mayores condiciones de pobreza y inseguridad, como parte de los recortes en materia de seguridad advertimos con preocupación, que no se tiene presupuestado un solo peso para el Programa Nacional de Prevención del Delito que también una disminución al 0 por ciento al otorgamiento de subsidios para la Reforma Penal, hay un recorte presupuestal del 65 por ciento para la plataforma México y por ejemplo en el caso del subsidio en materia de Seguridad Pública para los Estados hay un recorte de casi mil millones de pesos para el Sistema Nacional de Seguridad Pública hay un recorte del 22 por ciento es decir compañeras y compañeros legisladores hay un recorte sustancial a la seguridad pública y esto es importante señalarlo porque en la comparecencia del fiscal general, el secretario de seguridad pública y el secretario ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública ellos advertían la urgente necesidad de mayores recursos para eficientar esta labor y si se aprueba el presupuesto de egresos como está proyectado va haber menos recursos para atender esta grave problemática.

Por esa razón esta legislatura como la representante de la Soberanía del pueblo guerrerense no puede ser omisa en este tema, ni puede dejar únicamente que este tema se debata en la cámara de diputados sin hacer valer nuestra opinión, nosotros por esa razón estamos planteando un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar a la cámara de diputados a que haya una reconsideración en el proyecto de presupuesto de egresos en la materia.

En tal sentido la propuesta que le ponemos a consideración de este Pleno es la siguiente:

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de Gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal del año 2017, no se recorte el presupuesto en materia de seguridad para los estados y municipios.

Segundo. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de Gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que considere en la aprobación Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal del año 2017, un incremento sustancial a la partida de seguridad pública destinada para los estados y municipios.

En particular compañeros y compañeras lo hacemos atendiendo a la problemática que está documentada y que es evidente de seguridad que vive el Estado y que en lugar de que haya un recorte a los apoyos de recursos federales para esta materia lo que buscamos es que se pueda destinar mayores recursos, pero también señalamos que estos tienen que ser bien empleados por ejemplo que se puedan destinar recursos a liquidar a todos aquellos elementos de las corporaciones policiacas, estatal y municipal que no hayan aprobado la certificación y que estén en falta, siempre alegan alcaldes que no hay recursos podría destinarse parte de este incremento atender ese problema para no seguir repitiendo el círculo vicioso de que porque no hay recursos se sigue manteniendo una estructura contaminada e infiltrada en los mandos policiacos.

Es cuanto.

...(Versión Íntegra)...

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Los suscritos Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción primera, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometemos a consideración de

esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Guerrero, enfrenta hoy en día un problema sumamente importante en torno a la inseguridad pública, de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el año del 2015 se registraron 2 mil 16 homicidios violentos, lo que representa un incremento en comparación con el año 2014, ya que en dicho año se registraron mil 514 homicidios violentos.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2015, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se estima que durante 2014, en México la tasa de delitos por cada 100,000 habitantes fue de 41,655 delitos; el estudio estima además que el 33.2% de los hogares del país tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2014.

En correlación la Encuesta Continúa sobre la Percepción de la Seguridad Pública (ECOSEP), elaborada por el INEGI, precisa que la percepción de inseguridad en México subió a 72.3 % de la población entre marzo y abril de 2013.

Sobre este tópico cabe mencionar que según la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) realizada por el INEGI en 2016, reveló que de la población de 18 años en México, al menos un 93.5 por ciento, consideró insegura Acapulco, su ciudad natal; el mismo estudio, refiere que en la Capital del Estado, 88.6 por ciento de la población de 18 años en Chilpancingo, la consideró insegura.

Por su parte, la organización Justicia y Paz y el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, han colocado a Acapulco como la ciudad más violenta de México y una de las más violentas en el mundo.

Estos estudios permiten vislumbrar que la seguridad es hoy una de las mayores preocupaciones de los mexicanos; esto se debe en buena medida al aumento en el índice de homicidios en nuestro país

En este punto es importante señalar que si bien la tasa de homicidios representa la forma más extrema del contacto con el crimen y, por consiguiente, no revela información sobre las condiciones de seguridad a nivel general; no menos cierto es que ésta es una medida más

fiable del nivel de seguridad de un país dado que, a diferencia de otros delitos, los asesinatos siempre se denuncian a la policía.

Bajo esta premisa hemos de destacar la situación que impera en México de cara a los demás integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Según la información más reciente de la OCDE, la tasa media en los países de la Organización es de 4.1 homicidios por cada 100 000 habitantes, cifra que se ve opacada por la tasa de homicidios registrada en nuestro país en 2015, donde se alcanzó una tasa nacional de 17 homicidios por cada 100,000 habitantes.

Guerrero, merece una mención especial, donde según la Estadística de Mortalidad por Homicidio generada y publicada por el INEGI, de 2007 a 2015, se han registrado 16,664 asesinatos, registrando en 2015, una tasa de 67 homicidios por cada 100,000 habitantes, que triplica la del media nacional para ese mismo año.

Esto ha llevado a México a ocupar el primer lugar entre los países de la OCDE en número de homicidios denunciados por cada 100,000 habitantes, lo que incrementa la sensación general de inseguridad en nuestro país, según Gallup World Poll, casi el 40% de los mexicanos afirman sentirse seguros al caminar solos de noche, cifra mucho menor que el promedio de la OCDE de 68% y la tasa más baja en la Organización.

Aunque es difícil medir con exactitud el impacto del crimen en el desarrollo económico, una idea ampliamente aceptada es que respetar el estado de derecho y tener índices bajos de criminalidad son factores decisivos para la prosperidad económica y el bienestar social.

Lamentablemente las estadísticas siguen empeorando ya que de enero al mes de junio del presente año se han registrado 1704 homicidios, de los cuales 1264 son dolosos, esto de acuerdo a información publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Pero no sólo son, los homicidios violentos los que generan un enorme temor en la ciudadanía, existen conductas delictivas como el secuestro y la extorsión que han ido en aumento, nuestra Entidad se encuentra al borde de los límites de lo intolerable en materia de inseguridad.

En Seguridad Pública en México para los estados y municipios, los tres instrumentos presupuestales son:

- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
- Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial (SPA)
- Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública (FORTASEG)

Una de las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, lo anterior lo estipula el artículo 74, Fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.

Así mismo, señala dicho numeral en su segundo párrafo lo siguiente:

El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre, debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos. La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.

Con fecha 8 de septiembre del presente año, José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Hacienda, entregó a la Cámara de Diputados la propuesta de paquete económico 2017, incluida la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, la cual se analizara y dictaminara por esta Cámara de Diputados.

Ante la turbulencia de los mercados internacionales, el aumento de la paridad peso-dólar, y la disminución del precio del barril del petróleo, el Gobierno Federal tomó

medidas de un recorte presupuestal. En el paquete económico para 2017, incluye un recorte de 239 mil millones de pesos y prevé que en la economía mexicana registre un crecimiento de entre 2 y 3%. Entre los recortes previstos se encuentran los siguientes:

La SEP se lleva el tijeretazo más grande con 21, 440 millones de pesos de recorte;

En el consolidado de 2016 y 2017 a PEMEX le quitarán 102, 200 millones de pesos;

El Poder Judicial tendrá un incremento de 14.8% en su presupuesto para 2017;

La participaciones para las entidades federativas crecerán 5.3% en términos reales.

Ante un escenario de austeridad presupuestal, los programas de seguridad pública en nuestra Entidad no deben de afectarse, por el contrario es indispensable que se considere aumentar la partida presupuestal de manera considerable en materia de seguridad pública, aunado además que a partir del 18 de junio es obligatorio para todo el país el nuevo Sistema de Justicia Penal, en donde los elementos de seguridad pública tendrán una participación más directa.

Pero en el paquete económico y en particular en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, contempla recortes en materia de seguridad aprobados por el Ejecutivo y enviado a la Cámara de Diputados Federal, como son los siguientes:

No obstante, de que la inseguridad en el país va en aumento, diferentes proyectos que ayudan a brindar seguridad a los ciudadanos; estos han sido recortados al 100%. Pero también hay otros recortes en materia de seguridad, como son los siguientes:

Debido a que el Ejecutivo Federal remitió a la Cámara Federal de

Esta Soberanía no puede permanecer ajena a un problema que lacera a nuestra sociedad mexicana y guerrerense, debemos de exigir primero que no se le quite o se recorte el presupuesto en materia de seguridad a los estados y municipios y segundo un mayor presupuesto en materia de seguridad pública para que se instrumenten acciones o programas integrales que pongan fin a la inseguridad,

Aunado a lo anterior en la reciente comparecencia del gabinete de seguridad pública del Gobierno del Estado, el cual está conformado por el Fiscal General, el

Secretario de Seguridad Pública y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, coincidieron en que hace falta mayores recursos públicos para contrarrestar los altos índices de inseguridad pública que se registran en nuestra Entidad, hacen falta recursos precisamente para el aumento de elementos de seguridad pública, para una mayor y mejor infraestructura, para capacitarlos con el respeto a los derechos humanos, para liquidar a aquellos elementos que no aprobaron los exámenes de control y confianza.

Como diputados ciudadanos le apostamos a un cambio generado a través de reformas que combatan a la inseguridad y apostarle a la prevención del delito, donde asignarle mayor presupuesto al área de seguridad pública ayudará a contrarrestar los altos niveles de inseguridad que viven los guerrerenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 123 fracción primera, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

Punto de acuerdo

Como asunto de urgente y obvia resolución

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de Gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal del año 2017, no se recorte el presupuesto en materia de seguridad para los estados y municipios.

Segundo. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de Gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que considere en la aprobación Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal del año 2017, un incremento sustancial a la partida de seguridad pública destinada para los estados y municipios.

Transitorios

Primero. La presente Proposición surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase la presente Proposición a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese la presente Proposición para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 19 de septiembre de 2016.

Atentamente

Los integrantes del Grupo Parlamentario de movimiento ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja.- Diputado Silvano Blanco Deaquino.- Diputada Magdalena Camacho Díaz.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez.

La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:

Diputadas y diputados:

Amigas y amigos de los medios:

No todo es seguridad pública, el asunto de la violencia es un distractor ante el caudal de necesidades que existen.

Para las necesidades que tiene nuestro lastimado estado de Guerrero, no basta que se le garantice la no disminución e incremento de presupuesto en materia de seguridad, las necesidades más apremiantes las tenemos en educación, salud y en las comunidades indígenas donde hay más abandono y por eso vengo respetuosamente a plantear una adición al punto de acuerdo propuesto, de la siguiente manera:

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de Gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal del año 2017, no se recorte el presupuesto en materia de seguridad, salud, educación y en materia de asuntos indígenas para los estados y municipios.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de Gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que considere en la aprobación Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal del año 2017, un incremento sustancial a la partida de seguridad pública salud, educación y en materia de asuntos indígenas, destinada para los estados y municipios.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Agotada la lista de oradores esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, ciudadanos diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de movimiento ciudadano, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, para que dé lectura al punto de adición que propone la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de Gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal del año 2017, no se recorte el presupuesto en materia de seguridad, salud, educación y en materia de asuntos indígenas para los estados y municipios.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de Gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que considere en la aprobación Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal del año 2017, un incremento sustancial a la partida de seguridad pública salud, educación y en materia de asuntos indígenas, destinada para los estados y municipios.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, la modificación al primer artículo que propone la diputada ma. De Jesús Cisneros Martínez, en virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la modificación al artículo primero del acuerdo parlamentario que propone la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez.

Ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la propuesta de modificación al artículo primero del acuerdo parlamentario que ha propuesto la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la modificación al artículo segundo del acuerdo parlamentario que propone la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez.

Ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la propuesta de modificación al artículo segundo del acuerdo parlamentario que propuesto la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, como consecuencia emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, para que de lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez:

Muy buenas tardes.

Con su venia, diputada presidenta.

Diputados de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados.

Amigos de la prensa, público presente.

Muy buenas tardes.

Hago uso de esta Tribuna para exponer los motivos que me llevaron a presentar a esta plenaria la propuesta de acuerdo parlamentario que tiene como finalidad exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a efecto de que instruya a quien corresponda a que alerte a la población de cualquier contingencia, mediante avisos oportunos en los diferentes Medios de Comunicación a su alcance, con la finalidad de evitar o reducir las posibilidades de daños, pérdidas de vida y afectación al medio ambiente; asimismo se exhorta a los 81 ayuntamientos para que a la brevedad posible emitan

el Atlas de Riesgo Municipal con el objetivo primordial de que tanto la población como las autoridades identifiquen y ubiquen las zonas que denoten peligro o amenaza a la población ante la presencia de un desastre natural, lo cual solicito sea aprobada como asunto de urgente y obvia resolución al tenor de los siguientes:

Esto al tenor siguiente:

La Entidad, como es del conocimiento general a lo largo de la historia, ha sufrido diversos estragos derivados de los desastres naturales generados por la temporada de lluvia, los cuales han marcado sin duda alguna la vida de los Guerrerenses.

Los más devastadores: el huracán Paulina, y las tormentas tropicales que coincidieron en su paso Ingrid y Manuel; fenómenos que no sólo han afectado el patrimonio de nuestra gente, sino también su integridad e incluso su vida.

En lo que va de esta temporada de lluvias la Entidad se ha visto afectada por la depresión tropical Newton, la cual tuvo presencia los días 3, 4 y 5 del mes y año en curso, días en los cuales un gran número de familias perdieron su patrimonio afortunadamente esta vez no hubo pérdida de vidas humanas.

Aun así, dada la magnitud de los daños causados la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación emitió declaratoria de emergencia en 11 municipios siendo estos: Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Coahuayutla de José María Izazaga, Coyuca de Benítez, Florencio Villarreal, Iliatenco, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Marquelia, Ometepec, Zihuatanejo de Azueta y Benito Juárez.

Las medidas de protección civil, siguen siendo vitales principalmente en el aspecto preventivo para evitar desastres naturales, sin embargo, algunos entes gubernamentales no las cumplimentan, no obstante de que devienen de mandatos legales.

De acuerdo a la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, es obligación del Estado y los Municipios velar por el bienestar de la Ciudadanía, ya que son las instancias facultadas para organizar las reglas, los planes, programas, instrumentos y servicios, interrelacionados y unidos, tendientes a la prevención, auxilio y apoyo a la población ante situaciones de emergencia o desastre dentro de sus respectivas jurisdicciones, previendo como consecuencia de ello, una serie de obligaciones que permitan hacer frente a las

contingencias que pudiesen afectar al territorio Guerrerense.

Así pues los dos niveles de gobierno en su respectiva competencia son los encargados de actuar de manera oportuna y eficiente para prevenir, proteger la vida, integridad, salud, posesiones y el medio ambiente ante las amenazas u ocurrencias de fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológicos, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo, es decir, es su deber fomentar la cultura de prevención y protección civil.

Los municipios tienen entre otras obligaciones:

1. Prevenir cualquier desastre natural y al ser la instancia directa con sus habitantes debe identificar y diagnosticar los riesgos a los que está expuesta la sociedad en su respectiva circunscripción territorial.

2. Mantener actualizado el Atlas de Riesgo Municipal, que permita a su población conocer cuáles son las zonas que tiene el municipio consideradas de alto riesgo, cuáles son las áreas que no estén permitidas para asentamientos humanos, así como la localización los lugares que puedan ser utilizados por la población como refugios temporales en caso de desastres naturales.

Sin embargo compañeros, me queda claro que a pesar de las experiencias sombrías que hemos tenido, no le otorgamos la debida relevancia a las medidas de protección civil, porque de los 81 municipios que componen la Entidad actualmente únicamente 23 cuentan con atlas de riesgo, no obstante de contar con apoyo del gobierno federal para la elaboración de tan importante documento.

Por lo que 58 Ayuntamientos incumplen los mandatos de Ley en materia de protección civil. Lo que denota que el pasado resultado de ausencia de muertes humanas por el fenómeno natural reciente, no fue porque hayamos avanzado en cultura de prevención, sino por mera suerte.

Tampoco pasa inadvertido que conforme a los mandatos legales del mismo ordenamiento, el Gobierno del Estado a través de los centros Estatales de Monitoreo y análisis y del Centro Estatal de Alertamiento, debe analizar de manera constante todos aquellos fenómenos naturales capaces de producir afectaciones a la población; alertar a la población sobre los fenómenos naturales y sociales, que puedan afectar la seguridad y tranquilidad de la sociedad, así como el bienestar personal y patrimonial de los individuos utilizando todos los medios de difusión necesarios, en las escuelas,

plazas, mercados o centros de mayor concurrencia, por la posible presencia de un desastre natural, ello con la finalidad de proteger, el patrimonio y sobretodo la integridad de los Guerrerenses.

Tarea que debe de ser complementaria a las obligaciones de los entes de gobierno municipal; pero que no se ha visto materializada, más que por las redes sociales.

Debe precisarse que estamos a casi 2 meses de que concluya la temporada de lluvias, de acuerdo al Centro Nacional de Prevención de Desastres, siendo susceptibles en dicha temporalidad de ser azotados por un fenómeno natural, por lo que es urgente que los entes gubernamentales corrijan su actuar de omisión en cuanto a las medidas de protección civil.

Al tenor de lo expuesto, es que solicito su aprobación del acuerdo parlamentario que presento y que en este acto justifico, que tiene como finalidad que los dos niveles de gobierno de manera conjunta trabajen en la prevención y protección de la población ante la posible presencia de un desastre natural.

No olvidemos que es “es mejor prevenir que lamentar”.

Por su atención

Muchas gracias....

...(Versión Íntegra)...

Ciudadanos Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito Raúl Mauricio Legarreta Martínez, diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, para su discusión y en su caso aprobación como asunto de urgencia y obvia resolución, la siguiente propuesta de Acuerdo Parlamentario mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a efecto de que instruya a quien

corresponda a que alerte a la población de cualquier contingencia, mediante avisos oportunos en los diferentes medios de comunicación a su alcance, con la finalidad de evitar o reducir las posibilidades de daños, pérdidas de vida y afectación al medio ambiente; asimismo se exhorta a los 81 Ayuntamientos para que a la brevedad posible emitan el atlas de riesgo municipal con el objetivo primordial de que tanto la población como las autoridades identifiquen y ubiquen las zonas que denoten peligro o amenaza a la población ante la presencia de un desastre natural, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

México, por su ubicación geográfica y al formar parte del llamado cinturón de fuego, se encuentra sujeto a una gran variedad de fenómenos naturales dentro de los que destacan la actividad sísmica y volcánica los cuales pueden causar desastres naturales.

Pero no sólo las actividades sísmicas y volcánicas afectan al territorio nacional, si no que al ser una región intertropical, lo hace sujeto a los embates de huracanes que se generan tanto en el océano Pacífico como en el Atlántico. Siendo los principales efectos de estos fenómenos, marejadas y vientos, ciclones y lluvias intensas, las cuales se reflejan en las zonas del Caribe Pacífico, costeras y Golfo, y pueden causar inundaciones y deslaves no sólo en las costas sino también en el interior del territorio.

En muchas ocasiones se afectan de manera considerable el patrimonio de un gran número de familias e incluso la pérdida del bien mayor: la vida humana.

Los huracanes, son fenómenos naturales que tienen presencia en México desde el mes de mayo al mes de noviembre de cada año de acuerdo al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED); meses en los cuales los tres niveles de gobierno, trabajan de manera conjunta en el monitoreo de éstos, para evitar un desastre natural.

Los desastres naturales son parte de los fenómenos naturales que generan enormes pérdidas materiales y vidas humanas ocasionadas por eventos como los terremotos, inundaciones, tsunamis, deslizamientos de tierra, deforestación, contaminación ambiental y otros.

En Guerrero, como es del conocimiento general a lo largo de la historia, ha sufrido diversos estragos derivados de los desastres naturales como son los huracanes siendo algunos de estos:

- El huracán Paulina que impactó en el Puerto de Acapulco en el mes de octubre en el año de 1997, dejando a su paso la muerte de aproximadamente 120 personas y más de 200 fueron reportadas como desaparecidas ello de acuerdo a cifras emitidas por Protección Civil del Gobierno del Estado.

- La tormenta tropical Ingrid y Manuel que tuvo presencia en diversos Estados de la Republica, impactando en la Entidad los días 14, 15 y 16 de septiembre del año 2013, siendo el Estado de Guerrero, el que presentó mayor número de afectación ello al registrar 106 decesos, ascendiendo los daños a más de 23,000 millones de pesos, en infraestructura como es viviendas, escuelas, centros de salud, asimismo repercutió de manera alarmante en el campo ello dado que se perdieron más de 215, hectáreas de cultivo.

- La depresión tropical Newton que afectó al Estado de Guerrero los días 2 al 4 de septiembre de 2016, la cual realizó mayor afectación en los municipios más de veinte municipios, siendo importante destacar que con fecha 10 de septiembre la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación emitió declaratoria de emergencia en 11 municipio de la entidad siendo estos Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Coahuayutla de José María Izazaga, Coyuca de Benítez, Florencio Villarreal, Iliatenco, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Marquelia, Ometepec, Zihuatanejo de Azueta y Benito Juárez.

Como podemos percatarnos la temporada de lluvia sin lugar a duda ha marcado de manera considerable la vida de los Guerrerenses, ante la pérdida su patrimonio, sus cultivos pero lo más alarmante la pérdida de sus seres queridos.

Es por ello, que con la finalidad de estar en condiciones de hacer frente a los fenómenos naturales o eventos destructivos que afecten a la Entidad se emitió la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, ordenamiento legal en el cual se establecieron las bases, para que la sociedad y sus autoridades actúen de manera oportuna y eficiente para prevenir, proteger la vida, integridad, salud, posesiones y el medio ambiente ante las amenazas u ocurrencias de fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológicos, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo, es decir, fomentar la cultura de prevención y protección civil.

Que dentro del ordenamiento legal antes invocado el legislador estableció para los órganos de gobierno Municipal y Estatal la obligación de velar por el bienestar de la Ciudadanía, es decir son los facultados

de organizar las reglas, los planes, programas, instancias, instrumentos y servicios, interrelacionados y unidos, tendientes a la prevención, auxilio y apoyo a la población ante situaciones de emergencia o desastre dentro de sus respectivas jurisdicciones, previendo como consecuencia de ello una serie de obligaciones que permitan hacer frente a las contingencias que pudiesen afectar al territorio guerrerense, siendo algunas de éstas las siguientes.

Estado.

Deberá Contar con centros Estatales de Monitoreo y análisis, siendo este el órgano responsable de diseñar estrategias y realizar las acciones de monitoreo y análisis de todos aquellos fenómenos naturales capaces de producir afectaciones a la población, para lo cual deberán identificarlo, darle seguimiento de manera organizada y advertir a la población de la magnitud y alcance de estos, realizando la difusión de la presencia de fenómenos perturbadores de origen natural o entrópico, a través de acciones de identificación, seguimiento, planeadas y organizadas a fin de advertir a la sociedad de la magnitud y alcance de estos, comunicándolo al Centro Estatal de Alertamiento.

Asimismo deberá contar con el Centro Estatal de Alertamiento, el cual tendrá como función principal la prevención social, será el responsable de informar o alertar mediante el envío de comunicados a la población, sobre los fenómenos naturales y sociales, que puedan afectar la seguridad y tranquilidad de la sociedad, así como el bienestar personal y patrimonial de los individuos.

Así también será el órgano encargado de prevenir, informar y alertar a la población de cualquier contingencia, mediante avisos oportunos en los diferentes medios de comunicación a su alcance, inmediatamente después de que tenga conocimiento de esta debiéndolo comunicar a las autoridades de la Federación, del Estado y los Municipios, a efecto de evitar o reducir las posibilidades de daños, pérdidas de vida y afectación al medio ambiente, cuya información abarcará desde el conocimiento del fenómeno que se enfrentan hasta la preparación y la capacidad de respuesta, reforzados por mecanismos de coordinación efectivos no pasando inadvertido que además deberá contar con un Atlas de Riesgos Estatal.

Municipios.

Deberán contar Unidades de actuación especializada, ello dado que es la primera instancia de actuación, para conocer de la situación de riesgos, emergencias o desastres.

Para un debido funcionamiento los titulares de las Unidades Municipales de Protección Civil tendrán como atribuciones:

- Identificar y diagnosticar los riesgos a los que está expuesta la sociedad en sus municipios y mantener actualizado el Atlas de Riesgo Municipal;

- Aplicar y ejecutar el Programa Municipal y los programas especiales de Protección civil;

- Formular el análisis y evaluación preliminar de los daños en caso de emergencia o desastre e informar al Presidente Municipal

- Instrumentar un sistema de seguimiento y evaluación de los programas e informar al Consejo Municipal y al Cabildo del Ayuntamiento sobre su funcionamiento y avances;

[...]

Como podemos percatarnos las autoridades Estatales y Municipales en materia de protección civil tienen la responsabilidad de establecer y desarrollar un sistema de prevención, investigación y operación que permita ampliar el conocimiento de los agentes perturbadores, afectables y reguladores, así como, promover y alentar de manera adecuada la ocurrencia de un desastre, coadyuvando a la generación de una cultura de protección civil y autoprotección entre la población, mediante su participación individual y colectiva, siendo uno de los aspectos más importantes la difusión entre la población de los Atlas de Riesgos Estatal y Municipales.

El “Atlas de Riesgo” es definido como el Sistema de Información Geográfica, actualizado, que permite identificar el tipo de riesgo a que están expuestos los servicios vitales, sistemas estratégicos, las personas, sus bienes y su entorno, es decir que la población sepa ¿cuáles son? y ¿dónde están? las zonas de riesgo con el objetivo de prepararlos y capacitarlos para hacer frente a los riesgos y amenazas a las que están expuestos.

Así pues el atlas de riesgo es el instrumento que permitirá tanto a la población como a las autoridades identificar y ubicar las zonas que denoten peligro o amenaza a la población ante la presencia de un desastre natural, pues el referido instrumento sirve de orientación para asumir las medidas preventivas y de mitigación para cada riesgo identificado.

No obstante dicho instrumento ha pasado inadvertido administración tras administración, es decir no se le ha dado al tema la trascendencia que requiere, ya que desde

el 19 de noviembre de 2010 entro en vigor la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, y las administraciones municipales han omitido crear su Atlas Municipal de Riesgos.

Ya que a casi seis años de la publicación de la ley, actualmente solo 22 de los 81 municipios que integran la Entidad cuentan con su atlas de riesgos que permite que la ciudadanía pueda conocer de manera clara y precisa las zonas que sea consideradas riesgosas para su habitad, ello con la finalidad de evitar que ante la presencia de posibles desastres naturales, pueda verse afectada su integridad o patrimonio, esto de acuerdo a información emitida por el Directo de Ordenamiento Territorial y Atención a Zonas de Riesgo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

Derivado de lo anterior es importante se exhorte a al Titular de poder Ejecutivo del Estado y a los 81 municipios de la Entidad a efecto de que den cumplimiento a lo mandado por la Ley de Protección Civil vigente en la Entidad, para que a través de sus diferentes órganos de Administración se implementen en las zonas de alto riesgo como lo son laderas inestables o cerca de barrancas, avisos emergentes, a la población en general; asimismo se realicen de manera constante la difusión en las escuelas, oficinas, empresas, fábricas, industrias, comercios, locales públicos o privados del pronóstico del tiempo; los directorios de personas e instituciones a las cuales puedan acudir en caso de un desastre natural, zonas de refugios temporales, inventarios de recursos humanos y materiales disponibles en caso de emergencia; los mapas de riesgos entre otros a través del cual podamos fomentar la participación activa y responsable de la comunidad, ante la eventual ocurrencia de un fenómeno perturbador, evitando con ello la pérdida de vidas humanas y los gastos económicos exorbitantes para la Entidad.

No olvidemos que el tema de la prevención de desastres debe retomar relevancia en la agenda de la Protección Civil del Estado, lo anterior con la finalidad de que las instituciones establezcan estrategias y programas de largo alcance enfocados a prevenir y reducir los efectos de los fenómenos naturales y no sólo prestar atención a las emergencias y desastres.

Sin duda se ha avanzado en este sentido en los últimos años; sin embargo, son aún insuficientes los logros en la materia y es indispensable invertir esfuerzo y recursos para transitar lo más pronto posible de un esquema fundamentalmente reactivo a uno de carácter preventivo.

El cambio de estrategia sería el factor esencial para garantizar no sólo una sociedad más preparada y segura,

sino una Entidad menos vulnerable frente a los fenómenos naturales y también de aquéllos de origen antrópico que generan en ocasiones desastres de gran impacto. Aunque la prevención, vista como inversión de mediano a largo plazo tiene por supuesto un costo importante, pero se ha demostrado que es muy redituable ya que establece una muy favorable relación beneficio-costos, Situación por la cual, propongo el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Por el cual:

Único.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a efecto de que instruya a quien corresponda a que alerte a la población de cualquier contingencia, mediante avisos oportunos en los diferentes medios de comunicación a su alcance, con la finalidad de evitar o reducir las posibilidades de daños, pérdidas de vida y afectación al medio ambiente; asimismo se exhorta a los 81 Ayuntamientos para que a la brevedad posible emitan el Atlas de Riesgo Municipal con el objetivo primordial de que tanto la población como las autoridades identifiquen y ubiquen las zonas que denoten peligro o amenaza a la población ante la presencia de un desastre natural.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Segundo.- Túrnese al Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento.

Tercero.- Túrnese a los 81 Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para los mismos efectos.

Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página Web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación de mayor circulación en la Entidad.

Atentamente.

Diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones inciso "a" se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Fidel González Pérez.

El diputado Ernesto Fidel González Pérez:

Con su venia, diputada presidenta.

Buenas tardes compañeras y compañeras diputadas.

Compañeros de los medios de comunicación, con su permiso.

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Estatal, Karen Castrejón Trujillo, informó que la Procuraduría de Protección Ecológica ha

dado un ultimátum al presidente de Chilpancingo, Marco Antonio Leyva Mena, por la negligencia mostrada en la operación del basurero de esta capital, sobre del que se han hecho múltiples inspecciones y por ello, la PROPEG aplicará las sanciones.

La saturación del basurero a cielo abierto del municipio, ha sido un problema que esta administración municipal no ha sabido manejar. Desde años se ha anunciado el cierre del basurero a cielo abierto en la ciudad de Chilpancingo, el cual representa hoy un problema de salud pública, la falta de tratamiento en la disposición final de los desechos que los habitantes de la ciudad producen, generan olores pestilentes, y de contaminantes como gases que producen las bacterias en la descomposición de la materia orgánica y la carencia de tratamiento de los mismos, hacen que se infiltren al subsuelo contaminando los depósitos de agua o mantos freáticos.

A lo anterior debe sumarse el uso de camionetas recolectoras de particulares que habrá de explicar el alcalde Leyva, la legalidad de su concesión, pues constitucionalmente este es un servicio que debe otorgar el Municipio de forma gratuita.

Lo que es igualmente importante destacar que cada vez es más común encontrar desechos en el encauzamiento del río Huacapa. Las denuncias de que las camionetas recolectoras se introducen al río por las rampas de acceso y tiran decenas de bolsas con desechos son comunes en las redes sociales, aspecto grave pues se contamina los márgenes y tierras colindantes del río Huacapa, muchas de ellas de producción agrícola.

El problema de la basura es de tal magnitud, que sobre él tema existen afirmaciones, desmentidos, denuncias, contradicciones, mentiras o verdades a medias, causando un estado de permanente preocupación a la ciudadanía que reclama con justicia que el problema de la recolección y tratamiento adecuado de la basura sea un tema urgente y prioritario del alcalde Marco Antonio Leyva Mena.

Ejemplos de ello, el alcalde de Tixtla, Hossein Nabor Guillén denunció que camionetas particulares tiraron de forma clandestina la basura en el acceso del basurero municipal de aquel municipio.

El gobernador Héctor Astudillo Flores contradujo al alcalde de Chilpancingo Marco Antonio Leyva Mena, y negó que el gobierno del Estado haya invertido en la celda emergente que se instaló en la comunidad de Matlalapa, municipio de Tixtla.

El alcalde Leyva Mena, refirió en diferentes medios de comunicación que gracias al interés del gobernador se construyó la celda emergente en dicha comunidad, con una inversión de las autoridades estatales de poco más de siete millones de pesos.

Sin embargo, el gobernador Héctor Astudillo, dijo: “yo no he invertido ni un centavo” en la celda emergente. El problema de la basura en Chilpancingo y el relleno sanitario, no es un asunto que tenga que atender el gobierno del Estado, sino el alcalde Marco Antonio Leyva Mena”, dijo el mandatario estatal.

El segundo síndico del Ayuntamiento de Chilpancingo, Miguel Ángel Hernández Gómez, sostuvo que aún no existe fecha para cuándo se dé solución al grave problema de la basura. Reconoció que la basura en Chilpancingo “ya se está convirtiendo en un problema de salud pública”, pero aclaró que no pueden arrojar la basura en cualquier lugar, porque debe tener un permiso de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Sermarnat), Procuraduría Federal del Medio Ambiente (Profepa) y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semaren) del Estado.

Los Municipios de Eduardo Neri y Tixtla, se han negado terminantemente a un basurero intermunicipal, por los graves problemas de contaminación que ello implica.

Lo que es real es que la soberbia, la falta de sensibilidad, capacidad para llegar a acuerdos del alcalde de Chilpancingo Marco Antonio Leyva, ha puesto a la capital en una crisis sanitaria sin precedentes.

La solución fácil que pretende el alcalde de Chilpancingo, es establecer en los municipios aledaños de la capital otro tiradero a cielo abierto, lo cual violenta directamente la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, que establece las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, por lo que de ejecutarse dicha propuesta sería motivo de sanciones administrativas y penales por el evidente daño ecológico, aspectos que la Procuraduría General de la República ya ha iniciado procedimientos de investigación como el sucedido en contra del alcalde Raúl Tovar Tavera, en el municipio de Iguala en el año 2010.

Por todo ello, es que la Fracción del PRD, incorpora este tema a su agenda como un asunto prioritario para el presente periodo ordinario de sesiones, anunciando que

solicitará la comparecencia inmediata del presidente de Chilpancingo Marco Antonio Leyva Mena, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Estatal, Karen Castrejón Trujillo, para que expliquen la situación real del basurero a cielo abierto y de la operación del manejo de la basura en la ciudad de Chilpancingo.

En el PRD, estamos convencidos que este tema debe atenderse de forma urgente, porque constituye una problemática tan sensible para la población de la capital.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto. Presidenta.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Eusebio González Rodríguez, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Eusebio González Rodríguez:

Con su permiso. Presidenta.

Compañeros y compañeras diputadas de esta legislatura.

Distinguidos amigos de las prensa, público asistente.

Quiero decirles que efectivamente como ya se conoce el basurero que ha venido funcionando aquí en la ciudad de Chilpancingo pues ha llegado al límite de su vida útil y efectivamente yo creo que existe un problema y nosotros como fracción del PRI también estamos dispuesto abonar precisamente no tan sólo seamos un Congreso que venga a señalar cosas, sino que también abramos un espacio en donde podamos encontrar soluciones a las diversas problemática no solo de Chilpancingo, de todos los municipios, creo que esta Soberanía debe ser y debemos abonar para que los problemas no tan solo enconarlos si no ir a resolverlos y ayudar.

Por ello también quiero referir que es un proyecto que le denominan por los medios de comunicación y que hemos estado informados quienes vivimos aquí en Chilpancingo que es un centro intermunicipal de separación y aprovechamientos solidos que desde luego estamos de acuerdo que debe de ser apegado a toda la legislación en la materia con todos los permisos habidos y por haber, yo creo que es sana la intención del señor presidente municipal intentar buscar una solución definitiva a este problema que ha aquejado durante

muchos años a Chilpancingo y creo que es el momento histórico que también tenemos nosotros como Congreso de poder encontrar una alternativa de solución.

Se pretende por lo que sabe en los medios de comunicación y diversa información que ha circulado que ya no se quiere un basurero a cielo abierto que si al reciclaje, que se quiere generar empleo, que queremos generar Abono Orgánico, que sea un esquema de basura 0, y darle un valor agregado a este desecho, desde luego como aquí se acaba de referir hay muchos díceres haya afuera pero no tenemos con precisión que está sucediendo, yo considero que esta Soberanía debe dar la oportunidad al presidente municipal a que acuda a la Junta de Coordinación Política porque debo referir que también con mucho agrado y celebramos a la Fracción del PRI que también el alcalde tenga toda la disposición de hacer las aclaraciones correspondientes entorno a este proyecto, aquí en fecha 07 de septiembre mando un escrito el presidente municipal donde manifiesta estar en la mejor disposición de aclarar a este Congreso del Estado este asunto que nos interesa no tan solo a Fracción del PRI, sino a todos creo que la gente lo que espera son soluciones y lo que debemos abonar es a que el presidente municipal venga e informe a la Junta de Coordinación Política como lo ha solicitado repito mediante este documento.

Yo considero compañeros y voy a dejar el documento a esta Mesa para que se le pueda citar aquí al alcalde y que esta Junta de Coordinación Política pueda escucharlo y pueda desahogar todos aquellos comentarios y que podamos salir de dudas y que desde luego esta Soberanía y la Fracción del PRI nos manifestemos a favor de la legalidad y cumplir con todas las normas y las reglas pero sobre todo darle respuesta a la ciudadanía como lo reclama allá afuera con los servicios públicos.

Es cuanto, presidenta.

La Presidenta:

En desahogo del inciso “b” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:

Diputadas y diputados:

Amigas y amigos de la prensa:

Sin que me incluya, en Guerrero no hay legisladores que sean auténticos representantes populares. Desde

muy temprana hora esta Legislatura abandonó sus facultades como poder Soberano, como órgano fiscalizador del gobierno y no constituye un contrapeso del Ejecutivo, ni mira por el equilibrio de poderes.

Esta Sexagésima Primera Legislatura, al igual que las tres anteriores no son más que apéndices del gobierno y para muestra basta ver de qué manera aprobaron los correspondientes presupuestos, donde prevaleció la unanimidad, hasta que la rompí el año pasado.

Hace ya mucho que los diputados y diputadas se les coopta en México y en particular en Guerrero. Aquí de lo que más se presume por parte de cada diputada y diputado es cuánto han negociado para presumir que tan buenos diputados son, a eso le llaman “bajar recursos”, “etiquetar obras” y “gestionar”, bajo la justificación de que algo tienen que llevar a sus distritos, o a los lugares donde se quieren proyectar para las siguientes elecciones, pero de Representación Popular nada, de bajarse sueldos nada, de llamar a cuentas a secretarios de despacho, pura simulación.

La corrupción y el poder político en México, ya cooptan hasta los legisladores y por eso no se ejerce la representación popular en Guerrero. Aquí no hay un Poder Legislativo, lo que hay es una camarilla de personajes prestos a hacer lo que mande el “señor gobernador”.

En este año que inicia habrá un nuevo capítulo: el que ya luce una nueva negociación entre Movimiento Ciudadano y el PRI. Qué pasaría si en el Partido Verde Ecologista de México, donde reverdecen de coraje porque no presiden la Mesa Directiva, en un arrebato de dignidad se volvieran de oposición, pero eso ni en sueños, para que se les baje el coraje les van a dar obras, los van a dejar bajar recursos y serán “buenos gestores”, aunque eso de ser representantes populares nunca lo sean, se tienen que aguantar y tienen que ver a Movimiento Ciudadano sin careta y con buenos ojos, pues ya son sus nuevos aliados en este Nuevo Pacto.

A un año de esta legislatura, en la que presenté tres veces una reforma constitucional por el bien de los jóvenes guerrerenses, ni siquiera la dictaminaron. Me podrán criticar los de Movimiento Ciudadano de que no soy buena negociando con el PRI, que me falta mucha experiencia para ser mejor negociadora con el PRI; pero MORENA no se hipoteca a cambio de “bajar recursos” o de cargos en este Congreso, por eso seguiré siendo la única de oposición, por el bien de Guerrero. No soy más de lo mismo.

A un año de esta legislatura, no se han armonizado todas las leyes que la propia Constitución del Estado ordenó concatenar con el texto de la misma.

A un año de esta legislatura, en la que prometieron realizar foros para que los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del Estado, participaran para mejorar la Ley 701 de Reconocimientos de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, tampoco se han realizado.

A un año de esta legislatura, todavía no se cumple la Recomendación 9/2016 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para coordinar a las autoridades comunitarias con las del Estado. Contrario a eso el gobernador anuncia nueva andanada en contra de las policías comunitarias, luego del desdén el ataque.

A un año de esta legislatura el Instituto de Estudios Parlamentarios que depende de este Congreso, es un auténtico elefante blanco y una agencia de colocaciones para los cuates de los que son mayoría; no han publicado ni un pasquín.

A un año de esta legislatura, los políticos se tapan con la misma cobija, simulan pleitos por asunto de crédito en Acapulco, mientras temas como la inseguridad, la pobreza, la violencia y la corrupción, no se tocan y el Secretario General de Gobierno no obstante lo que padece el Estado, es imposible que se le haga comparecer.

A un año de esta Legislatura no se ha rendido informe de todos los exhortos que se han aprobado aquí y el cumplimiento que se les haya dado, es decir que como legislatura no podemos asegurar en que porcentaje el trabajo que se ha realizado ha sido efectivo. Debe ser porque no hay resultados y porque este Congreso solo es tapete del Ejecutivo.

A un año de esta legislatura no se sabe de ningún responsable por el multimillonario desfalco a las finanzas públicas de Guerrero, a que se refirió el gobernador Héctor Astudillo Flores, desde antes del inicio de su gobierno, lo que nos da dos cosas en que pensar:

1.- Que el estado con todo el aparato de contralores, auditores, fiscalizadores, Ministerios Públicos, peritos, Fiscal General, jueces y magistrados, es decir toda la maquinaria que debería procurar e impartir justicia, no es capaz de investigar, perseguir, capturar y sancionar a los responsables, pero además recuperar el monto del desfalco. O

2.- Que simple y llanamente hay un manto de impunidad tan largo y ancho como el agravio hecho al pueblo de Guerrero.

A un año de esta Legislatura y a casi dos años de la desaparición de los estudiantes de Ayotzinapa en Iguala, Guerrero, no hay resultados y toda la maquinaria del Estado se exhibe torpe e incompetente. Es inverosímil como personajes como Murillo Karam y Tomás Zerón de Lucio responsables de las investigaciones gozan de nuevos cargos y de absoluta impunidad, una burla para las víctimas de estos delitos de lesa humanidad.

A un año de esta legislatura en la que se nombró una Comisión Especial para dar seguimiento al caso de los estudiantes de Ayotzinapa, de la que formo parte, ha servido muy poco para ayudar a los padres y familiares de los jóvenes, habría que replantear la existencia de esa Comisión.

A un año de esta Legislatura, en el colmo de los males vemos como el gobernador Héctor Astudillo Flores dice que él prefiere creer que los estudiantes siguen desaparecidos, si fuera sensato, pues que asuma su responsabilidad, que coadyuve en la investigación, un gobernador en casos como este no debe dar sólo buenos deseos.

A un año de esta Legislatura, las cosas van a empeorar, ahora viene la disputa por el presupuesto 2017, corran las negociaciones, las ofertas y las demandas de cuanto me das y cuanto te apruebo. Como el año pasado con las leyes de ingresos de los municipios que autorizaron actuaciones como las del alcalde de Chilpancingo, que con nuevos impuestos municipales roba en despoblado.

A un año de esta Legislatura no hay llenadera, ya están desbocados, porque ya viene la reelección.

¡Cuidado pueblo de Guerrero, el Congreso ya está sesionando!

Buenas tardes.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada, Flor Anorve Ocampo, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Flor Anorve Ocampo:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeros y compañeras diputadas de esta Sexagésima Primera Legislatura.

Quiero hacer un comentario acerca efectivamente de un año de que esta Legislatura cumplió el pasado 13 de septiembre, por cierto que un evento esplendido en el cual pudimos entregar la presea a un hombre que realmente nos habló de la importancia que tiene el Estado de Guerrero, y la construcción de hombres que han dejado huella y trascendencia, como Morelos, como Guerrero y como muchos más que ese día fueron mencionados.

Cada uno de nosotros seguramente dejará huella en la historia de este Congreso, habrá algunos que no, sin embargo yo quisiera decirles que a un año de trabajo Legislativo de esta Sexagésima Primera Legislatura pudimos constatar una vez más que el Congreso del Estado de Guerrero es una instancia plural, por eso cualquiera de los diputados puede venir y decir y expresar sus sentimientos sus creencias, su pensamiento y no es cuartado, sin embargo el hecho de que lo expresen no quiere decir que tengan la razón.

Aquí en este Congreso una de las principales cosas que pusimos, fue las libertades que tenemos de expresión, en donde se abordaron sin cortapisa los temas de la Agenda Social, Política y Económica de nuestro Estado, las legisladoras y los legisladores de todas las corrientes políticas y formas de pensar le dimos en este tiempo, vos a la sociedad, vos a esta sociedad guerrerense, para que la expresión del sentir de nuestros representados fuera puesta en esta Tribuna.

En todo momento en el transcurso de las sesiones que desarrollamos en este primer año Legislativo, lo único que nos motivó como representantes populares, es trabajar a favor de los guerrerenses y ser una institución cercana a la sociedad a la que le debemos los mejores resultados con nuestra labor como diputadas y diputados la labor de este Congreso del Estado, se ha desarrollado bajo los lineamientos establecidos en las distintas agendas legislativas de cada partido, y por supuesto en la agenda Legislativa de este Congreso, que aprobamos al inicio de este año Legislativo que concluyó en el que existió una coordinación de trabajo, entre los poderes que integra nuestro Estado con pleno respeto a cada uno de ellos.

En nuestro Estado y sobre todo atendiendo momentos y necesidades y demandas de la población guerrerense resulta importante mencionar que los contenidos de los trabajos legislativos se realizaron dentro de las diferentes Comisiones y Comités que integran esta Legislatura en las que abordaron los temas de Educación, de Salud, Juventud, Equidad, Género, Migración, Materia Indígena, Materia Electoral y por supuesto esa Comisión Especial, para los desaparecidos de la Ciudad de Iguala.

También trabajamos sobre Desarrollo Económico, Desarrollo Social, que por cierto terminaron foros con la diputada presidenta de la comisión, el cual recogieron a lo largo y ancho de todo el Estado lo que esta sociedad requiere, trabajamos también el Desarrollo Urbano, la Ciencia, la Tecnología, Transporte, Cultura, Derechos Humanos, Medio Ambiente, la Seguridad Pública y Empleo, entre otros.

Así podemos mencionar que este primer año los trabajos legislativos de esta Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se aprobaron 84 Leyes, 156 Decretos, y 198 Acuerdos Parlamentarios, que abarcaron diversos temas sobre la situación Social, Política, Económica y Cultural del Estado de Guerrero, los cuales fueron abordados libremente, las diputadas y diputados de todos los partidos políticos representados en este Congreso, se han expresado con libertad en esta Tribuna.

Es por ello, que nosotros los diputados de esta Sexagésima Primera Legislatura, hemos puesto en alto el nombre de Guerrero, a través de este Congreso, y lo seguiremos haciendo, ha sido un año fructífero y no permitiremos que palabras digan lo contrario, es por eso, que hago un recuento de muchas otras cosas, pero sobre todo de esa gran apertura que ha tenido este Congreso para recibir a todas las expresiones y para atender todos los problemas sociales que tiene el Estado, no es suficiente seguramente redoblabamos esfuerzos este próximo año, para dejar en alto el nombre de esta Sexagésima Primera Legislatura.

Es cuanto, compañeros.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado, Ricardo Mejía Berdeja, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañera Presidenta.

No voy a referirme a la catarsis personal, yo nunca he visto la Tribuna como un asunto terapéutico, si no como un espacio para promover proyectos Legislativos, fijar posición sobre temas y promover documentos parlamentarios que puedan incidir en la vida pública, y creo que si es un buen momento para hacer una evaluación del trabajo de la Legislatura, evidentemente hay claros oscuros hay avances en algunos temas, la creación de la Fiscalía Especializada en Desaparición Forzada, reformas en Materia de Transparencias, en materia del Registro Civil, temas que tiene que ver con

Desarrollo Social y con Ecología, posicionamientos en materia de Seguridad Pública, y un número de Iniciativas y de Leyes aprobadas, que ya dio cuenta la Presidenta de Junta de Coordinación Política, y evidentemente hay temas que no se han logrado sacar adelante y que tenemos diferencias, en materia penal, en algunos temas que ya han sido motivo de debate en otra sesión el tema de pederastia, el tema del halconeo.

Nosotros consideramos que en el tema de la legalización del uso de la amapola con fines medicinales ya este Congreso, tiene que enviar la Iniciativa a la Cámara de Diputados y hemos tenido discrepancias fuertes en el tema del nombramiento del Fiscal General, en la Ley Saldaña de la Universidad, donde nos opusimos a esa visión reeleccionista del Rector que hace campaña con recursos de la Universidad, en total opacidad, también manifestamos nuestro desacuerdo en los Fondos de Infraestructura Educativa que comprometen las finanzas del Estado, por 25 años.

Y hemos marcado la voz en los temas que tenemos disenso pero el papel de una oposición no es el todo o nada, al menos no lo vemos nosotros desde esa perspectiva nosotros consideramos que la eficacia parlamentaria no va reñida con la actitud opositora y por eso hemos sacado reformas y puntos de acuerdo, desde nuestra oposición opositora, y hemos encontrado, hay que decirlo eco y buena disposición en los grupos parlamentarios pero nosotros tenemos una Agenda Legislativa, que hemos empujado en materia de Derechos Humanos, en materia de Seguridad Pública, en materia de Transparencia y en materia de Desarrollo Económico.

Y tenemos temas pendientes, nosotros tenemos entre las 16 Leyes, que hemos presentado completas, la Ley de Anticorrupción del Estado, tenemos también la Iniciativa para eliminar el Fuero a los Servidores Públicos, Diputados, Alcaldes y Gobernador del Estado, y en esos temas no vamos a claudicar, pero el que logremos construir acuerdos y reformas, desde nuestra posición opositora, no aceptamos que sea motivo para sacar este vendaval de críticas sin ningún sustento, simplemente por insisto, por afán terapéutico y de meritar lo que hacen otros, porque no se construye nada, desde el espacio que se tiene.

Cuando todavía no existía Morena, los únicos opositores en la Cámara de Diputados, a todas las reformas del presidente Peña Nieto, fuimos diputados de Movimiento Ciudadano, y algunos del PRD, que están aquí presente mi compañero Silvano, y ahí sosteníamos la oposición, es decir, no se crea nada nuevo la política es dinámica y no se vale, que porque uno no pertenece a

tal o cual, expresión política, en una visión puritana extrema se diga que lo que hace el otro está mal, simplemente porque no es de mi partido o de mi expresión política.

Nosotros reconocemos las cosas buenas de donde vengan, sin distingo de color y criticamos las cosas malas de donde vengan sin distingo de color y yo aprendí con quizás algunos de los mejores parlamentarios, para mí el mejor actualmente del país Ricardo Monreal, lo que es cero oposición, y se puede construir.

Nosotros logramos muchas cosas en la Cámara de Diputados para beneficio del pueblo, oponiéndonos a las reformas estructurales, y no se vale de meritar este trabajo, simplemente porque no somos del mismo partido lo de la Presidencia de la Mesa Directiva es un derecho que tenemos porque así lo dice la Ley, simplemente lo que se acordó fue el orden y nosotros no tuvimos ninguna objeción en que se adelantara el periodo que nos correspondía.

Y también saludamos el buen trato y la buena relación que hay en la Junta de Coordinación Política, con la presidenta y con diputados de los otros partidos, empezando por la compañera que nos cuestionó, pero yo insisto lo cortés no quita lo valiente, las buenas formas parlamentarias no implican claudicación es la parte del trabajo político y nosotros vamos a seguir insistiendo en este año nuestro temas, y habrá temas en los que vamos a discrepar y nos vamos oponer y habrá temas que podamos caminar juntos y eso no es ni en demérito de nuestra postura política, ni en demérito de la postura de los demás, nuestra alianza es con gente, somos aliados de la ciudadanía y de aquellos que en temas coincidan con nosotros, como nosotros podremos coincidir en algunos otros temas, pero defendemos una ruta opositora constructiva para construir el futuro que queremos para Guerrero y para México.

Nadie es dueño de la verdad absoluta, ni se puede desde una visión de falsa moral cuestionar a todos, en un Congreso hay pluralidad, en un Congreso hay debate, en un Congreso hay discrepancia, en un Congreso, en un tema podemos debatir incluso de manera álgida y en otro tema podemos coincidir.

La Presidenta:

En uso de la palabra el diputado, Sebastián de la Rosa Peláez, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Sebastián de la Rosa Peláez:

De esta Legislatura, lo digo así porque no pude estar en la sesión de Instalación, yo compañeros, compañeras diputadas, en nombre propio, en nombre de mi Fracción Parlamentaria, en distintos tonos y en distintas formas, hemos hecho, y he hecho el esfuerzo, de ser propositivo y de ser, pues no solamente parte de esta pluralidad que se reconoce y yo también reconozco plenamente, pero debo de expresar también con mucha claridad pues la pluralidad que existe en esta Legislatura, no es un mérito de esta Legislatura, porque la escucho, escucho el planteamiento como es que somos una Legislatura plural, si lo somos, pero no es mérito de quienes la conformamos, no es un asunto que tenga que ver, porque aquí, porque aquí decidimos esta pluralidad, es el resultado de la voluntad de los ciudadanos, haya afuera, esta pluralidad es la que nos debe obligar a todos, a ser tolerantes, porque la pluralidad en sí mismo que no es el resultado de un acuerdo aquí de quienes integramos esta Legislatura, si no de la ciudadanía esta pluralidad no es garantía, ni de tolerancia, ni de transparencia en el ejercicio que desempeñamos y yo estoy de acuerdo, en que esta pluralidad nos hace que exista un libertad de expresión, eso sí es cierto, y entonces en ese ejercicio también constitucional, aun fuésemos dos representaciones partidarias aquí en el Congreso, pues estamos obligados a escucharnos, lo digo con un gran respeto y lo digo como una reflexión y hago la invitación fraternal a todos mis compañeros diputados y a mis compañeras diputadas a que esta pluralidad la convirtamos en una oportunidad para verdaderamente ejercer democráticamente el ejercicio de nuestras funciones y facultades, porque lo digo, porque es cierto quien dijo aquí que el hecho que alguien venga a decirlo no significa que tenga la razón, nada más que esto aplica para todos, eso aplica para todos eh, aplica para quienes criticamos, y aplica para quien lo dice incluyéndome en este momento a mí también, aplica para todos, por qué, porque la invitación que yo quiero hacer es, no convirtamos en esto en un discurso compañeros, porque la pluralidad no es mérito nuestro es mérito de la sociedad, ósea no convirtamos el asunto de la pluralidad que tenemos en un discurso meritorio de esta Legislatura.

Y hago el llamado, haber existe verdaderamente trabajo Legislativo en comisiones sin catarsis compañeros, los presidentes, y las presidentas de las Comisiones Legislativas, andan buscando a los diputados y a las diputadas, a través de sus secretarios o secretarías, para que les firmen los dictámenes, ese es trabajo legislativo, no compañeros, ese no es trabajo legislativo, el trabajo legislativo es el que se hace en las comisiones en debates de los integrantes diputados y

diputadas de cada comisión no el que presidente ande con el folder en el brazo, buscando al diputado en la oficina o aquí en el Pleno, para que le firmen los dictámenes que ya se hicieron, o algún instancia en este Congreso, eso no es trabajo Legislativo.

Ese es el llamado que quiero hacer compañeros, si realmente queremos trascender como Legislatura, retomemos el ejercicio de nuestras funciones, no solo de facultades de nuestras funciones, y una de esas funciones, es el trabajo en comisión, ojalá que haya recomposición de las comisiones, para que todos podamos estar integrados en las comisiones, ojalá que eso sea así.

La tolerancia compañeros, porque digo que la pluralidad no es garantía de tolerancia, o de transparencia, aquí hemos dejado a gente hablando, aquí se ha dejado a diputados hablando nomás porque no compartimos sus puntos de vistas, y se levanta todo mundo y sale de la sesión diciendo que no vamos a oír esas cosas, eso es intolerancia, existe pluralidad pero no tolerancia, eso es intolerancia, si estamos hablando a año de este trabajo, si reconocamos lo bueno porque yo tampoco creo y no comparto las opiniones totalitarias de que aquí todo ha sido malo, no y no voy a referirme a las cosas que sean señalado porque las comparto, lo del Fiscal, lo del asunto del Magistrado, cosas que tuvimos que discutir fuerte, ahí están, en algunos puntos de vista me he quedado solo he incluso sin el respaldo de mi propia Fracción, pero las voy a seguir manteniendo porque creo infinitamente en ese derecho que tenemos los ciudadanos mexicanos y guerrerenses la libertad de expresión el derecho y la facultad que tenemos como Legisladores.

Compañeros, compañeras, en el ejercicio de nuestras funciones, hagamos de esta Legislatura, la más transparente, habré de insistir en reformas a la Ley Orgánica de este Congreso, habré de insistir, ya tenemos una nueva Ley Orgánica, la nueva Ley Orgánica, a la que en su momento señalé que votaría porque se retomó yo creo que más del 80% de la iniciativa que presenté, pero, hay tres temas fundamentales que no se retomaron Transparencia y Rendición de Cuentas, Contraloría, ese tipo de cosas que aún persiste en este Congreso, que hace que el Congreso siga teniendo un alto grado de opacidad en el ejercicio de sus facultades y en la administración pública.

Hagamos un esfuerzo compañeros, aquí se dijo, vamos a hacer historia algunos y otros no, yo esperaré que hiciéramos historia colectiva y que esta historia colectiva, iniciara en este segundo año de ejercicio, y que esa historia colectiva, nos llevará a convertir a la LXI

Legislatura, en la Legislatura más transparente y más productiva legislativamente hablando y no de trabajos pues ahí en los pasillos donde encuentran al diputado para que firme y ya firmó la iniciativa, perdón el dictamen, en ese sentido compañeros.

Por lo demás quiero terminar reconociendo que si efectivamente hay cosas, he reconocido y lo vuelvo a reconocer una de las características de esta Legislatura es el alto grado de capacidad para el diálogo que se tiene, no estamos de acuerdo y ahí estamos discutiendo las cosas, y nos venimos al pleno y aquí todavía hemos decretados recesos, porque nos escuchamos, nos escuchamos, nos escuchamos, y hasta al final si no hay acuerdo votamos y ni modo cada quien en su postura, eso si lo he reconocido y yo creo que eso, no se puede dejar de reconocer por quienes creen que todo aquí, absolutamente todo ha sido malo, pero si hay temas fundamentales en que creo, que este segundo, porque a propósito de este tema, creo que en este segundo año debiéramos empezar a convertir en realidad.

Muchas gracias, compañeros diputados.

Gracias, Presidenta.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Cueva Ruíz, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Eduardo Cuevas Ruíz:

Muchas gracias diputada presidenta, compañeros diputados, compañeros de los medios, muy buenas tardes.

Yo creo que en primer término, hay que también tenerle respeto a la Tribuna, hay que tener honorabilidad, hay que hablar las cosas como tal, yo creo para votar buenas propuestas para Guerrero, no se necesita negociación no se necesita estar en dimes y diretes, hablamos hoy de resultados, hablamos de Iniciativas, hablamos de productividad, yo lo digo de manera muy responsable, creo que éste ha sido uno de los años Legislativos más productivos que ha tenido el Congreso del Estado, tenemos hoy una nueva Ley Orgánica, que por cierto que el 13 de septiembre, entro en vigor y que hoy la estamos pues estrenando, una Ley Orgánica, que va más allá, una Ley Orgánica, que es modelo a nivel nacional, tenemos una Ley de Transparencia, también modelo a nivel nacional, hemos estado estableciendo Iniciativas, y no me refiero a las fracciones como tal porque si me manejo en relación a partidos creo que

algunos se quedan muy atrás, insisto esta Tribuna no es para venir a aminorarnos, no es para venir a decir o hacer groserías, a tratar de tener, los reflectores, solamente por decir frases rimbombantes o estar atacando a los demás partidos, porque si fuera así, pudiese decir que mal me siento como ciudadano, que unas representaciones de partidos, no digo partidos, al que le quede el saco le va a quedar, pero que vengan solamente a leer, y de que ni siquiera tengan alguna idea de lo que están leyendo, es complicado lo que está pasando como ciudadano se los digo, hay que saber que es lo que se está diciendo no solamente el estar leyendo por leer como tal, y es complicado y es empobrecedor para el sistema parlamentario y es empobrecedor para el sistema legislativo, el que hoy se presenten este tipo de intervenciones hemos logrado resultados, hemos logrado consensar por eso estamos en un, en una instancia parlamentaria para poder hablar, para poder hablar y para poder llegar, acuerdos que le sirvan al Estado de Guerrero, pareciera que estamos más preocupados por lo que hace el de al lado, por lo que hace el partido de enfrente, lo que está sucediendo en el Estado de Guerrero, donde están las iniciativas para dar resultado a la gente que está contigo, a la gente guerrerense, a la gente acapulqueña, a toda la gente que hoy está viviendo en el Estado de Guerrero, donde están esas iniciativas, el hecho de venir a subir a Tribuna no solamente quiere decir, o poder estar a minorando a los demás, vamos a irnos a recuento, vamos a dar resultados, porque eso es lo que necesita el estado de Guerrero, el estado de Guerrero, es uno de los estados más pobres que hay, el estado de Guerrero tiene pobreza, el estado de Guerrero tiene hambre, y claro que vamos estar también, pues caminando de la mano con el Ejecutivo cuando sus propuestas sean buenas cuando sus propuestas sean para poder sacar en el rezago social y marginación que esta hoy el Estado de Guerrero.

Pero bueno, no es una situación de venir y a decir y a decir cosas de otros partidos, y quejándose, porque así fuera así se nos va ir toda la legislatura, el quejándose y sin poder hacer cosas buenas por el Estado de Guerrero, y sobre todo dar resultados, dar resultados que tanto necesita la gente y que tanto necesita el Estado de Guerrero, y me uno a la situación de poder hacer equipo de lograr sacar las cosas como Congreso del Estado, insisto siempre se ha dado la cuestión de hablar, la cuestión de hablarlo, la cuestión de poder sacar las cosas en consenso, claro y porque no cuando no se puede se saca por mayoría, porque también para eso es una mayoría en el Congreso, para hacer las cosas bien por el Estado de Guerrero, y cuando haya consensos que puedan ayudar al Estado de Guerrero, en mejorar su calidad de vida pues ahí vamos estar, pero tampoco podemos ser criticados por el hecho de estar y por el

hecho querer un Estado mejor y querer una mejor calidad de vida para el Estado de Guerrero.

Insisto esta Tribuna se debe utilizar para crear propuesta, para crear consensos y si la propuesta es buena, claro que la vamos apoyar, pero ojalá y no se nos vaya, y lo digo a quien le quede el saco, esta tribuna en quejas y quejas y quejas sin dar resultados para el Estado de Guerrero.

Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada, Ma. Luisa Vargas Mejía, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Ma. Luisa Vargas Mejía:

Y su servidora el día 8 de marzo el día Internacional de la Mujer, subió con un Punto de Acuerdo, en beneficio a la mujer y la compañera que acaba de participar aquí con una intervención, criticando el trabajo de este Primer Año del Ejercicio Constitucional, se burló de un trabajo que yo realicé aquí en positivo a la mujer, entonces ese tipo de cosas es lo que no se vale, porque la Honorable Tribuna, es para proponer cosas que sirvan al pueblo, acciones, proyectos, temas que verdaderamente beneficien, es muy fácil confundirse en poder criticar, pero existe un abismo entre criticar y construir y yo quisiera que los medios de comunicación nos ayudaran un poquito, para ser un análisis de cuántas veces nuestra compañera ha subido a esta Tribuna y que concluyamos diciendo, que Iniciativas son las que han beneficiado al Estado, dónde están los puntos de acuerdo, donde están las reformas, que verdaderamente han servido, donde está, el trabajo pie a tierra, que ha servido a la ciudadanía, porque aquí ha habido muchos temas muy importante y precisamente también quiero extender, quiero brindar un reconocimiento a nuestro ejecutivo al licenciado Héctor Astudillo Flores, por los grandes proyectos que a enviado para la Legislación respectiva aquí se ha trabajado, se ha analizado, se ha discutido y se aprobado, como el Instituto Guerrerense del Emprendedor, su servidora a recorrido todas las regiones del Estado, trabajando con el emprendimiento a raíz de esa aprobación del Instituto Guerrerense, y que se han creado un sinnfín de nuevos negocios.

Eso es poder decir hay resultado en directo a la ciudadanía, porque en utilizar esta Honorable Tribuna, solamente para ofender, para burlarse, para criticar o solamente venir a lucirse, no se vale, eso no le sirve a Guerrero, Guerrero, necesita propuestas, proyectos,

necesita acciones, contundencia, no necesita que vengan aquí solamente ha ofender y yo invito ahorita que estamos estrenándonos que seamos respetosos y que si vamos a utilizar aquí esta Tribuna sea para bien, no solamente para que llevemos un record, para romper record de cuántas veces he subido a tribuna, de cuántas veces subí a criticar y eso me haga sentir importante o decir que es una excelencia trabajo de izquierda, que se sientan verdaderamente orgulloso, satisfechos, realizados, cuando su acción conduzca a un beneficio al pueblo, si no es así, yo les pediría de la manera más atenta que no lo hagan, que se abstenga, porque Guerrero no está para eso, por lo tanto concluyo diciendo, más trabajo, menos rollo.

Es cuanto.

La Presidenta:

En desahogo del inciso “c” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Rossana Agraz Ulloa, hasta por un tiempo de hasta de 10 minutos.

La diputada Rossana Agraz Ulloa:

Muy buenas tardes.

Diputada presidenta integrante de la Mesa.

Diputados y amigos de la Prensa que siempre nos acompañan.

El día de hoy se conmemora el día internacional de la limpieza de playas, el cual celebran más de 123 países en el mundo. Es una fecha que invita a reflexionar y sumarse a esta causa que busca la preservación de los ecosistemas en todo el planeta.

Desde Baja California hasta Yucatán, pasando por Huatulco, Guerrero, Manzanillo, Puerto Vallarta, y Nayarit; no se puede dudar de la belleza de las playas mexicanas, que con gran variedad de oleajes, climas y tipos de arenas impactan a millones de visitantes de todo el Planeta.

Pero además de llenar el corazón de los visitantes, las playas en México y hablando principalmente de las de Guerrero, son el hogar de cientos de especies animales y vegetales, sólo basta recordar el viaje que realiza la tortuga marina golfina para desovar en las arenas mexicanas y asegurar la vida de pequeñas crías.

Desde esta Tribuna, hacemos un llamado a la población para ser más conscientes de las consecuencias

negativas causadas por los residuos que cada uno generamos y depositamos como basura, en las zonas urbanas de nuestras ciudades y que de las partes altas bajan a través de las Cuencas y las cañadas degradando y destruyendo hábitats de playa únicos que son utilizados por animales y plantas. Recordemos que el lugar más hermoso no es el que más se limpia, sino el que menos se ensucia”.

Actualmente el impacto de estas acciones es de dimensiones impensables. Existe un aglomerado de residuos tan inmenso en el Océano Pacífico conocido como la Isla de Plástico, una Isla de basura toxica, ubicada en el Pacífico Norte, entre las coordenadas 135° a 155°O y 35° a 42°N.

Se le estima un tamaño de 1.400.000 km². Este vertedero oceánico se caracteriza por tener concentraciones excepcionalmente altas de plástico suspendido y otros desechos atrapados en las corrientes del Pacífico Norte formado por un vórtice de corrientes.

En base a los informes generados por la National Oceanic And Atmospheric Administration han confirmado que 192 especies, entre las que se encuentra el 45% de los mamíferos marinos, el 21% de las aves marinas y todas las tortugas marinas se ven afectadas ya que mueren por la ingestión de desechos. Por ello, han recomendado evitar que los residuos lleguen al medio marino como uno de los modos más eficaces de afrontar este problema, mejorar la eficacia en la gestión de los residuos en tierra y adoptar medidas para evitar que los operadores marítimos comerciales arrojen la basura al mar.

Este llamado debería reflejarse en todas acciones de los seres humanos.

Como Legisladores tenemos la obligación de promover la labor a través de las dependencias del Gobierno para que se ejecuten programas que promuevan la concientización a nuestros niños, jóvenes y población en general sobre la gran importancia de no contaminar estos espacios naturales.

Estamos a tiempo para que en el próximo presupuesto, se vea la manera de etiquetar recursos para que nuestras dependencias Gubernamentales puedan implementar programas en busca de promover cambios positivos en los hábitos de todos los ciudadanos de Guerrero.

Hago un llamado a los Diputados Federales para que en materia de presupuesto a nivel Federal se evite que la Federación haga deducciones a Guerrero en materia de Medio Ambiente.

Invito a los niños, jóvenes y adultos a tomar muy en serio este grave problema, porque de nosotros depende la supervivencia de nuestro Planeta, la vida de los animales y la nuestra.

Sumémonos todos al cuidado de las playas, no esperemos a tener un lugar contaminado y destruido para actuar, prevengamos la destrucción de nuestros Recursos Natural, mantengamos nuestros mares, ríos, cuencas y playas limpias.

Cuidar nuestro planeta, no es una cuestión de moda, es una cuestión de vida.

Muchas Gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Gracias compañera presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores.

Este punto que trae a Tribuna la diputada Rossana Agraz Ulloa, es importante porque hay que hacer consciencia ecológica sobre el deterioro que sufren las playas, nuestros mares por la contaminación y que es preciso tener playas limpias y sustentables en todo el país pero en especial en nuestro Estado de Guerrero y quiero aprovechar la ocasión a propósito de playas limpias, para recordar que en noviembre pasado esta Legislatura aprobó un punto de acuerdo dirigido al Ayuntamiento de Acapulco y a su presidente municipal con relación a que se habían bajado las banderas azules en las Playas Revolcadero e Icacos y a partir de este exhorto, de esta denuncia que se hizo que se habían bajado estas banderas y que era un paso atrás de los avances que se habían logrado fue que se llevaron a cabo medidas y finalmente se volvieron a colocar estas banderas en las playas de Icacos y el revolcadero.

Sin embargo tenemos conocimiento extraoficial que nuevamente han sido bajadas, las banderas azules que otorga el organismo Pronatura en las playas de Icacos y revolcadero y esto es muy grave porque implicaría nuevamente que se descuidó cumplir con todos los indicadores que se piden para sostener esta certificación Blue Flag no quiere decir que esté perdida pero sí que hay una suspensión y el problema aquí además de la gravedad del tema es que ha habido opacidad de parte del ayuntamiento de Acapulco para informar cual es el

estatus actual de estas certificaciones que son dos banderas azules en Icaos y dos banderas azules en revolcadero.

Nosotros llamamos la atención porque vamos a insistir en este tema, nos preocupa que no se logre dar continuidad a los requerimientos de limpieza seguridad, buen servicio que tienen que tener estas playas y lo pongo a colación a propósito de la intervención de mi compañera porque este tema seguramente merecerá un tratamiento de mayor fondo en la próxima sesión.

Es cuanto.

INFORMES

La Presidenta:

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, informes, a petición del diputado Carlos Reyes Torres que ha presentado por escrito se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realice lo conducente, para que el informe que también rindió por escrito este disponible en el Portal Oficial de este Poder Legislativo.

...(INFORME ÍNTEGRO)...

Informe que rinde el Presidente de la Mesa Directiva del Tercer Periodo de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura; Ciudadanas y Ciudadanos que nos acompañan;

En mi carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, doy cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, presentando a esta Soberanía Popular el informe sobre los trabajos realizados durante el Tercer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 31 de julio al 12 de septiembre del 2016, bajo los siguientes rubros:

1.- SESIONES:

Se celebraron 7 sesiones de Comisión Permanente, en las cuales se agendaron en el Orden del Día, los siguientes asuntos:

2.- TURNOS.

Se recibieron 52 asuntos los cuales fueron turnados a las Comisiones y Comités Legislativos competentes para su trámite legislativo conducente, los cuales se subdividen en los siguientes rubros.

I. Iniciativas.

a) Reformas o adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Se recibió 1 presentada por un integrante de este Órgano Legislativo.

b) Reformas o adiciones a la Constitución Política Local.- 1 presentada por un integrante de este Órgano Legislativo.

c) De Ley.- Se presentó 1 por integrantes de este Órgano Legislativo, siendo la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Guerrero.

d) Reformas a Leyes y Códigos.- Se recibieron 5 en total, 1 presentada por el Poder Ejecutivo y 4 presentadas por los integrantes de este Órgano Legislativo, quedando de la siguiente forma:

- Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

- Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero.

- Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

- Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499.

a. De Decretos Varios.- Se recibieron 2 presentadas por el Poder Ejecutivo siendo las siguientes:

- Por el que se reforma el artículo 7 del similar 287 por el que se crea el Acabus, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado.

- Mediante el cual se crea el Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, como un Organismo Público Descentralizado.

I. Asuntos enviados por otras Legislaturas.- Se recibieron 11 en total; 3 Acuerdos, 6 Puntos de Acuerdo y 2 declaratorias de entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal, engrosadas en 10 turnos, en algunos casos solicitando su adhesión a los mismos.

II. Asuntos enviados por los Honorables Ayuntamientos.- Se recibieron 11 en total, en los siguientes rubros:

- 2 Solicitudes para que se deje sin efecto la licencia y se le tenga por reincorporado en su respectivo cargo.
- Solicitud de licencia de un edil.
- Solicitud para que el Congreso de la Unión Legisle en materia de terrenos baldíos y sin construcción.
- Solicitud de autorización para desempeñar funciones edilicias y de asesor técnico pedagógico.
- Solicitud de autorización para desempeñar funciones edilicias y de contralor administrativo escolar.
- Escrito por el que un edil manifiesta su disposición de dar a conocer un proyecto.
- Solicitud para que el Gobierno Federal continúe con el programa de rescate del Acapulco tradicional.
- Escrito con el que dan respuesta a un Acuerdo Parlamentario.
- Solicitud de intervención de esta Soberanía.
- Solicitud de actualización de la Ley Estatal de Bibliotecas.

III. Asuntos enviados por este Órgano Legislativo.- Se recibieron 3, siendo los siguientes:

- Oficio de la Diputada Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, por el que solicita permiso al citado cargo, por el periodo que Presidirá la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado en su segundo año de Ejercicio Legislativo.
- Escrito por los Diputados Integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, con el que proponen al Diputado que presidirá la Comisión de Seguridad Pública, derivado del permiso solicitado.
- Oficio suscrito por la Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, con el que remite el expediente enviado por la Licenciada Felicitas Muñoz Gómez, Presidenta Constitucional del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, en relación al conflicto que se han estado suscitando en Apango.

IV. Asuntos enviados por diversas dependencias.- Se recibieron 10 siendo los siguientes asuntos:

- Oficio signado por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite el pronunciamiento sobre el perfil del personal penitenciario en la república mexicana, a fin de impulsar la aplicación de convenciones, acuerdos, leyes y jurisprudencia que permitan incorporar una mejor protección de los derechos humanos en el ámbito penitenciario nacional.

- Sentencia enviada por el Actuario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en relación al expediente SDF-JDC-295/2016 y acumulado.

- Oficio signado por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el cual remite la Recomendación general 27/2016, sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana.

- Oficio suscrito por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite un pronunciamiento sobre antecedentes penales.

- Informe enviado por la Procuradora General de la República, relativo al caso Iguala, sobre el estado que guarda la investigación de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero.

- Oficio suscrito por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual hace del conocimiento que con fecha veintinueve de julio del año en curso, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinomial, a través de la resolución SDF-JDC-295/2016 y acumulado, confirmó el proceso de consulta realizado en el mes de octubre del año dos mil quince, en el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

- Oficio suscrito por el Sexto Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que solicita a esta Soberanía informe del cumplimiento de los puntos primero y segundo de la recomendación 1VG/2012.

- Oficio signado por el Sexto Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que solicita que las comisiones a las cuales se les remitió la recomendación 9/2016, informen el cumplimiento de la misma.

- Oficio suscrito por el Contador Público Certificado Juan M. Portal, Auditor Superior de la Federación,

mediante el cual solicita se armonice la legislación local con relación al Sistema Nacional Anticorrupción.

- Oficio signado por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que remite copia certificada del acuerdo y anexos, relativa al expediente SUP-AG-93/2016 promovida por la Ciudadana Felicitas Muñiz Gómez.

V. Solicitudes: Se recibieron 6 por las que se solicita la intervención de esta Soberanía.

VI. Asuntos Varios.- Se recibió el escrito signado por el Delegado Municipal de Petaquillas, Guerrero, mediante el cual informa de la situación existente en la comunidad citada, así como los acuerdos tomados en la mesa de dialogo entre los dos grupos en conflicto.

VII. Propuestas de Acuerdo que han sido turnadas a Comisiones o Comités para su análisis.- En este rubro se turnó 1 una propuesta.

4.- ACUERDOS APROBADOS.

En este apartado se aprobaron 10 Acuerdos Parlamentarios.

5 Exhortos a diversas dependencias.

5 por el que se aprueba diversos asuntos.

5.- INFORMES DE COMISIONES Y COMITÉ.

Para dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 91 tercer párrafo, las Comisiones y Comités Ordinarios de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado remitieron a esta Presidencia sus correspondientes informes, cumpliendo con este mandato las siguientes:

1. Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.
2. Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.
3. Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
4. Comisión de Hacienda.
5. Comisión de Seguridad Pública.
6. Comisión de Protección Civil.
7. Comisión de Participación Ciudadana.
8. Comisión de Derechos Humanos.
9. Comisión de Atención a Migrantes.
10. Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
11. Comisión de Transporte.
12. Comisión de Desarrollo Social.

13. Comisión de Salud.
14. Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.
15. Comisión de Artesanías.
16. Comisión de Turismo.
17. Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.
18. Comisión de Asuntos Indígenas.
19. Comisión para la igualdad de Género.
20. Comisión de Asuntos de la Juventud.
21. Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
22. Comisión de Examen Previo.
23. Comisión Instructora.
24. Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado.
25. Comité de Administración.
26. Comité de Biblioteca e Informática.
27. Comité de Gestoría, Información y Quejas.
28. Comité del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri".

Asuntos turnados al Archivo de la Legislatura.- En este apartado se mandaron al archivo de la Sexagésima Primera Legislatura, diversos asuntos enviados por Comisiones, a los cuales les recayó la declaratoria emitida por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva declarándolos como asuntos totalmente concluidos y descargados de la relación de asuntos pendientes de la Comisión respectiva.

Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento de los comunicados de autoridades Municipales, Estatales, Federales y Legislaturas de otros Estados, referente al trámite de los Acuerdos Parlamentarios remitidos por este Honorable Congreso del Estado.

Atentamente.

El Presidente de la Mesa Directiva del Tercer Periodo de Receso

Diputado Carlos Reyes Torres

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 20 de Septiembre de 2016.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 15:38 horas):

En desahogo del octavo punto del Orden del Día, clausuras, inciso "a" no habiendo otro asunto que tratar siendo las 15 horas con 38 minutos del día martes 20 de septiembre del año en curso se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable

Congreso del Estado, para el día jueves 22 de septiembre del año en curso, en punto de las 11:00 horas para, celebrar sesión.

Anexo Uno

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La suscrita diputada Isabel Rodríguez Córdoba, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 126 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, me permito someter a consideración del Pleno, una iniciativa de decreto por el que se reforman las fracciones II; VI; IX del artículo 9; la fracción IX del artículo 15; las fracciones IX; X; XI; XII; XIII; XIV; XV; XVI; XVII; XVIII; XIX y XX del artículo 16; fracción X del artículo 23; el artículo 26; fracción II del artículo 28; artículo 35; artículo 41; artículo 53; artículo 60; fracción II del artículo 83; artículo 84; inciso J) del artículo 84; artículos 89; artículo 93; artículo 112; artículo 113; artículo 119 y artículo 143; Se adicionan el artículo 11 Bis con sus fracciones I; II; III; IV; V; VI Y VII; y la fracción XXI del artículo 16 y Se deroga la fracción IV del artículo 83 de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección civil engloba acciones y actividades que van desde las normativas hasta las operativas, partiendo desde la prevención hasta el apoyo total de los afectados por un desastre, para ello, la importancia de la permanente coordinación de los distintos órdenes de gobierno federal, entidad federativa y los municipios, así como de la sociedad civil.

Nuestra Entidad Federativa, por su situación geográfica, es propensa a los fenómenos naturales, muchos de estos que hemos sufrido han ocasionado daños severos a la población en su patrimonio y que desafortunadamente en pérdidas humanas.

La presente propuesta de modificación a la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, tiene como objeto que los servidores públicos de protección civil, estén permanentemente capacitados, que cuenten con la educación académica requerida para

una mejor profesionalización o especialización en la materia.

Por ello, la importancia de establecer en las atribuciones del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal, suscribir convenios permanentes con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), para que a través de la Escuela Nacional de Protección Civil (ENAPROC) se realicen frecuentemente la capacitación académica de los servidores públicos de la Secretaría de Protección Civil del Estado.

Por otra parte, se propone que El Consejo Estatal deberá actuar con base en los siguientes principios: Prioridad en la protección a la vida, la salud y la integridad de las personas; Inmediatez, equidad, profesionalismo, eficacia y eficiencia en la prestación del auxilio; Difusión en todas las fases de la protección civil, particularmente en la prevención; Legalidad, control, eficacia, racionalidad, equidad, transparencia y rendición de cuentas en la administración de los recursos públicos; y Respeto a los derechos humanos.

Derivado de las recientes reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, la que establece entre otras disposiciones, que la Secretaría de Protección Civil, “es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos en la materia”.

Con esta reestructuración de las Secretarías del Ejecutivo, es indispensable realizar las modificaciones respectivas a efecto de proporcionar una legalidad jurídica, en este caso, en materia de Protección Civil, por lo que se propone armonizar La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Número 08 con la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero.

En ese sentido, se modifica la integración del Consejo Estatal de Protección Civil, estableciendo las denominaciones de las Secretarías del Ejecutivo que las integran, en este caso, la Secretaría de Protección Civil, así como su Titular sea el Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal; Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras

Públicas y Ordenamiento Territorial y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, sometemos a consideración de este Pleno, para que previo su análisis, se discuta y en su caso, se apruebe, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES II; VI; IX DEL ARTÍCULO 9; LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 15; LAS FRACCIONES IX; X; XI; XII; XIII; XIV; XV; XVI; XVII; XVIII; XIX Y XX DEL ARTÍCULO 16; FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 23; EL ARTÍCULO 26; FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 28; ARTÍCULO 35; ARTÍCULO 41; ARTÍCULO 53; ARTÍCULO 60; FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 83; ARTÍCULO 84; INCISO J) DEL ARTÍCULO 84; ARTÍCULOS 89; ARTÍCULO 93; ARTÍCULO 112; ARTÍCULO 113; ARTÍCULO 119 Y ARTÍCULO 143; SE ADICIONAN EL ARTÍCULO 11 BIS CON SUS FRACCIONES I; II; III; IV; V; VI Y VII; LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 16 Y SE DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 83, DE LA LEY NÚMERO 455 DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- Se reforman las fracciones II; VI; IX del artículo 9; la fracción IX del artículo 15; las fracciones IX; X; XI; XII; XIII; XIV; XV; XVI; XVII; XVIII; XIX y XX del artículo 16; fracción X del artículo 23; el artículo 26; fracción II del artículo 28; artículo 35; artículo 41; artículo 53; artículo 60; fracción II del artículo 83; artículo 84; inciso J) del artículo 84; artículos 89; artículo 93; artículo 112; artículo 113; artículo 119 y artículo 143 de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9.-

- I.
- II. EL Secretario de Protección Civil, quien fungirá como Secretario Ejecutivo;
- III. El Secretario de Seguridad Pública en el Estado;
- IV. El Secretario de Desarrollo Social del Estado de Guerrero;
- V. El Secretario de Finanzas y Administración;

- VI. El Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial;
- VII. El Secretario de Educación Guerrero;
- VIII. El Secretario de Salud;
- IX. El Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
- X. El Subsecretario de Protección Civil, quien será el Secretario Técnico;
- XI. El Comandante de la Región Militar en el Estado;
- XII. El Comandante de la Región Naval en el Estado;
- XIII. El Delegado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- XIV. Delegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte;
- XV. El Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-GRO);
- XVI. El Director General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Guerrero, quien será el enlace informativo con los medios de comunicación;
- XVII. Un Representante idóneo de la Universidad Autónoma de Guerrero y de otras instituciones de educación superior en el Estado.
- XVIII. El Delegado Estatal de la Cruz Roja.

.
.
.
.

ARTÍCULO 15.-

De la I a la VIII.

- IX. Incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal, el Fondo de Atención a Emergencias y Desastres, estableciendo los montos para la operación de cada uno de ellos conforme a las disposiciones aplicables, cuya coordinación será responsabilidad de la Secretaría de Protección Civil;

De la X a la XVIII.

Artículo 16.

I a VIII.

IX.- Suscribir Convenio con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), para que a través de la Escuela Nacional de Protección Civil (ENAPROC) se realicen frecuentemente la capacitación académica de los servidores públicos de la Secretaría de Protección Civil;

X. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y los convenios en la materia;

XI. Proponer al Consejo Estatal las políticas, lineamientos y acciones para el cumplimiento de los fines de protección civil;

XII. Determinar las necesidades de investigación en materia de prevención de desastres de origen geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y socio-organizativo;

XIII. Proponer los criterios de evaluación de los programas previstos en esta Ley;

XIV. Presentar al Consejo Estatal los informes en relación al seguimiento de los acuerdos y resoluciones que se adopten;

XV. Revisar y publicar el informe de actividades del Consejo Estatal;

XVI. Adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del Consejo Estatal;

XVII. Identificar y promover el funcionamiento del instrumento financiero para administrar, de manera transparente, toda donación destinada a la protección civil del Estado;

XVIII. Ordenar la puesta en operación de los programas especiales para los diversos factores de riesgos;

XIX. Someter al Pleno del Consejo Estatal los instrumentos normativos para su operatividad y publicarlos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado;

XX. Ejercer la representación legal del Consejo Estatal; y

ARTÍCULO 23.-

De la I a la IX.

X. Comunicar a la Secretaría de Protección Civil cuando exista algún riesgo que pueda generar condiciones de emergencia o desastre en sus Municipios

ARTÍCULO 26. Las Unidades Municipales son la primera instancia de actuación especializada, para conocer de la situación de riesgos, emergencias o desastres. En caso de que éstas superen su capacidad de respuesta, acudirá a la Secretaría Protección Civil, en los términos de esta Ley.

Artículo 28.

I.

II. Informar a la Unidad Municipal de Protección Civil o a la Secretaría de Protección Civil, en caso de ocurrir una emergencia o desastre;

III a la V.

ARTÍCULO 35. La Secretaría de Protección Civil, promoverá que en los establecimientos a que se refiere esta Ley, se instalen sus propias unidades internas de respuesta, asesorándolos y coordinando sus acciones directamente o a través de las Unidades Municipales de Protección Civil.

ARTÍCULO 41. El Centro Estatal de Alertamiento, es el órgano de prevención social, con que cuenta la Secretaría de Protección Civil, responsable de informar o alertar mediante el envío de comunicados a la población, sobre los fenómenos naturales y sociales, que puedan afectar la seguridad y tranquilidad de la sociedad, así como el bienestar personal y patrimonial de los individuos, y tendrá las atribuciones generales siguientes:

De la I a la IX.

.

ARTÍCULO 53. Se podrán establecer Programas Especiales, para atender de manera particular un evento o actividad, y serán implementados por los particulares o las áreas sustantivas y estratégicas de la administración pública estatal o municipal según corresponda, debiendo ser autorizados y supervisados por la Secretaría de Protección Civil o la Unidad Municipal de Protección Civil, respectivamente, cuando:

De la I a la III.

.

ARTÍCULO 60. El Estado a través de la Secretaría de Protección Civil y los Municipios a través de las Unidades de Protección Civil, así como las cámaras industriales, elaborarán un padrón de las empresas que manejan materiales y residuos peligrosos, complementado con un inventario y lista única de los materiales peligrosos que se manejan. Esta información se incorporará a los Atlas de Riesgos correspondientes.

ARTÍCULO 83.

I.

II. El Secretario de Protección Civil;

III a VIII. . . .

Artículo 84. El Secretario de Protección Civil podrá presentar quejas o denuncias ante las autoridades competentes por el incumplimiento de la Ley, los acuerdos generales, los convenios y demás disposiciones aplicables, así como por el uso ilícito o indebido de los recursos destinados para protección civil; así mismo, deberá ordenar la inspección, llevar el control y vigilancia, de los establecimientos siguientes:

De la a) al i). . . .

j) Oficinas de la administración pública estatal, incluyendo las correspondientes a organismos descentralizados y concesionarios de servicios públicos, así como las dedicadas a oficinas de administración privada, de profesionales, de la industria, de la banca y del comercio; Las instalaciones que albergan los Poderes Legislativo y Judicial respectivamente.

k) a la n)

ARTÍCULO 89. Es tarea de la Secretaría de Protección Civil impulsar en los procesos de planeación y presupuestación que operan en el Estado de Guerrero, se aprueben recursos destinados a la creación de un Fondo de Atención a Emergencias y Desastres, que permitan la ejecución de los programas y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

.

ARTÍCULO 93. El Poder Legislativo, en los procesos de planeación y presupuestación que operan en el Estado, preverá la creación de un Fondo de Atención a

Emergencias y Desastres, estableciendo los montos para la operación de cada uno de ellos conforme a las disposiciones aplicables, cuyo ejercicio estará bajo la responsabilidad de la Secretaría de Protección Civil, para el cumplimiento de los objetivos de los planes, programas y acciones en Protección Civil, especialmente en aquellos enfocados a la prevención, generación y consolidación de la cultura de protección civil. Dichos fondos podrán recibir aportaciones voluntarias y obligatorias por derechos de registro de Organizaciones no Gubernamentales o aportaciones gubernamentales.

Artículo 112. Son autoridades competentes para imponer las sanciones administrativas por violación a las disposiciones de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones en materia de protección civil, a que se refiere el presente capítulo, la Secretaría de Protección Civil, y en los Municipios, las Unidades de Protección Civil; sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal correspondiente.

Artículo 113. Recibida el acta de inspección por la Secretaría de Protección Civil, iniciará procedimiento administrativo en el que se ordenara la notificación en forma personal al interesado para que en un término de diez días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, en relación al acta de inspección y ofrezca pruebas en relación con los hechos u omisiones que en aquella se asienten; para que adopte de inmediato las medidas correctivas que sean necesarias, fundando y motivando el requerimiento.

.

Artículo 119. Cuando en los establecimientos se realicen actos o servicios que constituyan técnicamente riesgos inminentes, la Secretaría de Protección Civil o de las Unidades Municipales de Protección Civil, según corresponda, procederán de inmediato a suspender dichas actividades; también ordenarán el desalojo del inmueble y aplicarán las demás medidas de seguridad que resulten procedentes enunciadas en este ordenamiento, además de las sanciones que correspondan, sin perjuicio de que se apliquen las demás medidas de seguridad y sanciones señaladas en otros ordenamientos.

Artículo 143. El recurso de reconsideración se interpondrá por escrito ante la Secretaría Protección Civil, tratándose de resoluciones dictadas por esta Secretaría de Protección Civil y las pronunciadas por el titular de las Unidades Municipales de Protección Civil, será al superior jerárquico en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.

Artículo Segundo.- Se adicionan el artículo 11 Bis con sus fracciones I; II; III; IV; V; VI y VII; y la fracción XXI del artículo 16 a la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 11 BIS.- El Consejo Estatal deberá actuar con base en los siguientes principios:

I. Prioridad en la protección a la vida, la salud y la integridad de las personas;

II. Inmediatez, equidad, profesionalismo, eficacia y eficiencia en la prestación del auxilio;

III. Difusión en todas las fases de la protección civil, particularmente en la prevención;

IV. Legalidad, control, eficacia, racionalidad, equidad, transparencia y rendición de cuentas en la administración de los recursos públicos; y

V. Respeto a los derechos humanos.

ARTÍCULO 16.-

I a XX.

XXI Las demás que se establezcan en otras disposiciones normativas;

ARTÍCULO TERCERO.-Se deroga la fracción IV del artículo 83, de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 83.

I a III.

IV.(SE DEROGA)

V a VII.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo; Guerrero, a 12 de abril del 2016.

Atentamente.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga